
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 972

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

24 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:41' del día miércoles 24 de noviembre de 2021, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 970.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: REMITE DICTAMEN REFERIDO A PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL 2021-2025 CON OBSERVACIONES (19 VOTOS).
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: DECLARACIÓN INTERÉS DPTAL. DE LA 35ª EDICIÓN DEL FESTIVAL MINAS Y ABRIL, PERMISO DE RIFA, EXONERACIÓN DE TRIBUTOS POR LA MISMA Y VENTA DE ENTRADAS (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: REMISIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS POR PRESENTACIÓN DE “WOODY Y SUS AMIGOS” (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: REMISIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA FUNCIÓN “EL ALEMÁN” (16 VOTOS).
- 8- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A DECLARACIÓN DE CIUDADANO DESTACADO DEL DEPARTAMENTO (19 VOTOS).
 - b) REFERIDO A SOLICITUD DE LA IDL PARA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y VENTA DE CALLES A LA EMPRESA CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.
 - c) REFERIDO A DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN MODALIDAD DE BECARIO.
 - d) REFERIDO A ELEVAR A LA IDL PROPUESTA DE MODIFICAR CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LIBRETAS DE CONDUCIR DE LAS PERSONAS SORDAS E HIPOACÚSICAS.
 - e) REFERIDO A ELEVAR CONSULTA AL SUCIVE RESPECTO A POSIBILIDAD DE REEMPADRONAMIENTO DE VEHÍCULOS PLANTEADA EN OFICIO N° 846/2021.

f) REFERIDO A ARCHIVAR OFICIO N° 750/2021 EN RELACIÓN A ACTIVIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR ENCONTRARSE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ABOCADA A ESE ASUNTO.

9- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES.

a) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE UN GRUPO DE VECINOS DEL DEPARTAMENTO SOBRE EL DECRETO N° 3655 DE LA JUNTA.

b) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON PADRES Y VECINOS DE VILLA DEL ROSARIO.

10- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES.

a) ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR CALLE DE LA CIUDAD DE MINAS.

b) ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR CALLE DE LA CIUDAD DE MINAS.

c) ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR CALLE DE LA CIUDAD DE MINAS.

11- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES.

a) ELEVAR A LA IDL EL OFICIO N° 680/2021 REFERIDO A PREOCUPACIÓN POR PICADAS EN CERRO ARTIGAS.

b) ELEVAR A LA IDL EL OFICIO N° 784/2021 REFERIDO A PLANTEO SOBRE PERSONAS QUE REALIZAN TAREA DE CUIDACOCHE.

12- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME REFERIDO A ELEVAR A LA IDL PROYECTO “DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” Y CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL.

13- SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA: PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A DECLARAR LIBRE LA CIRCULACIÓN DE GANADO EQUINO EN VILLA SERRANA.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez.

- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Maximiliano Fernández, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Felipe De los Santos, Raúl González, Miguel Del Puerto, Violeta Juárez, Raquel Farías, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Vicente Herrera, Verónica Larranda, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Adriana Peña, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Mabel Labraga, Federico Suárez, Yliana Zeballos, Joaquín López.

- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Emilio Cáceres, Luis Carresse, Juan Carlos Diano, Gerardo Effinger.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Tamara Andrade, Gustavo Risso.

- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Ana García, Joaquín Hernández.

- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

De acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 207/2020, se encuentran presentes en sala las Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya Daniela Romano y Loreley Miraglio.

***** **

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Antes de comenzar con Asuntos Previos, por el Artículo 4º y las facultades que me compete, les quiero comunicar que en el día de ayer se recibió la renuncia de quien presidía la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el Sr. Edil Joaquín Cabana; y que al haberse reintegrado el Sr. Edil Hugo Olascoaga, fue designado por quien habla para presidir la reunión de la comisión del día de ayer.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL DEL PUERTO Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19'42.

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidenta, en primera instancia, quiero solicitar al Ejecutivo que, en esta Casa de la Cultura, se estudie la posibilidad de que en la biblioteca exista un espacio con materiales para los niños con TEA. Junto con el síndrome de Down, es de las discapacidades que más se están viendo en los últimos tiempos. Son acciones importantes para un porcentaje de la población que, tal vez, electoralmente, no haga la gran diferencia; pero sí su importancia como política social, algo a lo que nuestro partido siempre ha estado acostumbrado desde todos los tiempos. Serían ambos: material de consulta para padres y docentes; y materiales para jugar y desarrollar su percepción. Solicito que estas palabras puedan pasar al Ejecutivo para ver la posibilidad de poder realizarlo; quizás también pueda pasar a alguna de las comisiones de la Junta Departamental, como puede ser la Comisión de Educación y Cultura.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAYRA CAMACHO, MARCELO GALLO, MAXIMILIANO FERNÁNDEZ Y GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 19:44'.

En otro orden, Sra. Presidente, hoy es la última sesión ordinaria de su período, por lo cual quiero saludarla por su gestión en este primer año del Legislativo, en el cual -por suerte- primó el diálogo.

A los compañeros coordinadores, con quienes supimos sortear las diferencias para llegar a acuerdos por el bien de todos: Daniel Escudero, Patricia Pelúa y Miguel Del Puerto.

Un año en el que, desde nuestro partido y desde nuestro sector, primó el tender la mano y no cerrar el puño, donde miramos por el bien común de nuestra gente y de nuestra institución.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 19:45'.

Desde nuestro partido y nuestros sectores, logramos homenajear a la mujer en su día con una sesión extraordinaria, donde nuestras Ediles Verdún Franco y Alejandra Montero participaron de tan honorable sesión. Logramos premiar por primera vez a los ciudadanos destacados, decreto impulsado por el Edil Luis Carresse en el período pasado. Le brindamos a la Junta Departamental la herramienta del Zoom, para no parar nuestras actividades en los tiempos de pandemia. Trabajamos en un presupuesto justo para nuestra Junta, donde también pudimos plasmar proyectos de anteriores legislaciones, como lo fue el poder pensar en tener un canal de YouTube para esta Junta Departamental -otro anhelo del Edil Luis Carresse en la gestión anterior-. Con un gran acuerdo, logramos incluir el rubro para que esta Junta Departamental pueda tener su local propio. Le entregamos al Ejecutivo Departamental un proyecto de escuela de tránsito, el cual el

próximo año esperamos ver dar sus primeros pasos. Propusimos homenajear a los presidentes constitucionales de esta Junta, desde 1985 a la fecha, pensando en más y mejor democracia. Mantuvimos reuniones con vecinos de los barrios, acercándole al Ejecutivo sus necesidades y nos comprometimos a hacer un seguimiento hasta lograr los resultados. Mantuvimos reuniones con los jefes de Policía, haciéndoles llegar inquietudes sobre seguridad. También mantuvimos reuniones con el Presidente de la ANEP, Presidente de ANTEL, Director del SODRE, donde planteamos problemáticas de nuestro departamento. Logramos hacer una mesa de diálogo con el Directorio de ANCAP, donde -hasta ahora- hemos tenido reuniones con el Intendente de Paysandú y los gremios de FANCAP de Minas y Paysandú; y estamos a la espera de futuras reuniones -ya pedidas- para seguir trabajando en el tema. Propusimos -desde el Edil Maximiliano Fernández- el nombre ilustre, como lo fue el de Santiago Chalar para el Día del Lavallejino.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 19:47'.

Este fin de semana pasado, hemos tenido el honor de ser designados como Presidente de la Comisión de Ambiente del Congreso Nacional de Ediles, lo cual nos enorgullece y nos compromete a trabajar más aun, ya que somos la única presidencia colorada en esta reciente institución, como lo es el Congreso Nacional de Ediles.

Con esto, quiero decir que, en este primer año, Sra. Presidenta, el Partido Colorado y este sector del Partido Colorado, junto con Emilio, junto con Luis, junto con Maximiliano, nos comprometimos a trabajar, recorrer la ciudad, a tender la mano y no cerrar el puño, a darle a esta Junta Departamental todo lo que fuera necesario, por el bien de nuestro departamento.

Sin dudas, quedaron muchas cosas por hacer; sin dudas, nos habremos equivocado; pero estamos convencidos de que el accionar que tuvimos fue por el bien de todos. Esperamos poder seguir trabajando en el próximo año legislativo mucho más fuerte de lo que lo hicimos este primer año.

Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Gracias por la deferencia en sus palabras hacia mi persona, señor edil.

Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Sra. Presidente, en esta oportunidad, quisiera felicitar al Sr. Intendente Dr. Mario García por el relanzamiento de la Comisión de Educación de Lavalleja. En sus manifestaciones, él comunica a la población que, desde hace tiempo, el Departamento de Lavalleja ha estado en un debe, en cuanto a su instalación y en cuanto a su trabajo. En este lanzamiento, se daba el puntapié inicial a lo que sería el trabajo a futuro de dicha comisión, que tiene al Gobierno Departamental como parte integrante de la misma. Será un gran reto, pero créanme, sí se puede.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALICIA MALO SIENDO LA HORA 19:50'.

Quisiera recordarles -al Sr. Intendente y a toda la población- que ya desde el año 2017, en la anterior gestión de la Dra. Adriana Peña, la Intendencia Departamental de Lavalleja fue convocada en instancias de participación ciudadana, para formar parte de la Comisión de Educación de Lavalleja. En ese momento, fui designada por el Ejecutivo Departamental de la gestión de la Dra. Adriana Peña, como representante de la Intendencia Departamental de Lavalleja, ya que pertenecía al grupo asesor en la parte educativa. La Comisión de Educación de Lavalleja venía funcionando desde el año 2015, con todos los subsistemas representados en dicha

comisión. En el año 2017, se trabajó para que Lavalleja estuviese presente en el Congreso Nacional de Educación, como está establecido en la Ley N° 18.437, en los Artículos 44 y 45.

En la Comisión de Educación de Lavalleja ya estaban representados todos los subsistemas, no solo la educación formal, sino que también estaba incluido lo no formal, como forma de darle participación a toda la población. Se promovieron asambleas territoriales para convocar a cada localidad del departamento, para así hacerlos partícipes de los problemas educativos y sus posibles soluciones.

En diciembre de 2017, concurrimos al Congreso Nacional de Educación en Maldonado. Se continuó trabajando, promoviendo muchas actividades. A modo de ejemplo, en cada setiembre, se promovía el Mes o el Día de la Educación Pública, donde se les daba participación a todos los subsistemas dentro de la educación formal y a la no formal también. Fue un gran desafío, con exitosos logros, realmente muy significativos.

En el año 2019, soy elegida Presidente de la Comisión de Educación de Lavalleja, como representante de la Intendencia Departamental de Lavalleja, de la gestión anterior. Durante todo ese tiempo, continuamos trabajando en la comisión, hasta el 2020. En febrero de 2020, presentamos “Memorias” en el Ministerio de Educación y Cultura, una síntesis del trabajo realizado por esta Comisión de Educación del departamento, desde el año 2015 a diciembre de 2019. Realmente, se trabajó con mucha responsabilidad. Fue un verdadero placer y siento mucho orgullo de haber formado parte de la Comisión de Educación de Lavalleja, como representante de la Intendencia Departamental en la gestión de la Dra. Adriana Peña. Solicito que mis palabras pasen al Sr. Intendente Departamental. Muchas gracias, Sra. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ SIENDO LA HORA 19:52’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, finalizando el mes de noviembre, queremos reivindicar nuestro posicionamiento desde una perspectiva de derechos humanos, dado que en estos tiempos hemos visto resurgir varias expresiones de personas y grupos anti derechos. Mañana, 25 de noviembre, es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La ONU elige ese día para recordar a tres mujeres emblemáticas: Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, conocidas como “Las Mariposas”, mujeres que resistían a la dictadura de Trujillo en República Dominicana. Como opositoras al régimen, fueron perseguidas, detenidas, encarceladas, torturadas y violadas, pero, aun así, siguieron con su compromiso con la resistencia política. “Las Mariposas” se convirtieron en un problema para este dictador Trujillo, el cual las mandó asesinar. El 25 de noviembre de 1960, se encontró el coche y los cuerpos; por mucho que se quiso vender como un accidente, todos sabían que fue un asesinato.

En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1999, declara este día como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Realizo esta narrativa para traer a la reflexión el aspecto histórico de este relato que, lamentablemente, sigue tan vigente en nuestra sociedad: las mujeres y sus luchas, las mujeres y sus conquistas. Ninguna de nosotras estaría sentada aquí hoy si no fuera por nuestras antecesoras, por eso las honro.

Si pensamos en la historia, no se puede creer que en pleno Siglo XXI, las mujeres -y toda la sociedad- tengan que tener un día internacional para recordar que las mujeres y las niñas no pueden ser violentadas por ningún motivo o circunstancia, porque somos tan valiosas como cualquier persona y hemos contribuido al desarrollo de la humanidad en todas sus dimensiones.

Sin embargo, hoy, en Uruguay, seguimos sufriendo violencia de todo tipo, no solo por el simple hecho de ser mujeres, sino por nuestro color de piel, por ser mujeres lesbianas, transexuales, por vivir en situación de discapacidad, por ser de tal familia o vivir en tal barrio, por tener hijos o no tenerlos. Siempre somos juzgadas y sentadas en el banquillo de los acusados. No somos objetos sexuales ni reproductivos; somos sujetas de derecho, somos personas. Decidimos sobre nuestros cuerpos, tenemos derecho a elegir con quién vincularnos afectiva y sexualmente; nadie nos puede juzgar por eso, nadie puede matar por eso, pero nos siguen matando. En lo que va del 2021, hubo -con el femicidio del día de hoy, de una mujer de 59 años en Canelones- veintidós femicidios, seis más que en todo el 2020; además, se registraron ocho tentativas de femicidio en diferentes departamentos.

Una de las formas de violencia contra las mujeres que queda invisibilizada, es el suicidio femicida. Estar en situación de violencia lleva a las mujeres al suicidio y, muchas veces, son los varones los que luego del femicidio, se terminan suicidando.

Otra forma de violencia contra las mujeres es el silencio luego de la violencia sexual o manifestar odio expreso contra las mujeres -la misoginia-, como lo hizo un diputado colorado, expresando que en una violación no hay riesgo de vida.

La violencia obstétrica es otra forma de violencia psicológica, simbólica, asexual e institucional, agravada por la condición socioeconómica, edad y etnia de la mujer.

La violencia de querer desconocer la Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo. Debemos defender el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. Esta política pública, votada en el Parlamento, ha permitido que hoy haya menos muertes maternas e innumerables nacimientos de niños no deseados o productos de violaciones o explotación sexual.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señora edil.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - La violencia de recortar las políticas sociales, como el SOCAT, que cerró el pasado 7 de noviembre en nuestro departamento; también “Uruguay Trabaja” a fines de octubre; programas emblemáticos que han sido dados de baja por considerarlos, justamente, antecedentes para cambiar las condiciones de vida de las personas más vulnerables.

La violencia de que se lleve adelante la política pública de Inmujeres en el territorio de nuestro departamento, por un cargo político sin experiencia ni formación en la temática; la violencia de recortar los apoyos para las mujeres madres con hijos a cargo, para que puedan continuar estudiando y armando sus proyectos de vida.

En ese sentido, me pregunto y les pregunto: ¿qué estamos haciendo como sociedad? ¿Qué hacemos como personas, como ediles y edilas? ¿Qué se está haciendo desde el Estado, desde la educación y desde cada espacio que habitamos, para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas?

La organización social Mujeres Sin Miedo convoca a encontrarnos mañana, jueves 25 de noviembre, a las 19:00 horas en la Plaza Libertad, con el lema: “Ante océanos de violencia, mareas de resistencia”. Nos queremos vivas, libres y sin miedo.

Le pido que mis palabras pasen a la ONG Mujeres Sin Miedo, al Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Familia y Mujer de la Intendencia Departamental de Lavalleja, a la Dirección Departamental del MIDES, al servicio de Violencia de Género del MIDES, a la Comisión de Violencia del departamento y a la Directora de Inmujeres Mónica Bottero. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, vecinos del barrio Garolini han planteado la situación que están viviendo como consecuencia de que parte del padrón suburbano N° 14.789, propiedad de la cantera de Cementos Artigas S.A., remanente cuando se construyó la calle, que queda lindero con las viviendas de dicho barrio, está lleno de chircas, yuyos, cerro de piedras, lo que sirve para desguazado de motos y de bicicletas, donde se juntan personas con el objetivo de beber y drogarse.

Sin perjuicio de ello, también hay personas que han hecho su vivienda -por así decirlo- en forma irregular, con toda la problemática que ello trae aparejada. Dichos vecinos tienen la idea de que había un trámite, a los efectos de ceder el espacio por parte de la cantera Cementos Artigas S.A. a la Intendencia Departamental de Lavalleja. Ante tales circunstancias, fui a la Oficina Reguladora de Trámites de la Intendencia, donde se me informó que no tenían conocimiento. Hablé con el encargado de la cantera, el Sr. Leandro Pedetti, quien me dijo que existe un expediente. Recientemente, poco antes de venir acá, he tomado conocimiento de que en la sesión del día 2 de setiembre de 2015, en Acta N° 789, en el punto 5 del orden del día -Comisión de Recepción: informe referente a inquietud de Comisión de Vecinos del barrio Garolini-, la Secretaria Susana Balduini es quien da lectura al informe de la comisión, el que expresa: “Minas, 7 de agosto de 2015. La Comisión Recepción reunida en el día de la fecha, recibió a la Comisión de Viviendas del barrio Garolini, quienes han planteado su inquietud referida a la continuación de la obra que divide a la Fábrica de Cemento y el barrio Garolini. Teniendo conocimiento del Decreto N° 2430 del 22 de diciembre de 2004 de la Junta Departamental de Lavalleja alusivo al tema. Pase a conocimiento del plenario, sugiriendo se eleve al Ejecutivo Comunal la inquietud de los vecinos”; está firmado por Analía Basaistegui, Ernesto Cesar, Gustavo Risso y por el Sr. Presidente entonces, Alcides Larrosa. En dicha sesión se puso a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, que sugirió elevar al Ejecutivo Comunal la inquietud planteada por los vecinos en relación a la continuación de la obra que divide la fábrica de cemento y el Garolini. Los que estuvieron por la afirmativa lo manifestaron y, en ese caso, fue por unanimidad, 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Han pasado los años y la inquietud de los vecinos y vecinas no ha tenido respuesta. La situación se va agravando con el correr del tiempo. En síntesis, parte del padrón suburbano N° 14.789, que es un remanente que quedó al hacerse la calle, es un lugar que conviene limpiar, hacer cunetas, lugar ideal para hacer unas canchas de fútbol, voleibol, basquetbol, colocar iluminación; se puede hacer hasta un complejo deportivo si se quiere, hacer una plaza con juegos para niños y equipos de ejercicios para adultos, un espacio público y prolijo.

Tengamos presente que se eliminaría el desguazado de motos y bicicletas, se terminaría con un lugar de junta de malvivientes, se eliminarían construcciones que, con el tiempo, van a dar lugar a un asentamiento.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 20:02’.

Se crearía un espacio de dispersión para las familias, juegos para los niños, deporte y ejercicio para jóvenes y adultos. Al estar ubicado en acceso obligado a los turistas que van al Cerro Verdún, daría lugar a una buena imagen de nuestra ciudad. Sugiero que -y esto es a título personal-, si se realiza un complejo deportivo en dicho lugar, lleve el nombre de Gustavo Alzugaray, una vez pasados los cinco años desde su fallecimiento. Solicito que sea elevado al

Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Vialidad y Obras, Dirección de Arquitectura, alumbrado público, Dirección de Tránsito y a la Comisión de Nomenclátor. Es tiempo de tomar medidas. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, nuestra ciudad tiene innumerables calles sin nominar. En el día de hoy, vengo a proponer nombres de coterráneos ilustres que merecen ser traídos a la memoria de todos. Con este propósito, citaré a: María Inés Navarra San Martín, nacida en Minas en el año 1896, fue odontóloga de profesión. Cabe destacar, entre sus actividades profesionales, que integró la Asamblea de Docentes de la Facultad de Odontología que logró la creación del claustro de dicha casa de estudios. Integró en los años '52 y '60 el Consejo de la Facultad en representación del orden docente; representó a la Facultad en la Comisión Uruguaya de la UNESCO entre 1954 y 1959; fue la primera mujer que integró el Consejo Central de la Universidad. Presidió la comisión que redactó el anteproyecto de reglamento, planes de estudio y programas de la Escuela de Auxiliares de Odontología, de la que fue su primera directora; también ocupó la vicepresidencia de la Asociación Odontológica Uruguaya al fundarse la misma y fue presidente durante el ejercicio 1948.

Además de su actividad profesional, realizó una constante acción cívica, integrando los movimientos sufragistas de la década de los años '20, que lograron en 1932 la consagración de derechos políticos para la mujer. Activa militante de los movimientos democráticos y pacifistas de las postrimerías de la década del '30; defendió los derechos humanos a nivel nacional e internacional; fue autora de numerosas publicaciones sobre el rol de la democracia y de los derechos del sexo femenino. Para finalizar, agrego que fue fundadora de la Clínica Odontológica del Liceo Departamental de la época, hoy Instituto Eduardo Fabini.

En 1979, la Facultad de Odontología de la Universidad Mayor de la República le otorgó el título de Doctora Honoris Causa, galardón que por primera vez concedió dicha facultad a una mujer (fuente: Aníbal Barrios Pintos, 1983. Minas. Dos siglos de su historia. Tomo II, página 475).

La otra persona propuesta es Alfredo Morosoli, nacido en Minas. En su juventud se afincó en Montevideo, donde trabajó como vendedor hasta que fundó su librería. Fue integrante de AGADU, actor de teatro, profesor por concurso en Instrucción Primaria y Secundaria. Vuelto a Minas, integró como actor y director varios elencos teatrales; Director de CW54 Emisora del Este; Secretario Ejecutivo y Director de Prensa del Centro Comercial, edil y Presidente de la Junta Departamental; integró el grupo fundador de la Comedia Municipal, por cuya creación bregó desde su banca de la Junta Departamental. Actor y director de muchas obras teatrales, así como de la Comedia Municipal. Director por concurso de la Dirección de las Escuelas Industriales de Melo y de Minas; nombrado director del SODRE; Director de la Universidad del Trabajo; disertante de la O.I.T. sobre enseñanza industrial; Director de la Escuela Industrial de Cardona; Asesor de Planeamiento Educativo en UTU.

Como dato curioso, en el año 1963, realizó en Melo la experiencia pionera de transmisiones televisivas, a cargo de profesores de la escuela industrial. Los datos han sido aportados por vecinos y refrendados muchos de ellos por Aníbal Barrios Pintos, en 1983. Minas. Dos siglos de su historia. Tomo II. Página 453. Solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Nomenclátor. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señora edil.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Vecinos nos han hecho llegar su inquietud por la situación en la que se encuentra lo que fuera en épocas pasadas, garita policial en la calle Arostegui esquina Ellauri. Su estado de abandono ha sido aprovechado por personas de malvivir, ajenas al barrio, lo que produce obviamente una situación indeseada para todos los residentes del lugar. Ellos han denunciado este hecho a la policía, pero la respuesta recibida es que ese kiosco pertenece a la IDL. Asimismo, solicitan se le dé a esa construcción un propósito que resulte beneficioso para la zona.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:08'.

Amparándome en el Artículo 284 de la Constitución de la República, solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo Comunal y a las direcciones que corresponda, con el fin de que: 1) Se corrobore o no a quién corresponde la antigua garita. 2) En el caso de confirmarse que la garita pertenece a la IDL, si se tiene conocimiento de su estado y qué medidas se han adoptado o piensan adoptarse, ya sea para darle una utilidad a la estructura de referencia u otro destino más provechoso. Es cuanto Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, el día de hoy quería hablar un poquito de políticas de desarrollo. Lo que voy a plantear no surge de un trabajo de escritorio, sino que nace de las distintas recorridas realizadas por todo el departamento, nace de ese mano a mano con todos los vecinos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 20:10'.

Sabemos que Lavalleja es un departamento extendido territorialmente, con dificultades de movilidad importantes, con una población envejecida y con un mayor índice de ruralidad. La economía es muy poco diversificada y está abocada, principalmente, al sector servicios; nuestro aporte al PBI nacional es de los más menguados del país, apenas un 1,7%. Por otro lado, el 54% de los hogares tiene conexión a internet.

Por eso, en materia de políticas de desarrollo, voy a referirme a tres cosas: autoempleo, artesanías y excelencia. Sabida es la situación actual del trabajo en el país y en el Departamento de Lavalleja, lo que se ha visto agravado por la pandemia que estamos atravesando.

Son muchos quienes se dedican al rubro artesanal; la Intendencia brinda, desde el año 2000, distintos talleres orientados a la capacitación, como ser de: tejido, cestería, pintura, conservas, marroquinería, etc., lo que es una política pública positiva. Eso hace que tengamos el capital humano formado, con las destrezas adquiridas para desempeñarse en esas tareas y hacer del rubro artesanal, un producto de destaque. Pero eso no es suficiente, nos falta diseño, nos falta packing, mercado y, sobre todo, promoción. A fin de lograr obtener esas cosas faltantes, es necesario revertir la situación y que los artesanos puedan realmente colocar sus productos en un mercado que pague lo que en verdad valen.

Para eso, hemos fijado objetivos a corto, a mediano y a largo plazo. Como objetivos a corto plazo destacamos: en primer lugar, la celebración de un convenio con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UDELAR, a fin de instruir a los asistentes a todos los talleres que brinde la Intendencia, en lo relativo a la presentación y empaque, brindando soporte específico al respecto, para proporcionar diseño, innovación y carácter. También la implementación de cursos de marketing digital a todos los talleres, a fin de que cada artesano pueda luego autogestionar su producto.

Sabido es que productos de calidad requieren materiales acordes, lo que representa un alto costo, el que disminuye si se adquiere al por mayor. Por eso, la Intendencia debería ser quien adquiera al por mayor los materiales más onerosos y que, en parte, sean entregados en una canasta a los asistentes, una vez finalizado cada curso.

Como contrapartida de esto, los artículos que se elaboren durante el taller quedarán a favor de la Intendencia, para la ornamentación de las fiestas departamentales y para ser entregados como presentes institucionales.

Como objetivos a mediano plazo: proponemos la celebración de concursos, procurando lograr la superación personal y que permitan a los artesanos ser proveedores de la Intendencia. Es necesario para ello una pequeña reforma legislativa -que ya sabemos, fue presentada por la diputada por el departamento-, a fin de que los monotributistas sean quienes puedan vender a los gobiernos departamentales; no solo los del MIDES, como ocurre hasta ahora. Buscamos la certificación de calidad de nuestras artesanías mediante UNIT -el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas-, que permita diferenciarlas de los productos elaborados industrialmente y generar justamente valor agregado.

Como objetivo a largo plazo: proponemos evaluar la excelencia, autenticidad, innovación y comerciabilidad de las artesanías, siempre tomando en cuenta el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señora edil.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Otra aspiración es incluir en el calendario de fiestas departamentales, ferias artesanales periódicas y la celebración de un concurso de fotografía, artes plásticas y artesanías. Sra. Presidente, solicito que estas palabras pasen al Intendente Departamental, así como a las Direcciones de Cultura y de Turismo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, Pirarajá fue fundada en 1895, es una población que tiene setecientos trece habitantes, al censo del año 2011, está situada en el km 217 de la Ruta 8. Fue fundada en 1895 por Luis Caselli y Diego Alfonsín con el nombre de “Santa María”. Años más tarde, por Ley N° 3.136 del 22 de diciembre de 1906, fue elevado a categoría de pueblo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 20:15’.

El Artículo 1° de la Ley N° 19.272 de Descentralización y Participación Ciudadana de nuestro país, promulgada el 18/9/2014 y publicada el 25 de setiembre del año 2014, dice en su Artículo 1°: “En aquellas poblaciones que no alcancen dos mil habitantes, podrá haber Municipio, si así lo dispone la Junta Departamental, a iniciativa del Intendente...”.

Solicito al Sr. Intendente Departamental que, en este período, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley N° 19.272, remita a esta Junta Departamental la iniciativa para denominar y atribuir las facultades legales como municipio a la localidad de Pirarajá. Solicito que estas palabras sean remitidas al Sr. Intendente Departamental.

Además, voy a hacer un pedido y es que en la calle 18 de Julio, antes de llegar a Domingo Pérez, hace unos años se amplió el estacionamiento para motos y ahora, teniendo en cuenta que va a empezar a regir nuevamente la “Zona Azul”, considero importante -de acuerdo a lo que conversé con varios empresarios del centro- que se realice en esta zona que acabo de mencionar -18 de Julio antes de llegar a Domingo Pérez- una zona de carga y descarga de veinte minutos.

Por último, Sra. Presidenta, en esta última sesión bajo su presidencia, quiero felicitarla por su desempeño y felicitar también al resto de los funcionarios por este año de trabajo. Un año que ha sido muy importante, porque se marcan los próximos cuatro años de este Gobierno Departamental, en el cual se abordaron temas sumamente importantes, no solamente desde el punto de vista político, sino también cultural y educativo para el resto de la población.

El rol de los ediles ha quedado muy bien plasmado bajo su presidencia en esta Junta Departamental. Considero que en estos once años que llevo de edil departamental -en lo personal-, han pasado varios presidentes evidentemente y quiero destacar en el día de hoy a cuatro: el primero de ellos, sin lugar a dudas, en un hecho histórico, fue el compañero Alfredo Palma en la presidencia de la Junta Departamental de Lavalleja. Hubo tres que no son de mi partido, pero que, sin embargo, marcaron -por lo menos a este edil- en su presidencia, que fueron: María Olmedo, Analía Basaistegui y, en este caso, usted, que quiero hacerle sentido reconocimiento por su trabajo, por su desempeño, porque nunca dejó de lado su investidura como edila departamental y como Presidenta, representándonos a todos para que el Poder Legislativo Departamental tenga un reconocimiento como el que está teniendo en estos tiempos. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Muchas gracias por esas palabras tan sinceras. Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidente, me quiero referir en el día de hoy al Cerro Artigas. Con los días lindos de verano, vemos que las familias concurren -en forma importante- con niños. Considero que se debería hacer y voy a solicitar al Ejecutivo, que se confeccione una senda peatonal para seguridad de los mismos; lo mismo que la colocación de juegos para niños y aparatos para ejercicio. De esa manera, vamos a tener un lugar más para recreo de nuestros vecinos.

En segundo punto, me quiero referir a usted, Sra. Presidenta. Sabemos que es el último día de su presidencia, agradecer todo este año de trabajo, lo mismo que a los compañeros coordinadores, que hemos trabajado en forma muy correcta y amable.

Agradecer a mis compañeros del Partido Nacional por mi nombramiento. Resta nada más continuar el trabajo que nos queda en los años siguientes. Nada más, muchas gracias.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 970

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 970, de fecha 27 de octubre de 2021.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

-SR. EDIL ERNESTO CESAR: Solicita licencia desde el día 18 de noviembre al día 22 de noviembre de 2021, inclusive. Se dictó Resolución N° 199/2021, la que expresa: “Minas, 10 de

noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 199/2021. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Ernesto Cesar al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 18 de noviembre al día 22 de noviembre de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Ernesto Cesar desde el día 18 de noviembre al día 22 de noviembre de 2021. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Ismael Castro por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia por el día 10 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 200/2021, la que expresa: “Minas, 10 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 200/2021. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental por el día de la fecha. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse por el día 10 de noviembre de 2021. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL FEDERICO SUÁREZ: Solicita licencia desde el día 10 de noviembre al día 11 de noviembre de 2021, inclusive. Se dictó Resolución N° 201/2021, la que expresa: “Minas, 10 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 201/2021. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Federico Suárez al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 10 de noviembre al día 11 de noviembre de 2021 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Federico Suárez desde el día 10 de noviembre al día 11 de noviembre de 2021 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primer suplente respectiva Sra. Nadia Figueredo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MABEL LABRAGA: Solicita licencia los días 15 y 16 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 210/2021, la que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 210/2021. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Mabel Labraga al cargo de Edil de la Junta Departamental los días 15 y 16 de noviembre de 2021. CONSIDERANDO I: la licencia concedida al Sr. Gustavo Risso mediante Resolución N° 176/2021 de fecha 8 de octubre de 2021, hasta el día 30 de noviembre de 2021 inclusive. CONSIDERANDO II: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el

Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Mabel Labraga, los días 15 y 16 de noviembre de 2021. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 17 de noviembre al día 21 de noviembre de cte., inclusive. Se dictó Resolución N° 211/2021, la que expresa: “Minas, 17 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 211/2021. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 17 al día 21 de noviembre de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse, desde el día 17 al día 21 de noviembre de 2021. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo, Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ: Informa a la Sra. Presidente que se dio cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones N°s 127/2021 y 188/2021, referentes a la telefonía para ediles suplentes, correspondiente a actuaciones de los mismos en el mes de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Constante Mendiondo, referidas a la reivindicación de la nobleza de la tarea política.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. INTENDENTE DR. MARIO GARCÍA: Remite información referente al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3682/2021 de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: Comunica que aprobó el Informe N° 2, en respuesta a consulta del CNE sobre normas de técnicas legislativas existentes en esa Junta, remitiendo copia del mismo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite copia de la Resolución N° 13.968, referente a los hechos acontecidos durante el Congreso Nacional de Ediles, realizado en el Departamento de Paysandú.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el suplente de Edil Sr. Nicolás Pías, en relación a “185 años del uso de la divisa blanca «Defensores de las Leyes»”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del Sr. Edil Javier Siniestro, referente al reciente Congreso Nacional de Ediles, realizado en la ciudad de Paysandú.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Comunica que aprobó declarar como fake news el “Spot publicitario del SÍ a la derogación de la LUC”, remitiendo copia del planteamiento realizado por la Sra. Edil Shirley Kautz, al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 4884/21. Remite copia de la Resolución N° 2371/2021 referente al Decreto N° 3682 de la Junta Departamental, relacionado con el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Lavalleja período 2021-2025.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite copia de la Resolución N° 2484/2021 adoptada en sesión de fecha 3 de noviembre de 2021, relacionada con la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido - Padrón N° 772, ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Ejercicio 2021, sin observación. “RES. 2484/2021. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 (E. E. N° 2021-17-1-0005382, Ent. N° 4009/2021). VISTO: el Oficio N° 714/2021 de fecha 14/10/2021, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de los respectivos adicionales) a la Institución “Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido”, respecto del Padrón N° 772 ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, por el Ejercicio 2021; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 12/12/2020 la Institución, sin fines de lucro de referencia, a través de sus representantes, solicita la exoneración por el Ejercicio 2021 de la contribución inmobiliaria que recae sobre el Padrón N° 772, de su propiedad; 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 3.429/021 de fecha 24/09/2021 remitió iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 13/10/2021, aprobó, por unanimidad de presentes (28 votos), el Decreto N° 3685, por el cual presta aprobación a la solicitud efectuada por la Intendente exonerando del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón urbano N° 772 de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, por el Ejercicio 2021, disponiendo el pase al Tribunal de Cuentas conforme Ordenanza N° 62; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 inc. 2, 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular

observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Junta Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución 2557/2021 adoptada en sesión de fecha 10 de noviembre de 2021, referente a la remisión del 100% del Impuesto Municipal a Espectáculos Públicos, a la segunda función del Sr. Germán Medina, realizada el día 16 de setiembre del cte., en el Teatro Lavalleja, sin observación. “RES. 2557/2021. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 (E. E. N° 2021-17-1-0005375, Ent. N° 4008/2021). VISTO: el Oficio N° 713/2021 de fecha 14/10/21, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del 100% del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos generados para la segunda función de Germán Medina el día 16 de setiembre de 2021 en el Teatro Lavalleja; RESULTANDO: 1) que con fecha 23 de agosto de 2021 se presenta el señor Germán García solicitando a la Intendencia de Lavalleja la exoneración de impuestos municipales y alquiler de sala del Teatro Lavalleja, para la segunda función de Germán Medina, la cual quedó programada para el día 16 de setiembre de 2021; 2) que la Dirección Jurídico Notarial, por Informe N° 2629/2021, de fecha 2 de setiembre de 2021 expresó que era facultativo del Ejecutivo Departamental promover ante la Junta Departamental, la remisión del pago del tributo que se solicita, así como la del cobro del precio por utilización de la sala; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 3125/021 de fecha 08 de setiembre de 2021, formuló iniciativa a efectos de la remisión del impuesto municipal a los espectáculos públicos para la presentación del Sr. Germán Medina, y confiere la autorización para la utilización de las instalaciones del Teatro Lavalleja, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4071/2001 de fecha 19 de noviembre de 2001, que refiere al reglamento de las actividades en el referido teatro; 4) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 13 de octubre de 2021, aprobó por unanimidad de presentes (28 votos en 28 ediles presentes), el Decreto N° 3684, por el que concedió, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la remisión del referido tributo; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 Inc. 2° y en los Artículos 273 Nral. 3°) y 275 Nral. 4°) de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/965; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia; y 3) Devolver las actuaciones originales. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–ASESOR LETRADO: Remite Informe N° 76/2021, comunicando el estado de las denuncias penales de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite copia de la Resolución N° 2564/2021 adoptada en sesión de fecha 10 de noviembre de 2021, con dictamen referente a Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental período 2021-2025, con observación.

- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia del planteamiento efectuado por la suplente de Edil Sra. Graciela Ferrari, referente a la presentación del libro “Historias de una generación”, del autor Fabián Muñoz Rojo.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.
- CASARONE AGROINDUSTRIAL: Contesta Of. N° 775/21 de la Junta, donde se le comunica la situación y se envía copia del Informe de Legislación y Turno de fecha 19 de octubre del cte., referido a reunión mantenida con la Ing. Lorenza Ois de OSE Treinta y Tres, expresando que entiende perfectamente y conoce la ubicación de los servicios de OSE.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- VECINOS DE VILLA DEL ROSARIO: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción, para ilustrar situación que atraviesan por posible cierre del Anexo Agrario de UTU en Villa del Rosario.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.
- VECINOS DE ZONA SANTA LUCÍA: Elevan nota informando la situación que acontece con los puestos de venta del Santa Lucía.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.
- SRES. EDUARDO ROMERO SOSA Y ADRIÁN TRABADELO: Solicitan se declare de Interés Departamental el emprendimiento Polideportivo del Este.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS: Solicita sea declarado de Interés Departamental el Proyecto de creación colectiva Hornero Migratorio, en la Escuela N° 54 de Cerro Partido de nuestra ciudad.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ, GABRIELA UMPIÉRREZ, EMILIO CÁCERES, MIGUEL DEL PUERTO: Presentan proyecto de decreto referente a designación de un puesto de trabajo en modalidad de becario, para ser ocupado por adolescentes que se encuentren en el sistema de atención en INAU.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- SRA. YESSICA GARCÍA: Invitó a integrantes de la Comisión de Recepción para la visita del Director General de UTU, Ing. Juan Pereyra, que se realizó el día 18 de noviembre del cte., en el local La Casona, Anexo de UTU, Villa del Rosario.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Remite copia de la Resolución N° 0509/021 y de versión taquigráfica de la reunión mantenida entre la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deporte y el Sr. Aníbal Terán, Vicepresidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol de Amputados.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Deporte y Juventud.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitó a la Sra. Presidente y convocó a los Sres. Ediles Ernesto Cesar y Joaquín Cabana para las actividades del CNE, que se realizaron el 13 de noviembre del cte., en Montevideo.
- RESOLUCIÓN: Se adjuntó a invitación recibida con anterioridad y se notificó a los señores ediles convocados.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca al Sr. Edil Ismael Castro para las actividades a realizarse los días 19, 20 y 21 de noviembre del cte., en la ciudad de Rocha.

RESOLUCIÓN: Se adjunta a citación anterior y se notifica al nuevo edil convocado.

–DEFENSORÍA DE VECINAS Y VECINOS DE MONTEVIDEO: Invitó a participar del conversatorio “Participación y transporte urbano colectivo”, que se realizó el día 15 de noviembre del cte., en formato mixto (presencial-en línea).

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Invitó al lanzamiento de la publicación “Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y El Caribe”, que se realizó el día 16 de noviembre del cte., a través de la plataforma Zoom.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO: En el centenario del nacimiento del artista Manuel Espínola Gómez, invitó a la inauguración de la galería que llevará su nombre, llevada a cabo el día 17 de noviembre del cte., en la Casa de la Cultura de Solís.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Invitación para el Foro Académico “Gestión de Riesgos y Reducción de daños: Un Desafío de las políticas públicas”, a realizarse el día 2 de diciembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–ONU MUJERES: Comunica que el próximo 25 de noviembre se conmemora el “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, convocando a unirse como agente de cambio contra todas las formas de violencia hacia las mujeres y niñas.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–MIDES - SECRETARÍA NACIONAL DE CUIDADOS Y DISCAPACIDAD: Invita a la conferencia “Hacia una adecuación normativa a la luz de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad”, que se realizará el día 3 de diciembre del cte., en el Salón de Actos de la Torre Ejecutiva - Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 8802/21. SR. FEDERICO MARINARI: Solicita remisión de impuesto municipal de Espectáculos Públicos, a la función “El Alemán”, a realizarse el día 5 de diciembre del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 8716/21. SR. JOSÉ LUIS FONTICELLI: Solicita remisión de impuesto municipal de Espectáculos Públicos a la presentación del espectáculo “Woddy y sus Amigos”, realizada el día 14 de noviembre del cte., en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación a jornada para recolección de residuos organizada por el Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, denominada “Sumate a Lavalleja en acción”, para el día 19 de noviembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, se les comunicó a los señores ediles vía WhatsApp de los siguientes Asuntos Entrados.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la Sra. Edil Lyliam Espinosa referente al tema reflexiones sobre conversatorio “El agua, presente y futuro de un recurso esencial”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por señores ediles de esa Junta, referente a “Problemática de los trabajadores de AFE, que se jubilan”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Remite copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Sr. Edil Julio Aquino sobre el tema realidad de los municipios en Uruguay.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MIDES - INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES: Invitan a participar de la capacitación virtual: “Ley de salud mental y su aplicación en personas mayores”, la que se llevará a cabo el día miércoles 25 de noviembre a través de plataforma Zoom.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–VECINOS DE VILLA SERRANA: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - ÁREA DE TURISMO: Comunica que la Feria de emprendedores se realizará los días 11 y 12 de diciembre, en el marco de la Navidad Serrana.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por la Sra. Edil Natalia Martínez, referente al tema “Reapertura de los pasos de frontera con Argentina”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PLENARIO DE MUNICIPIOS DE URUGUAY: Invitó al Sr. Edil Mauro Álvarez como Presidente del Congreso Nacional de Ediles, a la Ceremonia de Cambio de Autoridades de su Mesa Ejecutiva, realizada el día 22 de noviembre del cte., en Montevideo. Se dictó Resolución N° 212/2021, la que expresa: “Minas, 19 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 212/2021. VISTO: la invitación recibida del Plenario de Municipios de Uruguay, remitida al Sr. Edil Mauro Álvarez como Presidente del Congreso Nacional de Ediles, para la ceremonia de cambio de autoridades de la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay, a realizarse el día lunes 22 de noviembre del cte. en la ciudad de Montevideo. CONSIDERANDO: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto para tratar autorización del pago de pasajes, traslado dentro del departamento de destino y gastos de alimentación para el edil convocado a dicho evento. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Habilitar un reintegro de hasta \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil), para gastos de pasajes, traslado dentro del departamento de destino y gastos de alimentación que deba abonar el Sr. Edil Mauro Álvarez, en ocasión de concurrir a la ceremonia de cambio de autoridades de la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay, a realizarse el día lunes 22 de noviembre del cte. en la ciudad de Montevideo. Serán reintegrados los gastos presentados por el señor edil contra la presentación de los comprobantes respectivos. 2- Dese cuenta a la Junta

Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 347/21. CONTADORA DELEGADA CRA. IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gasto N° 19/2021 de la Junta Departamental, por la suma de \$ 8.900 correspondiente al mes de octubre por Servicio de Intérprete, cuyo trámite se inició por no cumplir con el Artículo 14 del TOCAF, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 213/2021, la que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 213/2021. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 347/2021, en relación de gasto observado correspondiente a servicio de intérprete para la sesión del día 7 de octubre 2021, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 14 del T.O.C.A.F. CONSIDERANDO I: que la Junta Departamental tiene como integrante de la misma, a una señora edil con discapacidad auditiva, requiriendo para el ejercicio y desempeño de su función, la asistencia permanente de una intérprete de lengua de señas, de acuerdo al derecho consagrado en la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010, ley sobre protección integral de personas con discapacidad. CONSIDERANDO II: que esta institución no tiene funcionarios que sean intérpretes de lengua de señas, lo que hace imprescindible la contratación directa de un profesional hasta tanto no se adjudique el llamado para proveer tal servicio, cuya apertura se realizará el día 26 de noviembre del cte. CONSIDERANDO III: que la Sesión Extraordinaria del día 7 de octubre del cte., se celebró sin haberse podido prever su realización con antelación suficiente para dar cumplimiento al ingreso del gasto en el sistema en tiempo y forma. Asimismo, es de gran importancia señalar que el servicio de intérprete está siendo realizado por personas de Montevideo, porque en Lavalleja no hay profesionales en la materia. CONSIDERANDO IV: que por todo lo expuesto, es imprescindible para la función de este Cuerpo Legislativo y el ejercicio de los derechos consagrados, la realización del presente gasto. ATENTO: a sus facultades. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA: Solicita se incluya en el orden del día de la presente sesión el proyecto de decreto referente a declarar libre la circulación de ganado equino en Villa Serrana.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil María Noel Pereira, de incluir el tema: “Proyecto de decreto referente a declarar libre la circulación de ganado equino en Villa Serrana”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil María Noel Pereira en el orden del día de la presente sesión.

***** **

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: REMITE DICTAMEN
REFERIDO A PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL 2021-2025 CON OBSERVACIONES (19 VOTOS)**

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2021. La Comisión de Presupuesto aconseja aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República emitidas en dictamen de Sesión de fecha 10 de noviembre de 2021, Res. 2564/2021 (E.E. N° 2021-17-1-0005425, Ent. N° 4040/2021, referente al Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Lavalleja, para el período 2021-2025. Realizar las correcciones señaladas por la Cra. Asesora Diana López, para levantar las observaciones en los párrafos 2.1), 2.2), 2.3) y 2.4) del dictamen, de acuerdo a informe y planillado adjunto. Tener presente lo expresado en los párrafos 2.5) y 2.6) del dictamen. Sancionar definitivamente el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Lavalleja, para el período 2021-2025, pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para su inclusión en su Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. Fdo.: Vicente Herrera, Gastón Elola, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

GRP	S/GRP	OBJ	AUX		PTO.	PTO.	Gastado	PTO.	PTO.	PTO.	PTO.	PTO.
					2020	2020	31/12/2020	2021	2022	2023	2024	2025
4												
	1	1	101	Ingresos Por Duodécimo	0	0	39.512.157	45.550.939	67.778.051	67.121.508	73.769.288	81.788.425
0				SERVICIOS PERSONALES								
	01			Retribuciones de cargos permanentes								
		011		Sueldo básico de cargos	11.749.702	9.493.702	6.695.611	11.525.798	18.877.986	20.765.784	22.842.363	25.126.599
		02		Retrib. Pers. Contratado funciones permanentes								
		021		Sueldo básico de funciones contratadas	3.896.470	5.396.470	4.973.266	5.462.948	2.692.512	5.998.285	6.598.113	7.257.924
		04		Retribuciones complementarias					0	0	0	0
		042	014	Por permanencia a la orden	1.805.585	1.805.585	1.683.166	1.901.298	2.086.491	2.295.140	2.524.654	2.777.119
		042	034	Por funciones distintas al cargo	16.431	716.431	601.504	1.134.239	0	0	0	0
		042	092	Partida Fija	0	0	0	103.112	1.361.086	1.800.847	1.980.931	2.179.024
		042	093	Prima por nocturnidad	0	0	0	8.000	80.000	88.000	96.800	106.480
		044	001	Prima por antigüedad	651.325	651.325	415.143	550.560	605.616	666.178	732.795	806.075
		045	005	Quebrantos de caja	24.000	30.000	28.536	31.382	103.560	113.916	125.308	137.839
		05		Retribuciones diversas especiales								
		053		Licencia generada y no gozada	1	25.001	21.623	1	1	1	1	329.513
		058		Horas extras	801.383	801.383	191.573	450.000	495.000	544.500	598.950	658.845
		059		Sueldo anual complementario	1.578.741	1.578.741	1.243.538	1.763.945	2.191.854	2.689.387	2.958.326	3.254.159
		06		Beneficios al personal								
		062		Becas de Capacitación	100.000	100.000	0	1	1	1	1	1
		063		Indemnización por Retiro	2.525.658	2.550.658	2.492.440	2.769.621	3.055.335	3.360.869	3.696.955	4.305.113
		067		Compensación por alimentación	80.509	80.509	57.316	103.578	113.936	128.797	141.677	155.845
		068		Compensación por alimentación sin aportes	0	0	0	0	0	0	0	0
		069		Otros beneficios al personal	457.991	457.991	376.037	540.000	630.434	693.477	762.825	839.108
		07		Beneficios familiares								
		071		Prima por matrimonio	8.303	8.303	0	1	6.000	6.900	7.935	9.125
		072		Hogar constituido	161.984	161.984	119.328	175.320	231.422	254.565	280.021	308.023
		073		Prima por nacimiento	8.303	8.303	0	1	12.000	13.800	15.870	18.251
		074		Prestaciones por hijo	149.451	149.451	0	149.451	164.396	180.836	198.919	218.811
		075		Prestaciones por fallecimiento	1	1	0	1	1	1	1	1

		078	Prestaciones por salario vacacional	1.769.056	1.769.056	946.789	1.132.902	1.438.621	1.866.916	2.053.607	2.258.968
		079	Otros beneficios familiares	491.998	491.998	25.098	432.000	475.200	522.720	574.992	632.491
	08		Cargas legales sobre servicios personales								
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.172.153	3.172.153	3.529.515	4.576.900	5.679.285	6.952.825	7.648.108	8.412.919
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones	261.620	261.620	160.632	229.313	284.941	349.620	384.582	423.041
		089	Otras retribuciones	0		0	0	0	0	0	0
	09		Otras retribuciones								
		099	Otras retribuciones	0		0	0	0	0	0	0
			Total	29.710.665	29.710.665	23.561.115	33.040.371	40.585.679	49.293.364	54.223.735	60.215.273
1			BIENES DE CONSUMO								
	11		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales								
		111	Alimentos para personas	1.399.205	1.179.205	477.918	700.000	1.300.000	1.430.000	1.573.000	1.730.300
		112	Alimentos para animales	0	0	0	0	0	0	0	0
		113	Productos Pecuarios	0	0	0	0	0	0	0	0
		114	Productos agroforestales y manuf.	20.000	20.000	0	1	1	1	1	1
		115	Materias primas agrop. y forestales	10.000	10.000	0	1	1	1	1	1
		116	Materias primas de origen acuático	0	0	0	0	0	0	0	0
		119	Otros	40.000	30.000	0	40.000	44.000	48.000	50.000	52.000
	12		Prod. textiles prendas de vestir y art. de cuero y similares								
		121	Hilados y telas	6.221	6.221	0	7.000	8.000	9.000	10.000	11.000
		122	Prendas de vestir	524.702	164.702	115.413	250.000	300.000	360.000	396.000	435.600
		123	Confecciones textiles	16.589	16.589	7.818	20.000	22.000	24.200	26.620	29.282
		124	Cuero, pieles y similares	16.589	16.589	13.160	20.000	22.000	24.200	26.620	29.282
		129	Otros	16.589	16.589	0	20.000	22.000	24.200	26.620	29.282
	13		Productos de papel, libros e impresos								
		131	Papeles de Oficina	228.096	228.096	68.248	200.000	250.000	262.500	275.625	289.406
		132	Productos de papel y cartón	85.536	85.536	13.966	85.000	50.000	52.500	55.125	57.881
		133	Formularios, impresos y similares	62.208	62.208	20.211	56.877	59.721	62.707	65.842	69.134
		134	Productos de artes gráficas	378.227	478.227	426.199	550.000	577.500	606.375	636.694	668.528
		135	Libros, revistas y otras publicaciones	72.576	72.576	11.580	41.670	43.754	45.941	48.238	50.650
		136	Especies timbradas y valoradas	20.736	20.736	4.056	12.626	13.257	13.920	14.616	15.347
		139	Otros	25.867	25.867	0	21.987	23.086	24.241	25.453	26.725
	14		Productos energéticos								
		141	Combustibles derivados del petróleo	443.115	403.115	166.512	443.115	487.427	536.169	589.786	648.765
		142	Electricidad	0	0	0	0	0	0	0	0
		143	Supergas	16.589	16.589	2.440	16.589	18.248	20.073	22.080	24.288
		144	Carbón Mineral	0	0	0	0	0	0	0	0
		145	Productos energéticos de origen vegetal	0	0	0	0	0	0	0	0
		146	Energía Nuclear	0	0	0	0	0	0	0	0
		149	Otros	10.368	10.368	0	10.368	11.405	12.545	13.800	15.180
	15		Productos químicos derivados del petróleo y conexos								
		151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	51.840	31.840	0	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
		152	Prod. medicinales y farmacéuticos	10.368	30.368	2.164	15.000	15.750	16.538	17.364	18.233
		153	Productos veterinarios	0	0	0	0	0	0	0	0
		154	Compuestos químicos, tintas y pinturas	66.528	61.528	37.009	20.000	40.000	20.000	40.000	80.000
		155	Abonos, fertilizantes, fumigantes	10.368	10.368	0	2.000	2.100	2.205	2.315	2.431
		156	Productos plásticos acrílicos y similares	23.224	23.224	21.199	2.000	2.100	2.205	2.315	2.431
		157	Artículos de caucho	40.000	30.000	0	40.000	42.000	44.100	46.305	48.620
		158	Munición y Explosivos	0	0	0	0	0	0	0	0
		159	Otros	10.368	10.368	0	10.368	10.886	11.431	12.002	12.602
	16		Productos minerales								
		161	Productos de loza, cerámica y similares	24.883	24.883	0	21.151	22.209	23.319	24.485	25.709
		162	Productos de vidrio	31.104	31.104	0	26.438	27.760	29.148	30.605	32.136
		163	Materiales de Construcción	20.736	20.736	1.454	20.000	21.000	22.050	23.153	24.310
		164	Petróleo y Gas Natural	0	0	0	0	0	0	0	0

		169	Otros	10.368	10.368	0	10.368	10.886	11.431	12.002	12.602
	17		Productos metálicos								
		171	Productos básicos de hierro y acero	10.368	10.368	0	5.184	5.443	5.715	6.001	6.301
		172	Productos básicos metálicos no ferrosos	55.000	72.208	67.010	15.552	16.330	17.146	18.003	18.904
		173	Accesorios metálicos	31.104	31.104	3.832	15.552	16.330	17.146	18.003	18.904
		174	Estructuras metálicas acabadas	62.208	45.000	0	20.000	21.000	22.050	23.153	24.310
		175	Material y equipo bélico	0	0	0	0	0	0	0	0
		176	Herramientas menores	10.368	10.368	0	5.184	5.443	5.715	6.001	6.301
		179	Otros	11.548	11.548	0	11.548	12.125	12.732	13.368	14.037
	19		Otros bienes de consumo								
		191	Útiles de oficina	124.416	124.416	34.303	70.000	77.000	84.700	93.170	102.487
		192	Elementos de limpieza y aseo	32.093	32.093	9.138	32.093	35.302	38.833	42.716	46.987
		193	Artículos y accesorios eléctricos	51.840	51.840	2.952	15.000	16.500	18.150	19.965	21.962
		194	Art. menores médico-quirúrgicos	10.368	30.368	22.814	34.000	37.400	41.140	45.254	49.779
		195	Artículos educacionales, culturales y deportivos	10.368	10.368	0	5.000	5.500	6.050	6.655	7.321
		196	Útiles de cocina y comedor	10.368	10.368	1.818	10.368	11.405	12.545	13.800	15.180
		197	Artículos y accesorios informáticos	247.293	247.293	137.473	247.293	272.022	299.225	329.147	362.062
		198	Repuestos y accesorios	62.208	62.208	28.269	62.208	68.429	75.272	82.799	91.079
		199	Otros	62.208	62.208	20.140	62.208	68.429	75.272	82.799	91.079
			Total	4.484.758	3.959.758	1.717.096	3.308.749	4.150.748	4.505.689	4.902.502	5.353.419
2			SERVICIOS NO PERSONALES								
	21		Servicios básicos								
		211	Teléfonos, telégrafos y similares	1.958.587	1.738.587	1.201.444	2.622.156	3.641.801	4.005.981	4.406.579	4.847.237
		212	Agua	0	0	0	1	1	1	1	1
		213	Electricidad	0	0	0	1	1	1	1	1
		214	Gas	0	0	0	0	0	0	0	0
		215	Otros	17.490	17.490	0	17.490	19.239	21.163	23.279	25.607
	22		Publicidad, impresiones y encuadernaciones								
		221	Publicidad	52.470	52.470	8.060	27.000	40.000	42.000	44.100	46.305
		222	Propaganda	0	0	0	0	0	0	0	0
		223	Impresiones, reproducciones, encuadernaciones	51.840	51.840	24.845	70.000	73.500	77.175	81.034	85.085
		229	Otros	12.500	12.500	0	12.500	13.125	13.781	14.470	15.194
	23		Pasajes, viáticos y gastos de traslado								
		231	Pasajes dentro del país	10.000	10.000	924	30.000	33.000	36.300	39.930	43.923
		232	Pasajes al exterior contratados en el país	1	1	0	1	1	1	1	1
		233	Pasajes contratados fuera del país	1	1	0	1	1	1	1	1
		234	Viáticos dentro del país	10.000	10.000	0	30.000	33.000	36.300	39.930	43.923
		235	Viáticos fuera del país	10.000	10.000	0	10.000	11.000	12.100	13.310	14.641
		236	Otros gastos de traslado en el exterior	1	1	0	1	1	1	1	1
		239	Otros gastos de traslado	437.252	422.252	168.014	382.500	420.750	462.825	509.108	560.018
	24		Transporte de carga, serv. compl. y almace.								
		241	Servicios de mudanza contratados dentro del país	0	0	0	1	1	1	1	1
		242	Servicios de mudanza contratados fuera del país	0	0	0	0	0	0	0	0
		243	Almacenamiento contratado dentro del país	0	0	0	0	0	0	0	0
		244	Almacenamiento contratado fuera del país	0	0	0	0	0	0	0	0
		245	Fletes y otros gastos contratados dentro país	0	0	0	1	1	1	1	1
		246	Fletes y otros gastos contratados fuera país	0	0	0	0	0	0	0	0
		247	Correspondencia y encomiendas contratados dentro país	69.960	69.960	40.203	50.000	55.000	60.500	66.550	73.205
		248	Correspondencia y encomiendas contratados fuera país	1	1	0	1	1	1	1	1
		249	Otros	5.000	5.000	0	30.000	33.000	36.300	39.930	43.923
	25		Arrendamientos								
		251	De inmuebles contratados dentro del país	0	0	0	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
		252	De inmuebles contratados fuera del país	0	0	0	0	0	0	0	0
		253	De equipos de computación	20.000	20.000	0	20.000	22.000	24.200	26.620	29.282
		254	De equipos de oficina	32.357	32.357	0	20.000	22.000	24.200	26.620	29.282

		255	De equipos y aparatos de audio y comunicación	35.000	35.000	0	35.000	38.500	42.350	46.585	51.244
		256	De máquinas y equipos de construcción	0	0	0	0	0	0	0	0
		257	De equipos de transporte y similares	75.000	75.000	0	20.000	22.000	24.200	26.620	29.282
		259	Otros gtos. arrendamiento	47.200	257.200	156.170	288.000	316.800	348.480	383.328	421.661
26			Tributos, seguros y comisiones								
		261	Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0
		262	Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0
		263	Tasas y otros	0	0	0	0	0	0	0	0
		264	Primas otros gastos de seguro contratados dentro del país	192.391	192.391	58.390	157.500	200.000	220.000	242.000	266.200
		265	Primas otros gastos de seguro contratados fuera del país	0	0	0	0	0	0	0	0
		266	Comisiones bancarias dentro del país	0	0	30.823	54.000	59.400	65.340	71.874	79.061
		267	Comisiones bancarias fuera del país	0	0	0	0	0	0	0	0
		269	Otros	15.000	15.000	0	15.000	16.500	18.150	19.965	21.962
27			Serv. para mant., reparaciones menores y limpieza								
		271	De inmuebles e instalaciones	328.500	691.500	392.483	400.000	440.000	484.000	532.400	650.000
		272	De máquinas y equipos industriales	0	0	0	0	0	0	0	0
		273	Serv. mantenimiento de automotores	40.000	40.000	21.813	50.000	55.000	60.500	66.550	73.205
		274	De otros medios de transporte	0	0	0	0	0	0	0	0
		275	Serv., mant. mobiliario y eq. de oficina y comp.	52.000	52.000	17.289	40.000	44.000	48.400	53.240	58.564
		276	De otras. maq. y equipos	18.000	18.000	0	18.000	19.800	21.780	23.958	26.354
		277	De vías de comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0
		278	De limpieza, aseo y fumigación	1	1	0	1	1	1	1	1
		279	Otros	10.000	10.000	2.000	10.000	11.000	12.100	13.310	14.641
28			Servicios técnicos, profesionales y artísticos								
		281	Estudio, investigaciones y proyectos de factibilidad	0	0	0	0	0	0	0	0
		282	Servicios profesionales y técnicos	174.901	174.901	33.291	612.000	673.200	740.520	814.572	896.029
		283	Servicios médicos, sanitarios y sociales	0	0	0	0	0	0	0	0
		284	Servicio de capacitación	87.450	87.450	36.234	150.000	165.000	181.500	199.650	219.615
		285	Servicios informáticos, anexos	87.450	522.450	361.424	750.000	825.000	907.500	998.250	1.098.075
		286	Artísticos y similares	43.725	43.725	0	43.725	48.098	52.907	58.198	64.018
		289	Otros servicios técnicos	87.450	87.450	46.172	87.450	96.195	105.815	116.396	128.036
29			Otros servicios no personales								
		291	Servicio de vigilancia y custodia	0	0	0	1	1	1	1	1
		292	Contratación de equipos, salas y conexas	35.000	35.000	0	30.000	33.000	36.300	39.930	43.923
		293	Servicios portuarios	0	0	0	0	0	0	0	0
		294	Servicios de alimentación	35.000	25.000	0	42.500	46.750	51.425	56.568	62.224
		295	Mantenimiento de representaciones en el exterior	0	0	0	0	0	0	0	0
		296	Gastos de protocolo	135.000	100.000	0	285.000	313.500	344.850	379.335	477.269
		297	Derechos y regalías	0	0	0	0	0	0	0	0
		298	Partidas gastos entes descentralizados del Presup. Nal.	0	0	0	0	0	0	0	0
		299	Otros	50.000	50.000	2.473	50.000	55.000	60.500	66.550	73.205
			Total	4.236.528	4.964.528	2.602.052	6.489.831	7.926.167	8.709.452	9.570.748	10.642.202
3			BIENES DE USO								
		31	Maquinaria y equipos de producción								
		32	Maq., mobiliario y equipos de oficina								
		321	Máquinas de escribir y calcular	28.000	20.000	0	20.000	22.000	24.200	26.620	29.282
		322	Eq. de telefonía y similares	50.000	50.000	1.530	100.000	50.000	55.000	60.500	66.550
		323	Equipos de Informática	125.000	125.000	88.414	200.000	920.000	242.000	266.200	292.820
		324	Eq de imprenta, fotocopadoras	55.000	40.000	10.920	190.000	209.000	229.900	252.890	278.179
		325	Eq. eléctricos de uso doméstico	73.000	73.000	16.101	73.000	80.000	88.000	96.800	106.480
		326	Mobiliario de oficina	50.000	40.000	0	50.000	72.700	79.970	87.967	96.764
		329	Otros	10.000	10.000	0	10.000	10.000	11.000	12.100	13.310
33			Equipamiento sanitario y científico								
34			Equipos educacional, cultural y recreativo								
		341	Equipos audiovisuales y de fotografía	0	0	0	1	500.000	1	1	1

		342	Obras de arte y piezas de museo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		343	Equipos deportivos y recreativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		344	Mobiliario afectado a estas actividades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		349	Otros equipos educacionales, culturales y recreativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35			Equipos de transporte y comunicación									
		351	Ómnibus	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		352	Camiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		353	Otros vehículos automóviles	0	0	0	1	2.300.000	1	1	1	1
		354	Equipos ferroviarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		355	Embarcaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		356	Aeronaves	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		357	Equipos de tracción y elevación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		358	Equipos de comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		359	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36			Motores y repuestos mayores									
		361	Para máquinas equipos de producción	1	1	0	1	1	1	1	1	1
		362	Para máquinas y equipos de oficina	50.000	50.000	0	50.000	55.000	60.500	66.550	73.205	
		363	Para equipos médicos, sanitarios y científicos	1	1	0	1	1	1	1	1	1
		364	Para equipos educacionales, culturales y recreativos	1	1	0	1	1	1	1	1	1
		365	Para equipos de transporte	50.000	30.000	0	50.000	55.000	60.500	66.550	73.205	
		366	Para equipos de tracción y elevación	1	1	0	1	1	1	1	1	1
		367	Para equipos de comunicación	22.500	22.500	0	22.500	24.750	27.225	29.948	32.942	
		369	Otros	10.000	10.000	0	10.000	11.000	12.100	13.310	14.641	
37			Tierras, edificios y otros bienes preexistentes									
		371	Tierras y terrenos	1	1	0	1	1	1	1	1	1
		372	Edificios e instalaciones	1	1	0	1.500.000	10.500.000	3.388.000	3.726.800	4.099.480	
38			Construcciones, mejoras y reparaciones mayores									
39			Otros bienes de uso									
		391	Equipo militar y seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		392	Semovientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		393	Programas de computación y similares	156.481	156.481	0	156.481	1	1	1	1	1
		394	Activos intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		398	Partida inversiones entes descentralizados del Pres. Nal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		399	Otros	10.000	10.000	0	10.000	11.000	12.100	13.310	14.641	
			Total	689.987	636.987	116.965	2.441.988	14.820.456	4.290.503	4.719.553	5.191.507	
5			TRANSFERENCIAS									
	55		Transferencias ctes. a instituciones s/fines de lucro									
		559	Transferencias ctes. a otras inst. s/fines de lucro	380.219	230.219	147.292	250.000	275.000	302.500	332.750	366.025	
	56		Transferencias capital A Instituciones s/fines de lucro									
		569	Transferencias capital A otras inst. s/fines de lucro	0								
			Total	380.219	230.219	147.292	250.000	275.000	302.500	332.750	366.025	
7			GASTOS NO CLASIFICADOS									
	72		Otros Gastos Extraordinarios									
		721	Gastos extraordinarios	10.000	10.000	761	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	
			Total	10.000	10.000	761	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	
			TOTAL	39.512.157	39.512.157	28.145.281	45.550.939	67.778.051	67.121.508	73.769.288	81.788.425	

Se transcribe el Informe N° 67 de la Asesora Contable de la Junta Departamental, el que expresa: “Informe N° 67 - Resolución 2564-2021 Tribunal de Cuentas. Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental. Minas, 19 de noviembre del 2021. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleya Dra. Gabriela Umpiérrez. De acuerdo a las observaciones remitidas por el Tribunal de Cuentas, en cuanto al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Lavalleya para el periodo 2021-2025, se elevan las siguientes consideraciones y correcciones; 2.1) Las asignaciones proyectadas fueron presentadas de manera comparativa en el

planillado que se adjuntó al Decreto N° 3688 (el cual se adjunta nuevamente en formato digital y también impreso). 2.2) Se realizaron las previsiones sugeridas por el tribunal, a efectos que la asignación presupuestal de los objetos descriptos sea suficiente. 2.3) En cuanto al objeto 042-34 se sugiere agregar el objeto 042-092 denominado Partida Fija a efectos de contemplar la asignación presupuestal de la misma. 2.4) Lo mismo para la Prima por nocturnidad sugiriendo la creación del objeto 042-093. Se aclara que para las previsiones presupuestales se tomó un incremento de un 10% anual (que incluye el 0.75% de recuperación salarial semestral). Se detalla Resumen de los cálculos realizados como anexo del Presupuesto.

Objeto	Descripción	2021	2022	2023	2024	2025	Total Quinquenio
042-014	Por permanencia a la Orden	0	234.563	258.020	283.822	312.204	1.088.609
042-034	Por funciones distintas al cargo (a)	153.359	0	0	0	0	153.359
042-092	Partida fija (b)	103.114	226.848	316.268	347.894	382.683	1.376.807
042-093	Prima por nocturnidad (c)	8.000	80.000	88.000	96.800	106.480	379.280
059	Sueldo anual Complementario (d)	22.039	45.118	55.191	60.710	66.781	249.838
081	Aportes patronales Sist. seguridad social s/ret (e)	55.870	114.373	139.908	153.899	169.289	633.339
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones (FNV-1%)	2.865	5.865	7.175	7.892	8.681	32.479
	Aumento Rubro 0	345.246	706.767	864.561	951.017	1.046.118	3.913.710
	Presupuesto original	45.205.693	67.071.284	66.256.947	72.818.271	80.742.306	
	Presupuesto elev de observaciones	45.550.939	67.778.051	67.121.508	73.769.288	81.788.425	
	Diferencia	345.246	706.767	864.561	951.017	1.046.119	

a) Las diferencias generadas fueron del Período 2022-2025. b) Al crear el objeto en que se imputará la partida creada en la instancia presupuestal, se establece la erogación mensual para el mes de 12-2021, ya que la misma estaba siendo imputada al Objeto 042-034. c) Al crear el objeto en que se imputará la partida creada en la instancia presupuestal, se establece la erogación mensual para el mes de 12-2021, ya que la misma estaba siendo imputada al Objeto 011 o 021 según correspondiera (Sueldo Básico). d) Incidencia en el rubro al aumentar partidas salariales. e) Ídem d). Sin más saluda atentamente. Fdo.: Cra. Diana López”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 20:26’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República; realizar las correcciones señaladas por la Cra. Asesora Diana López para levantar las observaciones; sancionar definitivamente el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Lavalleya para el período 2021-2025; su pase a la Intendencia Departamental de Lavalleya para su inclusión en su presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3695.

DECRETO N° 3695.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Aceptasen las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República emitidas en dictamen de Sesión de fecha 10 de noviembre de 2021, Res. 2564/2021, (E.E. N° 2021-17-1-0005425, Ent. N° 4040/2021, referente al Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Lavalleja, para el período 2021-2025 (Decreto 3688/21).

Artículo 2° - Fíjase para el Grupo 0 (SERVICIOS PERSONALES) la cantidad de \$ 33.040.371 (pesos uruguayos treinta y tres millones cuarenta mil trescientos setenta y uno).

Las asignaciones del Grupo 0 para el período 2021-2025, serán las señaladas en planillado adjunto.

Artículo 3° - Créase el objeto 042-092 denominado Partida Fija a efectos de contemplar la asignación presupuestal de la misma.

Artículo 4° - Créase el objeto 042-093 denominado Prima por nocturnidad a efectos de contemplar la asignación presupuestal de la misma.

Artículo 5° - Sanciónese definitivamente el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Lavalleja, para el período 2021-2025.

Artículo 6° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para el financiamiento de las asignaciones presupuestales aprobadas y el cúmplase.

Artículo 7° - Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 20:27'.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: DECLARACIÓN
INTERÉS DPTAL. DE LA 35ª EDICIÓN DEL FESTIVAL MINAS Y ABRIL,
PERMISO DE RIFA, EXONERACIÓN DE TRIBUTOS POR LA MISMA
Y VENTA DE ENTRADAS (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.886/2021 de la Intendencia Departamental, la que expresa:
“RESOLUCIÓN N° 3.886/021. Minas, 4 de noviembre de 2021. VISTO: la nota presentada por la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril, de 27 de setiembre de 2021. RESULTANDO: I) que la mencionada asociación se encuentra abocada a la preparación de la 35ª Edición del Festival de Minas y Abril, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de abril de 2022. II) Que se requieren las instalaciones del Parque Rodó en forma exclusiva, desde el 20 de marzo de 2022. III) Que se requiere la declaración de interés departamental de la 35ª Edición del Festival de Minas y Abril. IV) Que se requiere la exoneración de tributos de las entradas y de los 10.000 (pesos uruguayos diez mil) números de rifa a un costo de \$ 250 cada uno (pesos uruguayos doscientos cincuenta). CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Artículo 297, numeral 6 y 8 de la Constitución de la República. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Autorízase las instalaciones del Parque Rodó, para la realización del 35° Festival Minas y Abril, a realizarse los días 1, 2 y 3 de abril de 2022. 2°.- Pase a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial -Departamento de Arquitectura- para su conocimiento. 3°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja,

solicitando la declaración de Interés Departamental, la 35ª Edición 2022 del Festival Minas y Abril, y la exoneración de los Tributos Municipales para la Rifa y entradas para el mismo”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la 35ª Edición del Festival “Minas y Abril” y autorizar a la Intendencia Departamental a conceder permiso para la realización de rifa (según lo establecido en el Art. 375 del Texto Ordenado Municipal), exoneración de los tributos por la venta de la misma y por la venta de entradas, a la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril”. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

Quiero hacer una aclaración antes de pasar a votarlo. Revisando los papeles hoy, encontramos que el Decreto N° 1375/94, que es el que nombra al Artículo 375 del Texto Ordenado, fue derogado por otro posterior. Por lo que el Intendente puede hacer la autorización para la rifa, por sí mismo; leyendo los antecedentes, en la parte de jurídica constaba eso.

Así que, si ustedes están de acuerdo, sacaríamos del decreto la referencia a este artículo y ponemos lo que viene de la Intendencia, tal cual.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Primero que nada, felicitar a la Secretaria por la observación que está muy adecuada y muy aggiornada, es muy cierto eso que la Secretaria está agregando.

En el punto IV de la resolución de la Intendencia que dice se requiere la exoneración de tributos de la entrada de los 10.000, entre paréntesis dice “pesos uruguayos diez mil” y después dice “números”. Está mal, no solamente está mal porque esté mal escrito, sino que la cantidad de números y el precio de las entradas tienen una distinta relación en lo que tiene que ver con la sociedad o donde se hacen las rifas, tienen distintos tipos de impuestos y distintas formas de tratarlo. Por eso, ese “pesos uruguayos” no debe ir y debe aclararse por eso mismo. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja declarar de Interés Departamental la 35ª Edición del Festival “Minas y Abril” y autorizar a la Intendencia Departamental a conceder permiso para la realización de rifa, exoneración de los tributos por la venta de la misma y por la venta de entradas, a la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril”, con las modificaciones planteadas por la Sra. Secretaria y por la Sra. Edil Adriana Peña, de que se omita la autorización a la Intendencia Departamental para conceder permiso para la realización de rifa; y de que en el decreto se omita la parte de la Resolución N° 3886/2021 de la Intendencia, que dice: “10.000 (pesos uruguayos diez mil)”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decreto N°s 3696 y 3697.

DECRETO N° 3696.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Departamental la 35ª Edición 2022 del Festival Minas y Abril, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de abril de 2022 en el Parque Rodó, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes y a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013.

Artículo 2º - Comuníquese.

DECRETO N° 3697.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Exonérase a la Asociación Organizadora del Festival MINAS Y ABRIL en su edición 2022 del pago de tributos municipales originados por venta de rifas y entradas al mencionado evento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: REMISIÓN
DEL IMPUESTO MUNICIPAL A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
POR PRESENTACIÓN DE “WOODY Y SUS AMIGOS” (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.923/2021 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.923/021. Minas, 9 de noviembre de 2021. VISTO: el Oficio N° 239/021, de 13 de octubre de 2021, de la Dirección General de Cultura. RESULTANDO: I) que se eleva nota presentada por el Sr. José Luis Fonticelli. II) Que se requiere la exoneración del impuesto municipal al troquelado de entradas y del precio de arriendo por el uso de la sala en el Teatro Lavalleja, para el espectáculo “Woody y sus Amigos” a realizarse el 14 de noviembre de 2021. CONSIDERANDO: I) el Informe N° 3.137/021, de 21 de octubre de 2021, la Dirección General Jurídico Notarial. II) La Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, referente al reglamento de aplicación a las actividades en el Teatro Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1º.- Autorízase el uso de las instalaciones del Teatro Lavalleja, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, Art. 4, numeral b). 2º.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, el proyecto de decreto adjunto que se entiende parte de la presente Resolución a efectos de remitir el impuesto municipal de Espectáculos Públicos a la presentación del espectáculo “Woody y sus Amigos”, presentado por el Sr. José Luis Fonticelli. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”. “Proyecto de Decreto. “Artículo único.- Facúltase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo y presentación del espectáculo “Woody y sus Amigos”, el 14 de noviembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno, a la espera del dictamen del Decreto N° 3693 por parte del Tribunal de Cuentas de la República, aconseja aprobar el proyecto de decreto que luce a fojas 9 del Expediente N° 8716/2021 remitido por la Intendencia Departamental, referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados por el espectáculo y presentación de “Woody y sus Amigos”, realizado el día 14 de noviembre de 2021 en el Teatro Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos generados por el espectáculo y presentación de la función “Woody y sus Amigos”, realizado el día 14 de noviembre de 2021 en el Teatro Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3698.

DECRETO N° 3698.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978 (y sus modificativas), generados por el espectáculo y presentación de “Woody y sus Amigos”, realizado el día 14 de noviembre de 2021 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: REMISIÓN
DEL IMPUESTO MUNICIPAL A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
DE LA FUNCIÓN “EL ALEMÁN” (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3.948 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.948/021. Minas, 9 de noviembre de 2021. VISTO: el Oficio N° 241/021, de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Cultura. RESULTANDO: I) que se eleva nota presentada por el Sr. Federico Marinari. II) Que se requiere la exoneración del impuesto municipal al

troquelado de entradas y del precio de arriendo por el uso de la sala en el Teatro Lavalleja, para la función “El Alemán”, programada para el 5 de diciembre de 2021. CONSIDERANDO: I) el informe N° 3.192/021, de 26 de octubre de 2021, de la Dirección General Jurídico Notarial. II) la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, referente al reglamento de aplicación a las actividades en el Teatro Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Autorízase el uso de las instalaciones del Teatro Lavalleja, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, Art. 4, numeral b). 2°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, el proyecto de decreto adjunto que se entiende parte de la presente Resolución a efectos de remitir el impuesto municipal de Espectáculos Públicos a la presentación del Productor Federico Marinari, para la función “El Alemán”, a realizarse el 5 de diciembre de 2021, en las instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas”. “Proyecto de Decreto. “Artículo único.- Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo y presentación del Productor Federico Marinari, para la función “El Alemán” a realizarse el 5 de diciembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno, a la espera del dictamen del Decreto N° 3693 por parte del Tribunal de Cuentas de la República, aconseja aprobar el proyecto de decreto que luce a fojas 9 del Expediente N° 8802/2021 remitido por la Intendencia Departamental, referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados por el espectáculo y presentación de la función “El Alemán”, a realizarse el día 5 de diciembre de 2021 en el Teatro Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos generados por el espectáculo y presentación de la función “El Alemán”, a realizarse el día 5 de diciembre de 2021 en el Teatro Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3699.

DECRETO N° 3699.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978 (y sus modificativas), generados por el espectáculo y presentación de la función “El Alemán”, a realizarse el día 5 de diciembre de 2021 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

REFERIDO A DECLARACIÓN DE CIUDADANO DESTACADO
DEL DEPARTAMENTO (19 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 4 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3370 de fecha 13 de julio de 2016 y a lo solicitado en estos antecedentes, aconseja declarar Ciudadana Destacada del departamento a la Arq. María Luz Morosoli Lupi, referente departamental en materia cultural y educativa, pionera de su profesión en Lavalleja, acérrima protectora de los valores históricos y arquitectónicos que hacen a la identidad de la ciudad de Minas. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Sonia Massa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidente, muchas gracias a los miembros de la comisión por haber tomado en cuenta esta iniciativa que hace algunas semanas acercamos a ella. Para nosotros es una gran alegría lo que aconseja este informe, que es declarar ciudadana destacada a la querida Arq. María Luz Morosoli Lupi, “Mary” para quienes la conocemos personalmente y nos sentimos realmente amigos, casi familiares de ella.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:35’.

Quisiera en el día de hoy, hacer una pequeña síntesis de su biografía y destacar algunos aspectos de su vida, que -como bien decían ahí- ha sido una pionera en su profesión y también una destacada figura en el ámbito educativo departamental.

María Luz Morosoli Lupi nació en Minas, Lavalleja, el 28 de enero de 1930, hija del Escritor minuano Juan José Morosoli y Luisa Lupi. Es arquitecta egresada de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República en 1954, siendo la primera arquitecta de la ciudad de Minas. También se desempeñó como docente en Educación Secundaria en Montevideo y Minas. Poco tiempo después de egresar de la Facultad de Arquitectura, se casó con el Ing. Agr. Julián Mazzoni Solari, su gran amor y compañero de vida. Producto de este matrimonio, tiene tres hijos: Julián, Juan José y Pablo; ocho nietos y once bisnietos. Desde su temprana infancia, desarrolló un enorme gusto por el dibujo, aspecto que la llevó a decidirse a estudiar arquitectura. En ese momento, no era posible continuar con los estudios de preparatorio en Minas, por lo que debió

trasladarse a la ciudad de Montevideo para estudiar en el Instituto Vázquez Acevedo, con tan solo 16 años. Afirma que su primer año en Montevideo fue muy difícil, pero que luego se volvería más llevadero, sobre todo después de conocer a quien más tarde sería su esposo, Julián. Ingresó a la carrera de arquitectura en un contexto fuertemente masculino. Relata que algunos de sus profesores de su facultad le decían que las mujeres en arquitectura -entre comillas- no servían, no se las respetaba, porque a ningún hombre albañil le gustaba que una mujer lo dirigiera. “Mary” demostró todo lo contrario; su cercanía al ámbito de la construcción por la barraca que dirigía su padre Juan José Morosoli, la hizo cercana a aquellos hombres constructores y albañiles, quienes la respetaron, cuidaron y valoraron como profesional.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:38’.

Fue poco después de su egreso, que comenzó su labor como docente en Educación Secundaria, en Montevideo y en Lavalleja, donde se desempeñó en las asignaturas de dibujo e historia del arte, viéndose interrumpida esta importante labor únicamente durante el período dictatorial.

Ya como arquitecta, una de sus primeras obras fue la reforma de una casa ubicada en la calle Claudio Williman en Minas, en la que, años más tarde, su padre transcurriría los últimos años. Sus primeras obras nuevas fueron dos viviendas; una de ellas, su vivienda propia, ubicada en un padrón de su suegro, en la calle José Batlle y Ordóñez. Estas fueron las primeras de numerosas obras construidas en la ciudad de Minas, vinculadas principalmente al programa de vivienda. Sus obras reflejan fuertes características de la arquitectura moderna, inspiradas en algunos referentes internacionales como Le Corbusier. Las viviendas de “Mary” tienen gestos particulares, como la viga que marca superiormente el límite del padrón y que corona muchas de sus obras. Integró la Sociedad de Arquitectos del Uruguay -SAU- y ha sido una referente en la defensa del patrimonio arquitectónico de Minas. Arquitectos y arquitectas de todas las generaciones, han encontrado en ella una fuente inagotable de conocimiento sobre la arquitectura y el urbanismo de la ciudad. Actualmente, se encuentra jubilada y dedica parte de su tiempo a tejer para niños y niñas de escuelas rurales.

Le tocó despedir, hace algunos años, a su compañero Julián, pero convive diariamente con su amor y recuerdo a través de su extensa familia. Según relata, uno de los aspectos que le siguen preocupando al día de hoy son las dificultades en el acceso a la vivienda por parte de las familias más pobres, quienes aún no tienen la posibilidad de acceder a la tierra para construir y viven en condiciones de precariedad habitacional.

María Luz Morosoli Lupi es una gran referente en materia cultural y educativa para la comunidad de Lavalleja, una mujer arquitecta, pionera en el desarrollo de su profesión en el departamento, acérrima protectora de los valores históricos y arquitectónicos que hacen a la identidad de la ciudad de Minas. Una mujer sensible e inteligente, que ha dejado en todas las personas que la conocemos su fraterna huella.

Con motivo de conmemorarse el próximo 27 de noviembre de 2021 un nuevo aniversario del Día del Arquitecto en Uruguay -fecha en la que se recuerda la creación de la Facultad de Arquitectura en nuestro país-, se propone declarar a María Luz Morosoli Lupi como Ciudadana Destacada del Departamento de Lavalleja.

Sra. Presidenta, además, quisiera solicitar que estas palabras se envíen a la familia de “Mary” Morosoli y también a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a la filial de la Sociedad de

Arquitectos del Uruguay en Lavalleja y también a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:41’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, creo que las palabras del compañero Edil Felipe De los Santos han sido emotivas y justas para lo que es la figura de “Mary” Morosoli. Una persona, un ser humano que tiene mucho todavía para dar, pero que especialmente tiene una historia de su familia y de ella misma que es muy rica de escuchar.

El día que la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja hizo un homenaje -y acá tenemos el honor de contar con la Presidente de la comisión, la compañera Alda Pérez- en la Casa de la Cultura a los cinco escritores de “Bajo la misma sombra”, “Mary” -como hija de uno de los escritores de ese libro- nos dejó grandes enseñanzas que debemos y tenemos que atesorar, para no perderlas en el tiempo.

Nosotros tenemos un cariño muy especial por ese emblema que es “Mary”, tuvimos el gusto y lamentablemente -por su edad- no nos aceptó, pero nos hubiera gustado que hubiera sido la primer Presidente de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja; pero declinó, por no sentirse con las fuerzas necesarias para hacerlo. Creo que hubiera sido una excelente primera Presidente de la comisión.

La iniciativa de nombrarla mujer destacada de nuestro departamento es excelente. Creo -y lo sigo repitiendo cada vez que hablamos de “Mary”- que deberíamos grabarle varias instancias, porque la historia que ella nos puede contar de nuestro departamento, no queremos que se pierda y la sabe ella. Gracias, muy amable.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar Ciudadana Destacada del departamento a la Arq. María Luz Morosoli Lupi.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3700.

DECRETO N° 3700.

Visto: el Decreto N° 3370 de fecha trece de julio del año dos mil dieciséis.

Considerando: que la Arquitecta María Luz Morosoli Lupi, es una referente departamental en materia cultural y educativa, pionera de su profesión en Lavalleja, acérrima protectora de los valores históricos y arquitectónicos que hacen a la identidad de la ciudad de Minas.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Declárase a la Arquitecta MARÍA LUZ MOROSOLI LUPI como Ciudadana Destacada del Departamento de Lavalleja.

Artículo 2° - Publíquese en los diferentes medios de prensa la biografía y las razones que motivaron la designación del Art. 1°.

Artículo 3° - Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - La Secretaria le va a dar lectura a la moción que realizó el Sr. Edil Felipe De los Santos, por si algún edil necesita recordarla.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Remitir sus palabras a la familia de María Luz Morosoli Lupi, a la a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a la filial de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay en Lavalleja y también a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Las palabras de la otra edila que habló también.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Felipe De los Santos, de que las palabras vertidas sobre el tema se envíen a la familia de la Arq. María Luz Morosoli Lupi, a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a la filial de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay en Lavalleja y a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de la República.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A SOLICITUD DE LA IDL PARA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y VENTA DE CALLES A LA EMPRESA CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno, en atención al compromiso asumido ante la sociedad en su conjunto y ante la Junta Departamental, comunica haber realizado las acciones tendientes a la resolución de la problemática planteada respecto a la desafectación del dominio público de calles y posterior enajenación para su venta a la empresa antes mencionada. Se comunica que, al día de hoy, agotadas las instancias de solicitud de información, esta comisión se encuentra pendiente de la respuesta del Ministerio de Ambiente, en cuanto a si lo proyectado para el espacio de interés tiene un impacto ambiental a considerar. Dicha consulta se realizó mediante Oficio N° 432/2021, de fecha 23 de julio de 2021, y posteriormente fue reiterada por la Sra. Presidente de este Cuerpo, mediante Oficio N° 551/2021, de fecha 1° de setiembre de 2021. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, el informe, en la parte final del primer párrafo, donde dice: “... la empresa antes mencionada...”, habría que sacarlo y poner “... empresa Casarone Agroindustrial S.A.”. Eso obedece a que lo habíamos redactado de otra manera y, luego, en la misma comisión decidimos modificar la redacción y eso quedó por error. Dicho esto, me parece que cuando votemos el informe, lo tendríamos que votar con esa corrección. Por otro lado, también me gustaría dejar bien en claro que, de parte de las comisiones de la Junta, se hizo todo lo posible -en este primer año de legislatura- para tratar de resolver cuál era la situación de esa empresa, del pueblo de José Pedro Varela y de la sociedad toda.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:47’.

Ahora, hubo que recabar información por parte de la Comisión de Legislación y Turno, la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente en conjunto. Se decidió pedir informes a distintas instituciones; el Ministerio de Ambiente aún no ha respondido, sin perjuicio de que se le mandó un oficio. Luego, la comisión

hizo un informe solicitándole a usted, Sra. Presidente, que reiterara ese oficio; usted lo hizo inmediatamente y aún está sin venir la respuesta por parte del ministerio, que es lo que ha obstado hasta ahora poder hacer un informe en un sentido o en otro, pero un informe definitivo que permita -de una buena vez- a la Junta resolver en un sentido o en otro, pero adoptar una resolución al respecto. Pasó el primer año, no se pudo, esperemos se pueda cuanto antes, que apenas venga esa respuesta las comisiones -con la integración que vayan a tener- puedan expedirse al respecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que comunica haber realizado las acciones pertinentes a la problemática planteada respecto a la desafectación del dominio público de calles y posterior enajenación para su venta y que se encuentra pendiente de la respuesta del Ministerio de Ambiente, con la modificación propuesta por la Sra. Edil María Noel Pereira, de que donde dice: "... empresa antes mencionada", diga: "... empresa Casarone Agroindustrial S.A.".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN MODALIDAD DE BECARIO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: "Minas, 22 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de resolución que se adjunta, referido a designación de un puesto de trabajo en modalidad de becario, el que será ocupado por adolescentes que se encuentren en el sistema de atención en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), con la modificación de que al final del Artículo 7, donde dice que el documento será firmado por el Presidente, exprese: "...Presidente y Secretario de la Junta Departamental en ejercicio (como representantes del organismo)...". Se adjunta Informe N° 49 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, de fecha 17 de noviembre de 2021. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo".

Se transcriben el proyecto de resolución de fecha 17 de noviembre de 2021 y el Informe N° 49 del Asesor Letrado de la Junta, los que expresan: "Minas, 17 de noviembre de 2021. Proyecto de resolución. La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: Artículo 1° - Disposiciones generales. Designese en la Junta Departamental de Lavalleja un puesto de trabajo en modalidad de becario, el que será ocupado por un adolescente que se encuentre en el sistema de atención en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), conforme al Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021 dictado por esta Junta. Artículo 2° - De la selección y capacitación previa. Previo a la asignación de tareas para las cuales se contrata, el o la adolescente designado/a para ello, deberá recibir una capacitación sobre la singularidad de la misma y el uso adecuado de herramientas y equipos, brindada por funcionarios de la Junta Departamental. En el mismo sentido, INAU, a través de la Inspección Nacional del Trabajo Infantil y Adolescente, lo capacitará previamente en derechos y obligaciones laborales y normativa vigente respecto al trabajo adolescente. Artículo 3° - Será requisito excluyente que el o la adolescente que califique

para ocupar el cargo, se encuentre inscripto y asistiendo a centros educativos formales o no formales. A tales efectos, también se tomarán como válidos, informes técnicos que respalden que aquel/la se encuentre realizando nivelaciones educativas u otras tareas educativas en modalidad de talleres o cursos. Artículo 4° - No será requisito excluyente que el o la adolescente sea oriundo/a del Departamento de Lavalleja. Sin perjuicio de ello, las instituciones deberán ampararse únicamente en que, al momento de la contratación, el adolescente se encuentre domiciliado en dicho departamento y atendido por algún servicio de INAU. Artículo 5° - Del cumplimiento de las normas. La Junta Departamental de Lavalleja, por intermedio de Secretaría, será responsable de cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto en el Código del Niño y Adolescente del Uruguay: Capítulo XII de la Ley N° 17.823 del 7 de setiembre de 2004 y la Resolución del Directorio de INAU N° 3344/2017 del 18 de octubre de 2017, respecto al Listado de Trabajos Peligrosos. Artículo 6° - Cuando un adolescente cumpla la mayoría de edad (18 años) y aún esté bajo la órbita de INAU, la JDL se obliga igualmente a cumplir con las disposiciones señaladas en los Arts. 1° y 2° de la presente resolución y se regirá de acuerdo a la normativa laboral vigente. Artículo 7° - De los contratos. La Junta Departamental de Lavalleja se encargará de formular el contrato a celebrarse con INAU para la contratación de referencia. El contrato será por el término de seis meses, prorrogable hasta por seis meses más, previo a darse cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 3° de esta resolución y de no mediar manifestación en contrario de ninguna parte. Deberán encontrarse establecidas en el contrato laboral a celebrarse, las pautas laborales y económicas, los derechos y las obligaciones de las partes, así como otras condiciones que hagan a la relación contractual. Dicho documento será firmado por el Presidente de la Junta Departamental en ejercicio y por el o los responsables del menor según el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Artículo 8° - Del seguimiento socioeducativo y los informes laborales. El seguimiento socioeducativo laboral se hará conjuntamente entre el encargado de supervisar la tarea por la Junta Departamental y el educador -instructor referente asignado por INAU-, quienes serán responsables de guiar y corregir en el proceso, la actuación laboral del adolescente. Al finalizar el período de contratación, la Junta Departamental de Lavalleja emitirá un certificado evaluatorio de experiencia laboral informado. Artículo 9° - De cargos vacantes temporales. Solo en aquellas oportunidades en que INAU no presente al o la adolescente para ocupar el cargo establecido en el Art.1°, se considerará vacante y la Junta Departamental de Lavalleja podrá otorgarlo a otro ciudadano, de acuerdo a la normativa vigente para el logro de sus cometidos. Artículo 10° - Comuníquese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay Dirección Departamental de Lavalleja, a los efectos que correspondan. Fdo.: Mauro Álvarez, Gabriela Umpiérrez, Emilio Cáceres, Miguel Del Puerto”. “INFORME N° 49. Minas 17 de noviembre del 2021. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez. PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a la consulta remitida a este Asesor de parte de la Comisión de LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, sobre la factibilidad y viabilidad del proyecto de trabajo para becarios de adolescentes institucionalizados en el INAU, en la Junta Departamental de Lavalleja, si cumple con la normativa legal existente que: 1.- En la víspera se nos remite un proyecto de parte de la Comisión de Legislación y Turno de la Junta Departamental de Lavalleja, por el cual dispone que uno de los cargos de becario previsto presupuestalmente por

este deliberativo departamental, será ocupado por adolescentes que se encuentren en el sistema de atención en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), reglamentándolo, estableciendo requisitos y forma de elección, así como controles y seguimientos, etc., etc. 2.- Analizado el proyecto remitido, SEÑALAMOS que: a) En el Art. 9 del Decreto Departamental N° 3688 de fecha 21 de octubre del 2021, se crearon dos cargos de becarios para cumplir funciones en esta Junta Departamental, con una carga horaria de treinta horas semanales y una remuneración mensual equivalente a cuatro bases de prestaciones. b) El texto proyectado refiere a uno de esos cargos de becario, creados por la norma presupuestal antes citada. c) En el citado proyecto, se tiene especial consideración en que se cumpla con normas fundamentales en protección del trabajo de los adolescentes, su cuidado, su salud, su protección, su educación y capacitación, controles y prevenciones, carga horaria y remuneración, etc., etc., de acuerdo a lo previsto en los Arts. 161 y ss. del C.N.A. (Ley N° 17.823), normas concordantes y complementarias. 3.- En virtud de lo expresado, concluimos que el proyecto de resolución enviado a este Asesor para su estudio, es viable legalmente en cuanto considera normas existentes que protegen el trabajo de los adolescentes en forma integral en nuestro ordenamiento jurídico. Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, sin dudas que si hay cosas que uno viene a hacer y que nos desvelan en el ámbito legislativo justamente -además de controlar y representar-, es la de legislar, es tratar de generar herramientas que después sean sostenidas en el tiempo, en beneficio de la población, de diferentes grupos sociales o de la población en su conjunto, en general. En este caso, si bien es una norma que trata de algo general, también en lo particular tiene algunas connotaciones a las que quisiera hacer referencia. Primero que nada, este proyecto, que es similar a alguno que ya habíamos aprobado en el período pasado y que fue remitido a la Intendencia Departamental, tengo entendido que la ex Intendenta Departamental -la actual Edila Adriana Peña- lo había visto con buenos ojos; pero, en su momento, la Junta lo remitió casi que al final del período pasado y no se pudo implementar. Aquel proyecto, que trataba de que varios jóvenes del sistema INAU y del sistema INISA puedan tener pasantías en la Intendencia Departamental, hoy está a esperas de que esa iniciativa vuelva, por parte del Sr. Intendente.

Entonces, cuando en nuestro ámbito legislativo -en aquel momento- lo hablábamos con autoridades de INAU, con autoridades de INISA -estoy hablando de representantes del directorio de la época-, surge por parte de varios ediles, en realidad, por qué no pensar también en alguna oportunidad laboral para esta Junta Departamental, no solamente para la Intendencia. Entonces, en aquel momento se requería que, presupuestalmente, tenga una norma que lo respalde para poder hacerlo efectivo. En el Presupuesto Quinquenal de esta Junta Departamental existen dos cargos para pasantías: uno fue votado en la sesión pasada y es para “Yo Estudio y Trabajo”; y el otro justamente y de ex profeso incluso -cuando hicimos uso de la palabra pedíamos que se reservara de alguna manera, para esta oportunidad- que son adolescentes que están en el sistema INAU. ¿Qué significa esto de sistema INAU? Significa que el trabajo que lleva adelante el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay no se hace solamente en los hogares convencionales o en los hogares que todos conocemos en el departamento, sino que también es a través de -por ejemplo- familia amiga, familia extensa, es decir, diferentes programas: los clubes

de adolescentes, los centros juveniles que hay en nuestro departamento; en todos lados donde INAU participa -de alguna manera- institucionalmente en apoyo -en este caso- a adolescentes, pueden ser estos jóvenes presentados por INAU mismo, para que puedan desempeñarse en tareas que le serán asignadas en esta Junta Departamental, si se vota afirmativamente este proyecto. Este proyecto, además, no lleva solamente mi firma; este proyecto lleva la firma, de usted, Sra. Presidenta, de Emilio Cáceres, de Miguel Del Puerto. Es decir, lleva firmas de diferentes actores políticos, porque nos parece que no podemos -en este caso- presentar proyectos unipersonales, cuando son justamente para dar oportunidades de pasantías en esta misma Junta Departamental; debe ser -nos parecía correcto- que participen todos los partidos políticos. Ninguna de las propuestas tuvo una negativa, es decir que se vio también con buenos ojos y eso me parece que es muy rescatable para el sistema político departamental, buscar esos consensos.

Además, Sra. Presidenta, para terminar, quiero decirles que, dentro de este proyecto, hay varios aspectos a tener en cuenta. Se tocan artículos que tienen que ver con el Código de la Niñez y Adolescencia del Uruguay; también con resoluciones del directorio, que tienen que ver con el listado de trabajos peligrosos. Es decir, tenemos un respaldo legal muy amplio y acabado, no solamente por la norma que vamos a votar, sino por lo que ya está vigente en nuestro país. Después, lógicamente, vaya si es importante para el sistema de INAU tener este tipo de oportunidades para los gurises y las gurisas, porque se requiere del trabajo y de un abordaje interinstitucional e interdisciplinario para con los chiquilines; y vaya si en el Departamento de Lavalleja hay equipos de trabajo que hace muchos años vienen trabajando en ese sentido y que la preparación, tanto humana como educativa, por parte de diferentes educadores, viene siendo cada vez más importante, porque la formación para los educadores en los últimos años también viene creciendo. Eso nos exige -a las diferentes instituciones territoriales- brindar oportunidades para el desempeño, no solamente de los equipos de trabajo del INAU -en este caso-, sino también para chiquilines directamente, que son en quienes debemos poner foco en las políticas públicas que se desempeñan en nuestro querido departamento. Por ahora, gracias Sra. Presidenta.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 20:57'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, permítame felicitar la iniciativa de los ediles que presentaron este proyecto y felicitar la celeridad con la que trabajó la Comisión de Legislación y Turno para que esto pueda ser votado en el día de hoy.

La verdad que cuando se trabajaba en el presupuesto y se hablaba de los becarios, se habló de diferentes modalidades de becas, esta era una de las que había. Esperamos que, posteriormente, en una posible ampliación -si todo esto sale bien- se puedan seguir incorporando y darles a los jóvenes la posibilidad de tener una primera experiencia laboral en una Junta Departamental, que no es menor, porque es de los pocos lugares a los cuales, claramente, no se llega con experiencia. Entonces, nos parece sumamente importante que esto se siga realizando.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA SIENDO LA HORA 20:58'.

Así que -como dije anteriormente-, felicito la iniciativa y la prolijidad del proyecto presentado, porque me parece que así deben ser las cosas. Cuando presentamos proyectos y más que nada cuando son en conjunto, tratar de que pasen al Plenario rápidamente para poder ser ejecutados, es lo que hace que esta Junta Departamental cada vez se vea más enaltecida. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, un poco complementando las palabras de la edil preopinante, quiero felicitar también la iniciativa del Edil Mauro Álvarez, porque ha sido insistente y persistente en su propósito. También quería recordar a este Cuerpo, que el 20 de noviembre se cumplieron treinta y dos años de la promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño; Uruguay la ratificó en el año 1990 y, cuando ratificamos una convención internacional, nos comprometemos a eso, a modificar toda nuestra legislatura en base a esos principios y a esos valores. Por eso tenemos el Código de la Niñez y Adolescencia del Uruguay del 2004, pero los códigos y las leyes no dicen nada si no se aplican y se concretan en la práctica. Así que, es un orgullo para mí como edila departamental, para todo este Cuerpo y para todos los que participamos de que esta iniciativa, con representación de todas las bancadas, se cumpla y se haga realidad el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del instituto, que muchas veces quedan excluidos por esa situación misma de desamparo. Creo que eso es un tema social que tenemos que abordar y, poder legislar en este sentido, creo que es un orgullo para todos nosotros. Así que, felicitaciones, celebro este proyecto y que se haga realidad. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 21:00’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, no quería hacerlo bajo la alusión del señor edil, sino dejar -primero que nada- las felicitaciones por el proyecto, por la rapidez, por la ejecutividad, por el fin, por el cuidado que tiene este proyecto hacia los futuros becarios y por la insistencia, que Mauro ha sido uno de los que ha insistido profundamente en este tema.

No quiero reiterar lo que los compañeros han dicho. Especialmente, el Artículo 3º me parece más que importante: “Será requisito excluyente que el o la adolescente que califique para ocupar el cargo, se encuentre inscripto y asistiendo a centros educativos formales o no formales”. Esto es parte de esa tarea que hay que hacer: fomentar el trabajo, fomentar el desarrollo a la primera experiencia laboral, pero, además, fomentar el estudio, que es la forma de que las sociedades salgan adelante. No quiero ser reiterativa, pero felicitaciones a todos.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO Y NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:01’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA SIENDO LA HORA 21:01’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, quería expresar justamente, amparado en el artículo que ya fue determinado por la Sra. Edil Peña, por lo tanto, eso quedó concluido.

Pero también felicitar por el punto de diligenciamiento que han tenido los integrantes de la Comisión de Legislación y Turno; y también el diligenciamiento y la prontitud del proyecto. Felicitarla a usted, Sra. Presidente, a Mauro Álvarez, al Sr. Edil Miguel Del Puerto y al Sr. Edil Emilio Cáceres. La verdad que han trabajado con una celeridad, un diligenciamiento y una prontitud, que quizás sería bueno en distintos ámbitos de la administración. Gracias Sra. Presidente, nada más, es lo que quería decir.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 21:02’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

Tres minutos y diez segundos le quedan, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, en realidad, me había guardado estos minutitos para esto, que en parte no es explicar, pero sí resaltar que lo que se busca con este proyecto es una mirada amplia de lo que es el Gobierno Departamental, de las oportunidades que también se pueden brindar, principalmente para los y las adolescentes, lo que también tiene que ver con un incentivo de saber que hay organismos públicos que abren sus puertas para que puedan formarse laboralmente, en un trabajo de calidad. Cuando hablamos de trabajo regulado -obviamente- para adolescentes, muchas veces pensamos en pequeñas cosas, como pintar o como un montón de cosas; pueden hacer todo, absolutamente todo.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES BEATRIZ LARROSA Y VIOLETA JUÁREZ SIENDO LA HORA 21:03’.

Hay experiencias -en la Junta Departamental de Canelones, por ejemplo- en las que un becario después terminó el liceo, concursó y hoy es funcionario de la Junta Departamental. Es decir que ese tipo de cosas también están buenas para verlas de futuro.

Es importante tener en cuenta la trayectoria de vida de los chiquilines y eso es el porqué del tiempo, que habla de seis meses prorrogables.

Hay un aspecto muy importante también en la norma que estamos a punto de votar y tiene que ver con que es INAU quien va a presentar al o a la adolescente para que se desempeñe en la Junta Departamental. Antes de comenzar, evidentemente, va a necesitar que se le informe cuáles son las herramientas con las que va a contar para trabajar y cuáles son las tareas a desempeñar; pero fundamentalmente -también desde INAU- se va a exigir que se lleven adelante capacitaciones tendientes a los derechos y obligaciones que los y las adolescentes deben tener para el cumplimiento de estas tareas. ¿Por qué digo que es muy importante que lo presente INAU y que no sea, por ejemplo, un sorteo? Digo eso porque hay que ver la trayectoria de los chiquilines y las chiquilinas, la preparación y cómo los equipos de trabajo llevan adelante sus funciones, en función -valga la redundancia- del propio o de la propia adolescente. Eso es fundamental, eso es la génesis del trabajo y el porqué de que la persona debe comenzar -por ejemplo, en este caso- su vida laboral en esta Junta Departamental.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ SIENDO LA HORA 21:05’.

Por ahí viene la mano. Hay que sobresaltar que los equipos de trabajo son, en definitiva, quienes tienen más de cerca el trabajo con los adolescentes y vaya si es importante que sean presentados justamente por INAU, en este caso.

Voy a pedir que la votación sea nominal. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Quería complementar, con respecto al Artículo 3º, cuando hacemos referencia a “inscritos y asistiendo a centros educativos formales”, que le pondría “... y/o no formales”, pero está bien igual.

Quería que este Cuerpo supiera que existe una referente educativa del INAU; existe un protocolo ANEP-INAU para el seguimiento específico de las trayectorias educativas de los estudiantes vinculados al organismo y vinculados a ANEP. Entonces, en ese seguimiento hay también una unidad departamental que tiene un sistema de protección educativa, que se creó en el año 2015 y acá, en Lavalleja, se implementó a partir del 2017.

Entonces, me parece que es muy importante contar con estos recursos técnicos especializados,

porque son profesionales que se han desempeñado tanto en ANEP como en INAU. También hay un protocolo a seguir para que estos estudiantes estén vinculados al sistema educativo formal y/o no formal.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ SIENDO LA HORA 21:07'.

Así que, creo que hay apoyos establecidos y recursos técnicos que pueden aportar a este acompañamiento y seguimiento, que lo que hace es garantizar el derecho a la educación, que es muy importante porque es un derecho llave y un derecho habilitante para el ejercicio de otros derechos, como este derecho a la inserción laboral y -de última- a la inclusión social y educativa.

Así que, estamos expectantes de que estas políticas educativas, vinculadas a ANEP e INAU, continúen; que se les de los recursos adecuados y la continuidad a un sistema de protección de trayectoria educativa que ya está establecido y que es parte de los recursos interinstitucionales que tenemos para proteger y garantizar los derechos de los adolescentes de nuestro país y nuestro departamento. Eso quería complementar, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de resolución referido a designación de un puesto de trabajo en modalidad de becario, el que será ocupado por adolescentes que se encuentren en el sistema de atención en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Maximiliano Fernández, Mayra Camacho, Ernesto Cesar, Felipe De los Santos, Miguel Del Puerto, Raquel Farías, Gastón Elola, Vicente Herrera, Verónica Larranda, Alicia Malo, Luis Martínez, Patricia Pelúa, María Noel Pereira, Alda Pérez, Camila Ramírez, Mabel Labraga, Federico Suárez, Yliana Zeballos, Gabriela Umpiérrez.

Son 21 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se dicta Resolución N° 214/2021.

RESOLUCIÓN N° 214/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1° - Disposiciones generales.

Desígnese en la Junta Departamental de Lavalleja un puesto de trabajo en modalidad de becario, el que será ocupado por un adolescente que se encuentre en el sistema de atención en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), conforme al Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021 dictado por esta Junta.

Artículo 2° - De la selección y capacitación previa.

Previo a la asignación de tareas para las cuales se contrata, el o la adolescente designado/a para ello, deberá recibir una capacitación sobre la singularidad de la misma y el uso adecuado de herramientas y equipos, brindada por funcionarios de la Junta Departamental.

En el mismo sentido, INAU, a través de la Inspección Nacional del Trabajo Infantil y Adolescente, lo capacitará previamente en derechos y obligaciones laborales y normativa vigente respecto al trabajo adolescente.

Artículo 3° - Será requisito excluyente que el o la adolescente que califique para ocupar el cargo, se encuentre inscripto y asistiendo a centros educativos formales o no formales. A tales efectos,

también se tomarán como válidos, informes técnicos que respalden que aquel/la se encuentre realizando nivelaciones educativas u otras tareas educativas en modalidad de talleres o cursos.

Artículo 4° - No será requisito excluyente que el o la adolescente sea oriundo/a del Departamento de Lavalleja. Sin perjuicio de ello, las instituciones deberán ampararse únicamente en que, al momento de la contratación, el adolescente se encuentre domiciliado en dicho departamento y atendido por algún servicio de INAU.

Artículo 5° - Del cumplimiento de las normas.

La Junta Departamental de Lavalleja, por intermedio de Secretaría, será responsable de cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto en el Código del Niño y Adolescente del Uruguay: Capítulo XII de la Ley N° 17.823 del 7 de setiembre de 2004 y la Resolución del Directorio de INAU N° 3344/2017 del 18 de octubre de 2017, respecto al Listado de Trabajos Peligrosos.

Artículo 6° - Cuando un adolescente cumpla la mayoría de edad (18 años) y aún esté bajo la órbita de INAU, la JDL se obliga igualmente a cumplir con las disposiciones señaladas en los Arts. 1° y 2° de la presente resolución y se regirá de acuerdo a la normativa laboral vigente.

Artículo 7° - De los contratos.

La Junta Departamental de Lavalleja se encargará de formular el contrato a celebrarse con INAU para la contratación de referencia. El contrato será por el término de seis meses, prorrogable hasta por seis meses más, previo a darse cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 3° de esta resolución y de no mediar manifestación en contrario de ninguna parte.

Deberán encontrarse establecidas en el contrato laboral a celebrarse, las pautas laborales y económicas, los derechos y las obligaciones de las partes, así como otras condiciones que hagan a la relación contractual. Dicho documento será firmado por el Presidente y Secretario de la Junta Departamental en ejercicio (como representantes del organismo) y por el o los responsables del menor según el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Artículo 8° - Del seguimiento socioeducativo y los Informes laborales.

El seguimiento socioeducativo laboral se hará conjuntamente entre el encargado de supervisar la tarea por la Junta Departamental y el educador -instructor referente asignado por INAU-, quienes serán responsables de guiar y corregir en el proceso, la actuación laboral del adolescente. Al finalizar el período de contratación, la Junta Departamental de Lavalleja emitirá un certificado evaluatorio de experiencia laboral informado.

Artículo 9° - De cargos vacantes temporales.

Solo en aquellas oportunidades en que INAU no presente al o la adolescente para ocupar el cargo establecido en el Art. 1°, se considerará vacante y la Junta Departamental de Lavalleja podrá otorgarlo a otro ciudadano, de acuerdo a la normativa vigente para el logro de sus cometidos.

Artículo 10° - Comuníquese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay Dirección Departamental de Lavalleja, a los efectos que correspondan.

***** *** *****

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Antes de pasar al próximo tema, solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:11’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:34’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES FELIPE DE LOS SANTOS, MIGUEL DEL PUERTO, CAMILA RAMÍREZ, MABEL LABRAGA Y MAXIMILIANO FERNÁNDEZ.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES RAÚL GONZÁLEZ, DANIEL ESCUDERO, MARCELO GALLO, BEATRIZ LARROSA, HUGO OLASCOAGA, ADRIANA PEÑA Y VIOLETA JUÁREZ.

***** **

REFERIDO A ELEVAR A LA IDL PROPUESTA DE MODIFICAR CONDICIONES
PARA EL OTORGAMIENTO DE LIBRETAS DE CONDUCIR DE LAS
PERSONAS SORDAS E HIPOACÚSICAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno toma conocimiento de la propuesta presentada por la Sra. Edil Camila Ramírez, referente a modificar las condiciones para el otorgamiento de las libretas de conducir de las personas sordas e hipoacúsicas. Con iniciativa favorable, esta comisión aconseja elevar el mismo a la Intendencia Departamental, para que estudie su posible implementación. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

Se transcribe la propuesta presentada por la Sra. Edil Camila Ramírez, la que expresa: “Miércoles 29 de setiembre de 2021. Junta Departamental de Lavalleja. Presidente Gabriela Umpiérrez. PRESENTE. De mi mayor consideración: Mi mayor consideración solicitud de modificar las condiciones para las libretas de conducir de Personas Sordas e hipoacúsicas. Considero que debería modificar las condiciones porque no tienen adaptación el proceso y las condiciones para el otorgamiento de licencias de conducir amateur a las Personas Sordas e hipoacúsicas. El plazo de dos años de vigencia para esas autorizaciones es escaso y también excesiva la obligatoriedad de efectuar exámenes teóricos y prácticos en cada renovación, fundamentando las razones de igualdad y equidad entre los habitantes, existiendo la Ley 18.418 -Convención Internacional sobre las Personas con Discapacidad-. Art. 1. Propósito. “El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. La primera vez que se expida la licencia de conducir es ajustado a derecho que la vigencia sea de dos años. Con respecto a la renovación a cada cinco años el plazo en todos los casos en que sean otorgados a Personas Sordas o con hipoacusia. Por otra parte, se establece la prueba teórica y práctica para la tramitación por primera vez y también para la primera renovación, el caso será valorado por el médico certificador para determinar la necesidad de realizar o no la prueba práctica en renovaciones futuras. Establecer durante la totalidad de la tramitación de licencia de conducir se deberá concurrir en compañía de un Intérprete de Lengua de

Señas. En la prueba teórica se tendrá que aprobar, como mínimo, el 80% de las señalizaciones de tránsito disponibles para su análisis. Según la Ley 17.378 Artículo 5. “El Estado asegurará a todas las personas sordas e hipoacúsicas que lo necesiten el acceso a los servicios de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en cualquier instancia en que no puedan quedar dudas de contenido en la comunicación que deba establecerse”. Existe la resolución de la Intendencia de Maldonado por su cuenta propia: http://www.maldonado.gub.uy/files/21372_645559_00404-2016.pdf. Pase a la comisión de Legislación y de Tránsito. Fdo.: Camila Ramírez-Edil de la Junta Departamental de Lavalleja-Partido Nacional 404”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 21:36’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, voy a pedir a la Mesa si puede leer la resolución que aportó la Edila Camila Ramírez a la comisión; es una resolución cuyo número no recuerdo, pero es de la Intendencia de Maldonado. Después voy a continuar haciendo uso de la palabra.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la Resolución N° 404/2016 del Intendente Departamental de Maldonado, la que expresa: “VISTO: las presentes actuaciones relativas al otorgamiento de licencias de conducir amateur a personas hipoacúsicas o sordas; RESULTANDO: I) que por Resolución N° 01824/2012, se modificó la reglamentación establecida por Resolución N° 14906/82 por la cual se inhibía de obtener la licencia de conducir a personas sordas o hipoacúsicas; II) que mediante la Resolución N° 01824/2012 se dio acceso a la obtención de licencia de conducir amateur, a las personas señaladas, estableciéndose las condiciones para ello; CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Tránsito y Transporte en informe recaído en actuación 1, señala la necesidad de adecuar el citado acto administrativo, tendiente al acceso a la autorización de referencia; II) que la Administración, atendiendo a razones de igualdad y equidad entre los habitantes, estima que el plazo de un año de vigencia para dichas autorizaciones es exiguo, como excesiva la obligatoriedad de efectuar exámenes teóricos y prácticos en oportunidad de cada renovación; III) que la Dirección General de Tránsito y Transporte estima de recibo las recomendaciones realizadas por la Dirección de Registro de Vehículos y Conductores y lo planteado por A.SO.MA. (véase expediente N° 2014-88-01-17457); IV) que en la especie, la ponderación de aspectos médicos, jurídicos y sociales se imponen y coadyuvan para el dictado de un acto administrativo en el sentido sugerido (véase actuación 1); ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL INTENDENTE DE MALDONADO RESUELVE: 1) Extiéndase a dos (2) años la vigencia de la licencia para conducir expedida por primera vez y a cinco (5) años el plazo de vigencia de las renovaciones de dicho documento que se otorga a hipoacúsicos y sordos, condicionado a las recomendaciones médicas que se formulen. 2) Establécese que será obligatoria la prueba teórica y práctica para la tramitación por primera vez y primera renovación, siendo valorado en cada caso concreto por el médico certificador la necesidad de realizar la prueba práctica en renovaciones futuras. 3) Dispónese que en la prueba teórica, el aspirante deberá aprobar el 80% como mínimo de las señalizaciones de tránsito disponibles para su análisis. 4) Establécese que durante la totalidad de la tramitación de la licencia de conducir el aspirante deberá concurrir acompañado por intérprete. 5) Encomiéndase a la Dirección de Registro de Vehículos y Conductores y a la Dirección de Salud la instrumentación técnica y administrativa de los procedimientos tendientes al cumplimiento de la

presente Resolución. 6) Comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte, a las Direcciones de Registro de Vehículos y Conductores, de Salud, de Comunicaciones y a los Municipios. Cumplido, siga a la Dirección de Registro de Vehículos y Conductores a sus efectos. Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antía el 14/01/2016. Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverría el 15/01/2016”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 21:38’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Prosiga con la palabra, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, en la comisión estuvimos viendo esta iniciativa y está bueno que haya venido acompañada por una normativa de otro departamento. Esta normativa incluso fue objeto de estudio hace unos años en el Congreso Nacional de Ediles, en la Comisión de Tránsito y Transporte -que tuve el honor de presidir durante tres períodos- y realmente era algo que nosotros, en aquel momento, al no estar tan interiorizados en lo que es esta temática en particular, no le dimos la trascendencia que se le tenía que dar; y hemos aprendido -a lo largo de este año- a valorar, a darles el lugar que se merecen las iniciativas y poner en práctica las políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida y la accesibilidad de las personas hipoacúsicas y también de otras connotaciones.

Lo que es cierto respecto a esta iniciativa -que ya es ley en el Departamento de Maldonado- es que creo que es necesario que se pueda fortalecer, no solamente en nuestro Departamento de Lavalleja, sino que en definitiva sea una norma complementaria a la ley nacional de tránsito y, principalmente, al registro único de conductores. Es decir, que sea una norma nacional.

No nos parece justo que en cada departamento tengamos legislaciones diferentes. Creo que unificar los criterios a nivel nacional es una de las principales cosas que tenemos que buscar. Principio tienen las cosas; el principio -de acuerdo a lo que pude analizar hace unos años y lo que tengo en este momento sobre la mesa- es esta iniciativa del Departamento de Maldonado, independientemente -obviamente- de quién está en el gobierno. Lo que tenemos que ver son las causas y creemos que es una causa justa, que además deberá ser implementada -voy a subrayar esos términos- por el Gobierno Departamental. Por eso creíamos conveniente que -de acuerdo a la Ley N° 9.515 en cuanto a cuáles son las facultades que tiene esta Junta Departamental y las potestades que tiene el Poder Ejecutivo- debería ser implementado por la Intendencia Departamental, a los efectos de que tenga la mayor difusión y amplitud posible. Por ahora gracias, Sra. Presidenta y, lógicamente, vamos a acompañar el informe de la comisión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Sra. Presidenta, primero, quiero agradecer a mis compañeros ediles que apoyan esta propuesta, la verdad que es muy importante. Ya hace cinco años -más o menos- que la comunidad sorda está protestando sobre esta cuestión, en Montevideo ya viene hace varios años, no es solamente una cuestión de acá, sino de todo el país. Nosotros -como comunidad sorda- debemos enfocarnos y liderar esta lucha, para poder apoyar a otras personas sordas que no pueden acceder a diferentes derechos como: laborales, educativos, cuestiones en cuanto a la familia o gastos que tienen para poder solventar o mejorar la calidad de vida. No pueden solventar los gastos de renovar la libreta cada dos o tres años, que de alguna manera es un abuso económico, porque -sí o sí- nos vemos obligados a renovar la libreta. Obviamente, no puedo hablar por cada una de las personas sordas, pero hablo en términos generales, por la

situación económica que en general vive la comunidad sorda. A veces, es un esfuerzo muy grande poder comprar un vehículo, pensar en el pago de la renovación de la libreta u otros gastos que las personas tenemos a nivel salud o cualquier otro gasto que tengamos que afrontar.

Por otro lado, esto de que el médico es quien decide cuánto tiempo puedo tener esta libreta, una perspectiva totalmente médica. ¿Por qué el médico es quien define mi limitación en cuanto a si puedo o no puedo manejar o qué cantidad de tiempo puedo manejar? Nosotros no estamos a favor de esa mirada; estamos posicionados desde una mirada social para poder avanzar de una manera justa. Yo -por ejemplo- tengo mi libreta; hay tres tipos de libretas diferentes, descubrí que la mía dice que tengo afecciones auditivas, que es como una enfermedad. En realidad, soy sorda porque tuve una infección y tengo un nervio muerto, por eso perdí la audición; fue por un exceso de antibióticos en una meningitis, tenía un año y medio y en ese momento quedé sorda.

Hay otras personas sordas que quedaron sordas igual que yo o por alguna otra enfermedad, que también perdieron algún nervio auditivo; pero no es una enfermedad, es una condición. Nuestro cuerpo funciona de todas maneras. Sí, a nivel visual tenemos otras ventajas que podemos poner en práctica a la hora de manejar. Estadísticamente, hay más accidentes de personas oyentes que de personas que manejan siendo sordas.

Entonces, ¿por qué esto de pedir que se renueven cada dos o tres años? ¿Por qué nosotros tenemos que estar todo el tiempo luchando, pidiendo igualdad en esta situación? ¿Por qué nosotros tenemos que estar mostrando que nuestra discapacidad no nos limita a poder manejar? Por ejemplo, queremos -al igual que las personas oyentes- poder tener la libreta por diez años, sin necesitar cambiarla.

A nosotros no nos funciona un nervio auditivo y seremos así hasta la vejez, vamos a ser sordos para siempre, pero el problema está en la forma en que el Estado nos posiciona ante estas limitantes. Es como una forma de vida que elige el Estado y que nosotros tenemos que aceptar; en cambio, las personas oyentes no tienen esta limitación o no hay ninguna diferencia. Nosotros, por ser sordos, cada un año debemos renovar. Entonces, no es justo. Por esta situación es que creo que es importante que todas las personas sordas tengamos el derecho al igual que los oyentes.

Aparte, la Ley N° 18.418 referente a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, habla sobre la igualdad de todas las personas por la condición de ser personas. Cada uno, con su nombre propio, tiene derechos al igual que cualquier otra persona, sin considerar las características distintas de cada uno. Yo, que soy usuaria de lengua de señas, podría hacer el examen teórico y práctico en mi lengua y no es necesario renovar cada menos cantidad de años.

Lamentablemente, a la comunidad sorda se le niega la libreta profesional, a nivel profesional, las personas sordas no pueden obtener esa libreta para poder desempeñarse en algún trabajo. Por ejemplo, en cuanto a Uber, sí se les da; solamente se avisa que la persona es sorda y el usuario de Uber acepta o no. No digo que el chofer de Uber sea mejor, pero maneja igual que una persona oyente. Entonces, ¿por qué en Uber -una cuestión privada- sí, pero en cuanto al Estado -una cuestión pública- no se reconoce el mismo derecho? O, por ejemplo, en un servicio de remise o taxi, no se les da, porque supuestamente es peligroso que la persona no escuche, pero en la parte privada -con Uber- sí. Es un poco irónico.

A nivel mundial, esto se ve y se da más oportunidad en la cuestión privada, pero en relación al Estado no se ve. Entonces, ¿dónde está nuestro derecho, esto que dice la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que Uruguay ya ratificó? Es un poco irónico, un poco opuesto.

Me gustaría que Lavalleja también fuera el ejemplo para que otros departamentos puedan copiar. Esto generaría una independencia y autonomía para la comunidad sorda en la vida en general. No es solamente la perspectiva médica la que puede decidir o determinar qué enfermedad o patología tenemos, sino que es una cuestión de derechos, para generar igualdad y autonomía a nivel general, para todas las personas.

Ojalá podamos llegar a lograr lo de los diez años, al igual que las personas oyentes. Entiendo que es necesario el examen, la parte teórica y la parte práctica, pero el tema de la renovación me gustaría que pudiera ser cada diez años, igual que los oyentes, porque nosotros vamos a ser sordos para siempre. Algunos de ustedes me conocen, no escucho nada; a veces uso audífono o no, pero me ven bien. Soy así y estoy orgullosa de lo que soy, también orgullosa de mi comunidad sorda y de poder avanzar como parte de ella. Muchas gracias, Sra. Presidenta y compañeros ediles.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, me parece muy buena iniciativa. Creo que algo que decía la Edil Camila Ramírez es muy cierto: quien definitivamente tiene una afección auditiva, no se va a mejorar. Está bien que de alguna manera se pueda rever.

Acá, la comisión aconseja elevar el mismo a la Intendencia Departamental para que estudie la implementación. Debemos tener en cuenta que, desde el año 2017, las intendencias tienen el Permiso Único Nacional de Conducir -PUNC-. Dentro del PUNC hay un código que se llama “Código de patologías” y ahí, este permiso -el 5P, que es una afección auditiva-, para amateurs debe ser por cinco años y para profesionales se puede dar por tres años.

Entonces, creo que está bueno, pero también agregarle las palabras de la Edil Ramírez -que me parecen muy acertadas- y las propias nuestras, para que desde la Intendencia se pueda transmitir al resto de las juntas, porque esto es un permiso único nacional con un acuerdo del Congreso de Intendentes y, para que se pueda modificar, el Congreso de Intendentes también va a tener que llegar a un acuerdo.

Creo que las palabras -ciertas- de nuestra compañera Edil Ramírez -que es la única edil que tenemos en estas condiciones- pueden llegar al resto de las juntas departamentales para que, entre todos, podamos hacer que el congreso pueda modificar este aspecto, que tiene que ver con el Permiso Único Nacional de Conducir. Creo que eso también es un agregado que entendíamos que podía ser importante, Sra. Presidente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, quería felicitar especialmente a Camila por esta iniciativa y también decir que, si bien estoy de acuerdo con todo lo que están planteando, me parece que tendríamos que intentar mejorar el decreto de la Intendencia de Maldonado, que presenta y acompaña Camila, por estas limitaciones que decíamos, de cuáles son los modelos que están por detrás de esta normativa. Por ejemplo, uno de los modelos podría ser -como hoy estuvimos trabajando en el taller para los funcionarios públicos, justamente, sobre los modelos de

discapacidad- la prescindencia; que las personas en situación de discapacidad, sordas o hipoacúsicas no puedan conducir.

Por otro lado, el tema de que sea avalado por un médico; el modelo médico como imperante y único. Y, por otro lado, poder pensar en la interacción de esa persona con una sociedad que no es accesible ni está adaptada a las necesidades, que eso sería -más que nada- un modelo social, y poder hacernos cargo de esa situación.

Por ejemplo, acá, en el punto 4, cuando dice que la persona tiene que concurrir acompañada por un intérprete; considero que se le tendría que otorgar a la persona, la Intendencia debería tener un intérprete para atender a las personas en situación de discapacidad, sordas o hipoacúsicas. Entonces, me parece que no corresponde que la persona tenga que ir acompañada de un intérprete, sino que, cuando la persona asiste a hacer un trámite en cualquier oficina pública, lo deseable sería que estuvieran los intérpretes presentes y faciliten un trámite específico, que corresponde a una división específica de la Intendencia Departamental de Maldonado en este caso y, luego, de Lavalleja, ojalá.

Así que, decir eso, que me parece que es importante considerar cuáles son los modelos que están por detrás de esta normativa y cómo queremos nosotros mejorar. Tener en cuenta todo esto que planteaba el edil preopinante, en relación a que implicaría tomar más decisiones a nivel nacional, que sean transversales a lo departamental y no ir legislando departamento por departamento.

Decir que me parece importantísimo tenerlo en cuenta para que sea considerado como aconseja el informe, que la Intendencia tenga en cuenta esto para evaluar si esta iniciativa es viable o no. Creo que deberíamos dar ese mensaje de que sí es viable, de que tenemos que mejorar y avanzar en un modelo social de la discapacidad; y no en un modelo médico ni en un modelo que los deje por fuera o excluidos de lo que todas las personas tenemos derecho a participar en los ambientes públicos. Eso quería agregar, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, en realidad, voy a presentar una moción. Voy a solicitar que este tema, este punto, se eleve al Congreso Nacional de Ediles, aprovechando que está institucionalizado, para que se hagan las gestiones pertinentes con el Congreso de Intendentes para que esto -como bien lo decían los compañeros- pueda ser algo a nivel nacional y no que se vaya legislando departamento por departamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No habiendo más anotados y antes de pasar a votar el informe, esta Mesa quiere hacer una aclaración pertinente. La Mesa -quien les habla- entiende que no sería de aplicación el Artículo 40º, en virtud de que lo que se está votando en este momento es una aspiración al Ejecutivo. Entiende la Mesa -seguramente no esté cuando vuelva del Ejecutivo- que, si viene favorable, en ese caso sí, el edil interesado deberá retirarse al momento de votar. Pero, en este caso, se eleva una aspiración y por eso no hay problema con que la edil que puede tener más interés sobre el tema esté en sala, porque se vota la aspiración al Ejecutivo; no se está votando el beneficio en sí.

De última, después, cuando el Intendente remita el beneficio, si a su consideración lo entiende pertinente, en ese caso entra la salvedad del Artículo 40º.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Quiero que conste en actas lo siguiente, lo digo porque no podemos generar precedentes.

Desde mi humilde punto de vista, no jurídico, considero que lo que se va a poder votar, en caso de que regrese -que ya le digo, no va a regresar porque no hay necesidad de que esta iniciativa regrese a la Junta, porque la implementación de este tipo de normas es una potestad exclusiva del Poder Ejecutivo-, no se está legislando algo que sea exclusivo para una persona determinada, sino que es para una comunidad. Sobrados casos tenemos, nosotros mismos proponemos, como por ejemplo, se votó en el presupuesto dinero hasta para comprar computadoras para los señores ediles; entonces, no podría haber nadie acá adentro para votarlo, porque es un beneficio o un derecho para los ediles. Entonces, el alcance que tiene el Artículo 40° de la Ley N° 9.515 trata sobre asuntos de “su interés”; en realidad, en el margen de “su interés” podría haber muchas lecturas, pero en este caso no aplicaría, porque es una norma a nivel departamental que no necesariamente es exclusiva para una persona determinada.

Quería aclarar eso para que conste en actas también esta otra posición, porque sabemos que va a haber un cambio de Mesa -lógicamente, por ley- y para que no se generen antecedentes frente a esto. Es nuestra posición.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO, MAXIMILIANO FERNÁNDEZ Y MABEL LABRAGA SIENDO LA HORA 22:01’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Primero que todo, gracias al compañero Mauro Álvarez. Me parece que no es una cuestión propiamente por mí o para mí; es un beneficio para toda la comunidad sorda, incluso de Uruguay. Yo estoy como referente, pero no es un beneficio para mí en particular, sino que es una cuestión de derechos para toda la comunidad sorda del Uruguay, de nuestro país. Es una barrera muy grande que tiene la comunidad sorda por no poder, ni siquiera -muchas veces-, expresarse. Estoy acá como referente, puede parecer que es por mí, pero, en realidad, fui elegida para estar dentro de la Junta Departamental y es una propuesta que quiero que se trabaje para la comunidad sorda en general. Hace años que la comunidad sorda está luchando por esto, es una lucha histórica, desde 1950 más o menos se prohibió que la comunidad sorda pueda manejar.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Le pido que vaya redondeando, señora edil.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Una persona de Paraguay que vino a Uruguay, fue parte de esta lucha por el poder manejar. Ahí, al mostrar el ejemplo de que en otros países se trabajaba de otra manera, fue la primera vez que se le dio la posibilidad a una persona sorda, incluso de otro país, para poder avanzar en la cuestión de poder permitir el manejo para las personas sordas. Después, eso fue retrocediendo; en un momento se ganó una lucha y después se retrocedió otra vez. Es un beneficio que todas las personas tenemos, es un derecho, al igual que lo tienen las personas oyentes; yo, por ser parte de la comunidad sorda, me siento responsable de poder apoyar esta lucha, pero no es en particular por mí, es por la comunidad sorda. Es un logro a nivel nacional de la comunidad sorda, poder igualar las condiciones de las personas oyentes; no es un logro o un reconocimiento propio, sino un derecho para todos. Eso nada más, no es por mí, no es por Camila; soy parte de esto y es una lucha que tenemos todos los días, pero no es un beneficio propio. Que conste en actas. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja elevar a la Intendencia Departamental la propuesta de la Sra. Edil Camila Ramírez, referida a modificar las condiciones para el otorgamiento de las libretas de conducir de las personas sordas e hipoacúsicas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos una moción de la Sra. Edil Adriana Peña de que todas las palabras vertidas sobre este tema, pasen al resto de las Juntas Departamentales.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de que todas las palabras vertidas en sala sobre este tema, pasen al resto de las Juntas Departamentales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Por último, la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa de que la Junta eleve este tema al Congreso Nacional de Ediles, solicitándole que haga las gestiones con el Congreso de Intendentes para que este tema pueda ser tratado a nivel nacional.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de la Junta eleve al Congreso Nacional de Ediles este tema, solicitándole que haga las gestiones con el Congreso de Intendentes para que este tema pueda ser tratado como algo nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR CONSULTA AL SUCIVE RESPECTO A
POSIBILIDAD DE REEMPADRONAMIENTO DE VEHÍCULOS PLANTEADA
EN OFICIO N° 846/2021

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno toma conocimiento del Oficio N° 846/2021 del Sr. Edil Vicente Herrera, referido a la posibilidad de reempadronamiento de vehículos que figuran en otros departamentos, pero que sus dueños viven en el Departamento de Lavalleja. En tal sentido, esta comisión informa que elevó la consulta pertinente al SUCIVE y se encuentra expectante de la respuesta. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

Se transcribe el Oficio N° 846/2021 del Sr. Edil Vicente Herrera, el que expresa: “Minas, 12 de noviembre de 2021. OFICIO N° 846/2021. Sra. Presidente de la Comisión de Legislación y Turno. Edil María Noel PEREIRA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 10 de noviembre del cte. por el Sr. Edil Vicente Herrera, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sra. Presidente, quiero plantear al Ejecutivo Departamental -a

modo de sugerencia- una inquietud para su análisis y reflexión. Primero, la posibilidad de realizar un reempadronamiento de vehículos que figuran en otros departamentos y sus dueños viven en nuestro Departamento de Lavalleja. Sugerimos que este beneficio abarque a los propietarios que solo tienen un vehículo o máximo dos unidades en esa situación y a su nombre. Sugerimos que ese trámite se realice sin costo o con una exoneración importante que incentive al contribuyente a efectuarlo. La ecuación económica, en principio, sería un costo para la Intendencia, pero a futuro sería una inversión, dado que comienza a obtener resultados económicos en el futuro y una actualización en el padrón vehicular hacia adelante. Seguidamente, establecer un plazo de 180 días para tal fin, con una extensión de 90 días más, salvo mejor opinión. Deseo que mis palabras pasen a la Comisión de Legislación y Turno para una mejor adecuación y tratamiento del proyecto; que pase también a la Comisión de Tránsito y Transporte para su tratamiento y estudio correspondiente; y, por último, al Ejecutivo Departamental. Quiero establecer que no sé si a nivel del SUCIVE o de alguna legislación acorde al derecho pueda haber alguna contraposición en esto. Por eso pido que pase a la Comisión de Legislación y Turno para su estudio”. Sin otro particular, le saludan atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y turno, el que comunica que elevó la consulta del Sr. Edil Vicente Herrera al SUCIVE y se encuentra expectante de la respuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ARCHIVAR OFICIO N° 750/2021 EN RELACIÓN A ACTIVIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR ENCONTRARSE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES ABOCADA A ESE ASUNTO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno toma conocimiento del Oficio N° 750/2021 de la Sra. Edil Alda Pérez, referido a propuesta para fomentar la actividad física de las personas con discapacidad. Esta comisión aconseja el archivo del mismo, teniendo en cuenta que la Comisión de Asuntos Sociales está abocada a ese asunto y ya ha labrado informe al respecto. Fdo.: María Noel Pereira, Luis Martínez, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

Se transcribe el Oficio N° 750/2021 de la Sra. Edil Alda Pérez, el que expresa: “Minas, 19 de octubre de 2021. OFICIO N° 750/2021. Sra. Presidente de la Comisión de Legislación y Turno. Edil María Noel PEREIRA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 13 de octubre del cte. por la Sra. Edil Alda Pérez, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sra. Presidente, quiero presentar una propuesta que es adaptación de la que presentara en su oportunidad un compañero edil de otra Junta Departamental y que generosamente la ha compartido, con el propósito de que podamos apropiarnos de ella, modificándola a criterio. Se deja expresa constancia y se cuenta con su beneplácito para esta

presentación. El 20 de noviembre de 2008 se promulgó la Ley N° 18.418 y mediante la misma, nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta ley, en su único artículo establece: “Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, el día 3 de abril de 2007”. Teniendo en cuenta dicha ley, se constata la necesidad de dar especial cumplimiento al Artículo 30 inciso 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, referido a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. Desde el año 2021 a la fecha, el autor del proyecto original estuvo en contacto con quienes han llevado adelante relevamientos sobre las prácticas deportivas realizadas por personas con diferentes discapacidades. Las conclusiones fueron que Uruguay se encuentra entre los lugares con la menor participación con respecto a América Latina y El Caribe. Cabe recordar algunos de los derechos de las personas con discapacidad: la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad, entre otros no menos importantes derechos. Defendemos la integración como un derecho humano fundamental. Por lo expuesto, consideramos que debemos continuar avanzando en el tema. Fomentar y promover la realización de actividad física -tanto recreativa como profesional- de este sector de la población, debe ser considerado un objetivo prioritario, así como también la formación de profesionales a cargo de dichas prácticas, la facilitación de oportunidades y recursos, la promoción y la correspondiente instrumentación. Nuestra propuesta concreta de proyecto: 1) Que se declare por parte del Gobierno Departamental de Lavalleja, el año 2022, como el año de visualización, integración y fomento del deporte para personas con discapacidad. 2) Que se cree una comisión especial de la Junta Departamental abocada al tema, para su estudio, profundización, tendido de redes vinculares intra e interinstitucionales y difusión de cometidos y logros a nivel de toda la población. 3) Asimismo y en forma concomitante, la comisión tendrá como cometido organizar durante el transcurso del año 2022 actividades y eventos para la visualización y fomento de actividades deportivas de las personas con discapacidad. 4) Dicha organización deberá de incluir en su agenda la coordinación de actividades deportivas y jornadas de información, inclusión y difusión del tema, extensivo a todo el departamento”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y turno, el que aconseja archivar el Oficio N° 750/2021 de la Sra. Edil Alda Pérez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE UN GRUPO DE VECINOS DEL DEPARTAMENTO SOBRE EL DECRETO N° 3655 DE LA JUNTA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 9 de noviembre de 2021. La Comisión de Recepción comunica al Plenario que en el día de la fecha recibió a Laura Rodríguez Alzugaray, Adriana Pereira, acompañadas de dos personas más, representantes de un grupo de vecinos de nuestro departamento. Los mismos expresan que: - El Decreto 3655 de la Junta Departamental es ilegítimo. - Que no tiene una ley nacional que lo respalde. - Que solo existe una ley nacional que legisló la limitación de reunión, que establece plazo, pero el decreto departamental no cuenta con el mismo. - Que la no admisión de personas no vacunadas infringe el Artículo 38 de la Ley contra la Discriminación N° 17.817. - Que la vacunación no es obligatoria por consiguiente el pase verde es ilegal. - Que el Decreto 3655 reguló ilegalmente el derecho de reunión. Dejaron a disposición de la Comisión -como fundamentación- copia de un pedido de información pública que realizaron al Ministerio de Salud Pública, y el informe correspondiente que recibieron en respuesta, el que queda a disposición de los Sres. Ediles en Secretaría. Fdo.: Adriana Peña, Luis Martínez, Ernesto Cesar, Miguel Del Puerto, Julio Fungi”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sra. Presidente, como integrantes de la Comisión de Recepción, esa noche, al haber recibido a esa delegación, quedamos totalmente sorprendidos y muchas veces sin palabras, después de haber escuchado la exposición y de la manera que se nos destrató como ediles, no solo a los integrantes de la comisión, sino de la manera que la señora que tenía uso de la palabra se dirigió a toda la Junta; tratándonos poco menos que de incapaces, de que habíamos firmado y apoyado un decreto que venía de la Intendencia, donde no tenía ningún fundamento. Creo que la Comisión de Recepción debe recibir el mismo respeto con el que recibe a la gente, deberíamos de ser tratados de la misma forma. Nosotros nos limitamos a no hacer apreciaciones, a no hacer diálogo, simplemente a escuchar. Les explicamos que estábamos para escuchar, que éramos nexos con los demás compañeros de la Junta, pero parece que no nos entendieron. Pasamos un momento muy difícil, porque nunca pensamos recibir a un grupo de personas, que no eran todos, pero por lo menos la señora que hablaba nos destrató, tratándonos de que éramos unos ignorantes. Quedamos muy mal, porque no podíamos hacer absolutamente nada, no teníamos defensa; todos los compañeros se portaron muy bien, teníamos compañeros ediles que nos estaban visitando también y fue un momento de mucha tensión.

Pienso que la Junta debe tener otro respaldo cuando recibimos a cierto grupo de personas que parece que no entienden cuál es la función del edil, cuál es la función que está cumpliendo la Junta al servicio de la ciudadanía.

Cuando entraron, se les explicó que nosotros simplemente éramos escuchas y, aparentemente, no entendieron, estaban empeñados en degradarnos y no nos dieron mucho corte a nosotros ni a la compañera que estaba haciendo de Presidente en ese momento, porque la compañera Adriana no pudo ir.

Quería decir esto para que quedara en claro lo que nos pasó ese día. Me parece que deberíamos tener un poco más de respaldo, tener un poco más de cuidado cuando vamos a recibir a ciertas personas, porque nos encontramos totalmente indefensos, no podemos hablar y nos hacen pasar un mal rato. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, no pude asistir ese día a la reunión. Estuve leyendo una nota que nos entregaron creo que a todos los ediles y las edilas al ingreso de la sesión del día de hoy.

Sí tenía conocimiento de la manera en que habían tratado a nuestros compañeros ediles, pero, sobre todo a la institución Junta Departamental. Más allá de todo eso, concuerdo plenamente con el edil que me antecedió en la palabra en que tenemos que ver una modalidad de, en el momento en que se nos empieza a faltar el respeto, suspender la sesión de la comisión, por el hecho de que la Junta Departamental y la Comisión de Recepción reciben a los vecinos, pero no están para recibir agravios. Pueden estar de acuerdo los vecinos o no con lo que se vota en esta Junta Departamental, pero de ahí al insulto y al agravio hay un abismo.

Lo que voy a solicitar, Sra. Presidenta -ya que la Comisión de Recepción, como todos sabemos, no es resolutive y claramente los compañeros se vieron en un mal momento, por lo cual tampoco podían dar una opinión objetiva de lo que era- es que este tema pase a la Comisión de Legislación y Turno para que sea estudiado; y ahora, con una nueva conformación de la comisión, se empiece -por decir de alguna manera- de cero y se estudie si realmente la Junta Departamental está de acuerdo con este decreto o entiende pertinente conversar con el Ejecutivo para su derogación posterior. Me parece que es la Comisión de Legislación y Turno quien tiene que tomar este punto.

Agradecerles a los compañeros de la Comisión de Recepción por haber recibido a estos vecinos, realmente lamentamos el mal momento y, quizás, quienes están trabajando en el reglamento puedan ver una manera en la cual, de la mejor manera posible y con altura, se les pueda decir a los vecinos -si nos están destrutando- que la reunión ha sido culminada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Lo presenta como moción, señora edil?

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sí, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidenta, ¿puedo pedir que la Secretaria lea la fundamentación? La tengo acá si quieres, Graciela.

Después de que la Secretaria termine, si puede darme la palabra, le agradezco.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota entregada por vecinos, la que expresa: "SR/A. EDIL/A DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: FUNDAMENTOS TÉCNICOS-JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA URGENTE DEROGACIÓN DEL DECRETO N° 3655 DEL 16/12/2020: 1) Este Decreto incorpora como obligatorios dentro del territorio del departamento, los protocolos sanitarios y recomendaciones aprobados por las autoridades nacionales competentes, bajo apercibimiento de sanciones (multas y clausuras).- Se basa en el Decreto 93/2020 del Poder Ejecutivo y NO en una Ley emanada del Parlamento como debería corresponder. Sólo por una Ley nacional se pueden restringir o limitar los derechos y libertades individuales (ver art. 7 y 10 de la Constitución de la República)...".

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:17'.

“... 2) En el departamento se IMPONEN a los lavallejinos RESTRICCIONES a sus derechos fundamentales que están protegidos por la Constitución, desde hace casi 1 año -y en forma indeterminada en el tiempo (no tiene plazo)- a través de la aplicación de protocolos y recomendaciones del MSP llamados popularmente “AFOROS” y “PASE VERDE”. 3) ¿Esto qué significa en criollo? La afectación de derechos y libertades individuales. ¿Y por qué? Porque los “AFOROS” limitan la libertad de trabajo al impedir que las personas puedan trabajar al 100% de su capacidad, si un negocio que atiende a 100 personas, se lo limita por ejemplo a 50 o 60 personas, se está restringiendo sus ingresos y restringiendo también la cantidad de empleados (menos fuentes laborales). Es un ataque directo al derecho fundamental del TRABAJO. Llamarle “aforo” es una manera elegante de restringir el TRABAJO.- Eso sólo se puede hacer por Ley nacional (ver arts. 7, 10 y 36 de la Constitución).- 4) Del mismo modo la obligación de la aplicación del “PASE VERDE” afecta la libertad, el principio de igualdad y el de legalidad, consagrados constitucionalmente (ver arts. 7, 8 y 10 de la Constitución), obligándose por la Intendencia a particulares e instituciones a violar las Leyes N° 17.817 contra la Discriminación, N° 18.331 de Protección de Datos Personales y la N° 17.250 de Defensa del Consumidor.- Se induce a los particulares a invocar ilegal y erróneamente el “derecho de admisión” (de interpretación restrictiva que aplica sólo a hechos de violencia o actos inapropiados reñidos con las buenas costumbres) para impedir el acceso a lugares por no tener una condición sanitaria que no es obligatorio por Ley tener. 5) Los Decretos de los Gobiernos Departamentales con fuerza de Ley en su jurisdicción NO pueden limitar o restringir derechos fundamentales y libertades individuales consagrados en la Constitución, sin una Ley nacional HABILITANTE, porque NO está dentro de su ámbito de competencia inicial u originaria. La atribución a los Gobiernos Departamentales de una potestad en materia de privación, limitación o regulación de los derechos fundamentales constitucionales, es siempre derivada de una Ley nacional.- Los Decretos dictados por las Juntas Departamentales “con fuerza de ley” NO se pueden identificar con el acto jurídico requerido por la Constitución en su art. 7 para limitar o restringir los derechos y libertades individuales. Sólo pueden hacerlo las Leyes aprobadas por las dos Cámaras del Poder Legislativo siguiendo el procedimiento previsto en los arts. 134 a 146 de la Constitución.- 6) Uno de los más importantes doctrinos del Derecho Constitucional patrio, el Dr. Justino Jiménez de Aréchaga expresa: “si llegásemos a aceptar que los Decretos de las Juntas Departamentales son realmente Leyes en el sentido general que la Constitución usa la palabra Leyes, podríamos llegar a concluir que los derechos consagrados en la Sección II de la Constitución pueden ser regulados no solamente por vía de Leyes dictadas por el Parlamento, sino aún por medio de Decretos dictados por las Juntas Departamentales. El problema tiene una extrema gravedad. Calculen uds. lo que sería que cada uno de los diecinueve Departamentos de la República se considerara habilitados para dictar Leyes que regularan el derecho de libertad, de trabajo, de reunión, de propiedad, etc” (La Constitución Nacional, tomo IX, pág. 120, Jiménez De Aréchaga, Justino, citado por Esteva Galichio. La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia sobre los Decretos de los Gobiernos Departamentales que tiene fuerza de ley en su jurisdicción y la regulación de los derechos consagrados por el art. 7 de la Constitución en Revista de Derecho Constitucional y Político, N° 49, pág. 81).- 7) El Ministerio de Salud Pública ha manifestado expresamente, con claridad meridiana, en el documento 12/001/1/3875/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por

la Asesoría Legal de la Dirección General de la Salud (DIGESA) que “el MSP no aprueba protocolos, sino que realiza RECOMENDACIONES sanitarias en base a la evaluación de riesgo de cada actividad...”. Agrega además, “que el MSP no tiene competencia para intervenir en relaciones entre particulares”. 8) No existiendo una Ley nacional que imponga como “obligatorios” los protocolos, pautas y recomendaciones sanitarias que emite el MSP y que afectan derechos fundamentales y libertades individuales, los Gobiernos Departamentales no están legitimados para hacerlo, porque el Ejecutivo Departamental de ser “policía sanitaria” o “velar por la salud pública” (competencia específica dada por la Constitución art. 295 y la Ley Orgánica N° 9.515), pasarían a ser regulador de leyes en materia de salud, excediendo sus competencias de controlador y fiscalizador...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 22:23’.

“... Los protocolos del MSP NO SON LEY, y como admite el propio MSP son recomendaciones. Para ser obligatorios deberían de haberse aprobado por Ley en el Parlamento, lo que hubiese habilitado a la Junta Departamental a dictar el decreto en cuestión.- 9) Urge corregir esta ilegitimidad y dejar sin efecto el contenido de dicho Decreto 3655/2020, ateniéndose al principio de legalidad previsto en el art. 10 de la Constitución: “Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la Ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.- GRUPO DE VECINOS LAVALLEJA LIBRE”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, esa ha sido la fundamentación que el grupo de vecinos aportó en la reunión de la comisión. Hay una fundamentación legal que a mí me parece importante que nuestro abogado pueda estudiar.

También estoy de acuerdo en que pase urgente a la Comisión de Legislación y Turno para que se pueda estudiar; pero, además, vista la presentación que los vecinos hacen, creo que sería importante que todos pudiéramos, desde la Junta, pedir la adecuación de las normas que están vigentes en el Ejecutivo Departamental.

Primero, por saber si realmente el Decreto N° 3655/2020 es legal o no; pero, además, porque estamos en una condición sanitaria y creo, por encima de todo, que lo más importante es preservar la vida y la salud de la gente, pero hay distintos temas que tienen que ver con la posibilidad de la recuperación económica, de los dos platillos, de las dos canillas -como decía el Presidente de la República-, que se pueden ir modificando, minuto a minuto, para darle vida a los comercios, para dar trabajo a la gente, pero también con la seguridad de que a la enfermedad la podemos controlar. Sabemos muy bien que hace pocas semanas pasamos por un pico importante en nuestro departamento.

Una cosa es la legalidad; otra cosa es la racionalidad de lo que se puede hacer. Nosotros hemos tenido un reclamo muy fuerte -y viene de la mano de esto que presentan los vecinos- de que, dentro de las resoluciones de este decreto de la Junta que le dimos como aval a la Intendencia para poder tomar decisiones, no se están habilitando nuevos locales para la distracción de los jóvenes. Se ha impedido -en determinada oportunidad- abrir, siempre cumpliendo con el protocolo, que para mí es lo primero, más allá de que los vecinos no están de acuerdo con el pase verde o con la vacuna; yo sí estoy de acuerdo, porque creo que es la única forma que tenemos de cuidarnos entre todos; pero, con algunas resoluciones que se han tomado, estamos promoviendo -sin querer-

que haya bailes clandestinos, que haya fiestas clandestinas, que son incontroladas e incontrolables. Entonces, hay un artículo de una de las resoluciones del Intendente, que dice: “No se habilitarán más salones de baile...”, a partir del momento en que se emitió el decreto. Pues sí, habilitemos los salones de baile para poder controlarlos, porque los jóvenes igual van a seguir yendo. Jóvenes y no tan jóvenes; no digamos que son solo los jóvenes los que hacen los bailes sin permiso, en cualquier lugar y sin control de ninguna especie, no solamente sanitario.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 22:28’.

Entonces, creo que estamos en un momento adecuado para pedirle al Ejecutivo que adecue algunas de sus resoluciones; pero, a su vez, que nosotros podamos -con la Comisión de Legislación y Turno y con el aval de nuestro Asesor Letrado- saber si esto es legal, porque el gobierno mandó, se hicieron y se votaron leyes, que tenían finalización; nuestro decreto no tiene finalización. Entonces, dimos las potestades sin ninguna finalización de cumplimiento de ese decreto. Creo que esa es una cosa que deberíamos rever.

El Ministerio de Salud Pública aconseja, no obliga; nosotros, por un decreto, ¿estamos obligando? Son cosas que, desde el punto de vista técnico y jurídico, hay que ver. Pero lo que más me preocupa hoy es la apertura de las canillas y el cierre de las canillas; es la apertura económica, para dar trabajo; es la temporada turística que se viene; controles que debe haber, lógicamente; y el problema de los bailes que, no habiendo bailes autorizados, lo que estamos promoviendo es que algunos avivados pongan en riesgo la salud de toda la población. Así que, esas son las mociones que planteo.

Quiero hacer una aclaración. En determinado momento en la conversación, lo que no se fijó acá y no se dijo lo que sucedió, es que algunos de los vecinos que vinieron comentaron que, posiblemente, el proyecto de decreto haya llegado a la Junta y que se haya votado sin leerlo; algunos pueden haberlo votado sin leerlo y sin prestarle atención. Entiendo que nos sensibilizó a todos. En el momento hubo una retractación por parte de ellos, pero quedó ahí bollando y entiendo al Edil Martínez, porque fue un momento que todos observamos. Esa fue la única circunstancia que tuvimos durante toda la sesión.

Por supuesto, si la sesión se hubiera ido de madre, se hubiera puesto fin a la sesión, pero eso pasó, hubo una pequeña retractación por parte de quienes asistieron. El comentario dolió un poco, porque todos sabemos que aquí venimos todos a trabajar y a hacer lo mejor por el departamento, todos, de todos los partidos políticos, todos los compañeros de la Junta Departamental en las mismas condiciones. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, más allá de los ánimos que puede haber desde el punto de vista de los vecinos que comparecieron en la Comisión de Recepción y de los ediles que se sintieron afectados, nuestra idea es tratar de ponerle objetividad al problema, sabiendo que todo es perfectible y que la tarea de gobernar no siempre se muestra tan fácil.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:32’.

El asunto es, primero que nada, señalar -como lo hicimos en la Comisión de Recepción- y dejar en claro que el Frente Amplio no acompañó con su voto el decreto ley que se cuestiona; pero esto no nos libera de generar aportes para estudiar el camino a seguir de futuro.

El Frente Amplio, en su momento, no votó este decreto porque teníamos dudas y lo que planteábamos en su momento era obtener una mayor información, para tomar una decisión al respecto. Con el diario del lunes, la realidad nos demuestra -de acuerdo a lo que manifiestan los ediles que nos antecedieron- que estábamos en lo cierto: que la decisión, por la realidad imperante, se tomó de una manera apresurada -desde nuestro punto de vista- y las consecuencias están a la vista.

De todas maneras, algunas apreciaciones o puntualizaciones. Quien determina si un decreto ley es ilegal, inconstitucional o ilegítimo, no es el abogado de la Junta Departamental -quien, a lo más, podrá emitir una opinión-, sino que, quienes determinan estas cuestiones, son los ministros de la Suprema Corte de Justicia o los ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¿Por qué lo digo? Porque no es la primera vez en la historia jurídica de nuestro país que este tema se plantea, pero se ha planteado en otras circunstancias.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES HUGO OLASCOAGA Y BEATRIZ LARROSA SIENDO LA HORA 22:35’.

En realidad, hasta lo que uno ha podido conocer hasta el momento, la Suprema Corte de Justicia optó por una opinión -si se quiere- restrictiva, en el sentido de señalar que los Gobiernos Departamentales, en el ámbito de su competencia, pueden -efectivamente- limitar derechos fundamentales. Lo han los Gobiernos Departamentales, por ejemplo, en términos de derechos sobre la propiedad, donde ha limitado derechos fundamentales, como por ejemplo cuando determina la expropiación de un bien inmueble, por citar un ejemplo.

Hay una doctrina que señala lo que los vecinos están planteando. Es decir, que el Gobierno Departamental no tiene potestad o autoridad para limitar derechos fundamentales; pero la discusión está arriba de la mesa y, en todo caso, quien debe definir -como digo- si es legítima o no la decisión, es el poder independiente de este país, que es el Poder Judicial.

No obstante ello, nosotros hemos opinado -no de ahora, lo hicimos antes- que el Sr. Intendente no estaba obligado a requerir la opinión de la Junta Departamental. El Sr. Intendente nos envía una iniciativa respecto a determinadas medidas que él mismo pudo haber implementado, sin necesidad de un decreto de la Junta Departamental. Esa es nuestra opinión.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA SIENDO LA HORA 22:37’.

Primero que nada, el Artículo 19° numeral 29 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, establece que la Junta Departamental debe velar por los derechos fundamentales y por el cuidado de los mismos; y el Artículo 35° numeral 24 le da la potestad al Intendente de ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, sin perjuicio de la competencia que corresponda a las autoridades nacionales y de acuerdo con las leyes que rigen a la materia. Y luego se nombran las diferentes potestades. Quiere decir que el Intendente ejerce la policía higiénica y sanitaria en el departamento y que no la ejerce de cualquier manera, sino de acuerdo con las leyes que rigen en la materia. Por tanto, el Sr. Intendente perfectamente podía aplicar las medidas del caso que entendiera, sin necesidad de un decreto de la Junta Departamental; pero la iniciativa vino y la Junta Departamental la votó por mayoría, con problemas interpretativos. Por ejemplo, no se establece un plazo; por ejemplo, no se establece un seguimiento de la situación; y la realidad es que hoy, las vecinas y los vecinos, con razón, ven que las circunstancias han venido cambiando y que las medidas siguen siendo igual de restrictivas que antes.

Entonces, a esto hay que prestarle atención; entonces, nosotros vamos a acompañar que la Comisión de Legislación y Turno estudie este tema, pero desde ya queremos adelantar opinión en el sentido que planteamos inicialmente: que este decreto de la Junta Departamental debe ser revisado y/o derogado, atento a que el Sr. Intendente tiene plenas potestades para manejar esta situación sin necesidad de requerir opinión de la Junta Departamental; y no es bueno que la requiera, porque la Junta Departamental sanciona decretos leyes que deberían perdurar en el tiempo, mientras que el Sr. Intendente tiene un rol más dinámico, que eventualmente puede ir acompañando el cambio de las circunstancias con las distintas resoluciones que va tomando.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señor edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, volvemos sobre nuestros pasos respecto de los fundamentos iniciales, cuando planteamos que teníamos dudas sobre este decreto, nos reafirmamos señalando y concluyendo que la legitimidad -sí o no- no la vamos a determinar nosotros, sino un poder independiente. Pero no fue oportuno, no fue feliz, no fue conveniente que el Sr. Intendente planteara este tema en la Junta Departamental, teniendo las potestades de llevar adelante las resoluciones correspondientes, como dice el Artículo 35° numeral 24 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, de acuerdo con las leyes nacionales que rigen en la materia. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 22:41’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sra. Presidenta, después de haber compartido varios temas de esta Comisión de Recepción, a la cual pertenezco y en la que recibimos a estos vecinos con su inquietud, quiero decir que fuimos maltratados, con mucha falta de respeto a la comisión y a los integrantes de esta Junta Departamental, porque la señora que era portavoz de los vecinos nombró a todos los señores y las señoras ediles, no solo a los que estábamos presentes en esa comisión.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 22:42’.

Más allá de eso, un recalmón bastante pesadito -hablando pronto y claro- que me llevó a tomar una decisión brusca y personal. Antes de extenderme en el tema, quiero pedirles mil disculpas a los compañeros de la comisión y demás ediles que estaban como oyentes, al tomar yo una reacción verbal brusca y violenta hacia esta persona, para que se mantuviera a la altura, con el respeto que no estábamos recibiendo para lo que es esta comisión.

Me parece que, cuando piden reunión y ser recibidos por esta comisión, estaría bien que se hicieran saber las condiciones que tiene esta comisión para trabajar, que tiene sus límites -como ya sabemos-, que no podemos hacer nada más que escucharlos y ser el anexo de intermedio para otro paso de lo que vengán a presentar.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 22:44’.

Sinceramente, una situación muy complicada, difícil. No quiero agregarle méritos a esta situación ni restárselos, pero quiero decir que nos sentimos totalmente defraudados por la falta de respeto. Más allá del lugar que estamos ocupando en esta Junta, nos merecemos -como seres humanos y como ciudadanos- lo mínimo, que es el respeto que nos debemos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, estoy convencida -y acá ha quedado plasmado- de que esto es un tema netamente jurídico, lo que están planteando los vecinos que fueron recibidos por la Comisión de Recepción.

No estaba muy al tanto de los términos en que se había dado la charla. Me solidarizo -por supuesto- con los colegas ediles, porque el Cuerpo merece respeto, ante todo. Creo que -como bien decía una edil hace un rato- al principio de racionalidad no podemos perderlo de vista. ¿Por qué? Porque hay un interés superior, que es el interés general; estamos ante una pandemia, ante lo desconocido, ante la necesidad de limitar -lamentablemente- derechos fundamentales.

Los decretos de las Juntas Departamentales con fuerza de ley en su jurisdicción, son justamente eso, actos legislativos que, dentro del territorio en el que tiene competencia la Junta Departamental, tienen fuerza de ley.

Lo que se estaba hablando, lo que dicen los argumentos que fueron leídos por la Sra. Secretaria que, como todo en derecho, hay dos bibliotecas por lo menos, estos vecinos se afiliaban a la biblioteca de Jiménez de Aréchaga, que -por supuesto- es un gran constitucionalista, muy reconocido, que considera que los decretos de las Juntas Departamentales con fuerza de ley en su jurisdicción no tienen la suficiente fuerza para limitar derechos fundamentales.

La Suprema Corte de Justicia -dependiendo muchas veces de cuál es su integración- hace otra interpretación, genera otra biblioteca, donde dice que sí, que los decretos de las Juntas Departamentales con fuerza de ley en su jurisdicción, tienen la misma fuerza que la ley nacional para limitar derechos fundamentales. Gran parte de la doctrina también se afilia a esa posición, como pueden ser Sayagués Laso, Daniel Hugo Martins, Martín Prats; es decir, como todo en derecho, siempre -lo repito- hay dos bibliotecas, por lo menos.

La acción de inconstitucionalidad la pueden plantear estos vecinos, por supuesto, tienen efecto respecto al caso concreto, al que se aplica, podría plantearlo cada uno de ellos ante la Suprema Corte de Justicia, que es el único órgano nacional habilitado para poder entender y lograr la declaración de inconstitucionalidad de cualquier ley; y ahí no se distingue, puede ser una ley nacional o un decreto de la Junta Departamental con fuerza de ley en su jurisdicción. ¿Por qué? Porque son actos legislativos.

Estoy de acuerdo con que esto sea tratado en la Comisión de Legislación y Turno; comparto que no es el Abogado de la Junta quien va a determinar si es constitucional o no, porque -repito- es la Suprema Corte de Justicia la única habilitada, pero sí es la persona que jurídicamente puede arrojar luz o plantear otra opinión, o de pronto arrojar luz -insisto en eso- sobre este tema.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN ELOLA Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:48’.

Así que, me adhiero a la moción presentada por los compañeros, de que esto pase a comisión, y también hago hincapié en tener en cuenta el interés general, que es un interés superior de proteger, más allá de que alguien pueda sentirse discriminado o no en el ejercicio de la libertad responsable, que es lo que ha habilitado el gobierno desde el inicio de la pandemia. Por ahora, nada más.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, cuánta cosa. En realidad, tenía algunas apreciaciones para decir que no son técnicas, no coincido con que esto sea una cuestión técnica,

porque esto es parte de decisiones políticas que, después, con el tecnicismo, queremos arreglarlo para el lado que nos conviene, pero son decisiones políticas.

El Gobierno Nacional tomó una decisión política -a mi entender- muy equivocada desde el arranque, cuando se plantea lo de la libertad responsable. Entonces, no nos hagamos trampa al solitario; si se plantea una libertad responsable, nos estamos dando cuenta ahora que tan libertad no era y tan responsable tampoco.

Entonces, evidentemente ahora estamos metidos en un problema, porque se emitió por parte de esta Junta Departamental un decreto innecesario y que, en realidad, lo que el Intendente buscó fue respaldar una decisión política con la Junta Departamental. Es decir, fuimos usados, esta Junta Departamental fue usada para los fines que el Intendente creyó -en su momento- que debía ser, para que lo respaldemos.

Por eso fue que la bancada del Frente Amplio, en conjunto con otros actores políticos, votamos un llamado a sala al Intendente, porque creíamos que había cosas que discutir con el Intendente.

Ahora, también hay que tener memoria, se votó primero y después vino el Intendente, en una cuestión que fue por fuera del reglamento; dadas las circunstancias de lo que estaba pasando, se podía llegar a entender que era necesario y fue lo que salió. Pero, en realidad, esto fue votado por esta Junta Departamental en mayoría -como lo decía recién Ernesto Cesar-, después de que se haya votado -justamente- un llamado a sala que nunca se concretó, porque lo que hubo fue una comparecencia o, mejor dicho, una presencia del Intendente en sala, hablando sobre un tema que ya estaba laudado. Única vez que se vio algo de eso en la Junta Departamental, por lo menos en los últimos once años y tres meses, la única vez que se vio una cosa de esas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 22:52’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAXIMILIANO FERNÁNDEZ Y HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 22:52’.

Entiendo que las circunstancias quizás no eran las normales, pero eso se dio de esa manera y me parece que lo tenemos que recordar.

Entonces, supongo que muchos de los vecinos que vinieron a la Comisión de Recepción y que fueron atendidos como se merecen todos los vecinos, que algunos de ellos incluso son militantes políticos -nos conocemos todos en Minas, en el departamento, en gran parte del país nos conocemos todos y son militantes político partidarios-, quizás deban consultarle al Intendente; y fue una de las preguntas que se les hizo en la comisión: Señores, ¿ustedes consultaron al Intendente sobre esta situación? ¿Qué respuesta obtuvieron?

Creo que esa reunión está grabada, Sra. Presidenta. Entonces, voy a pedir, como moción, que si está grabada, se remita la transcripción taquigráfica de la misma a la Comisión de Legislación y Turno, para que acompañe el trabajo que se va a realizar en la misma.

Se les preguntó y nos contestaron que no, que no habían sido recibidos por el Intendente, se había insistido y no habían sido recibidos.

Entonces, evidentemente nosotros estamos, como Junta Departamental, tratando de sacar la cara por el Gobierno Departamental, porque -en definitiva- viene con iniciativa del Intendente y esta Junta lo vota. Está bien, el Frente Amplio no lo votó, pero me hago cargo de esto; pero por la institución, por cómo nos trataron en la comisión. Sí me hago cargo, con aciertos y con errores, tenemos que hacernos cargo; pero lo que no me gusta es que no se reconozca que, en realidad, lo

que se trató de hacer o lo que hizo en definitiva el Sr. Intendente, fue tratar de respaldar en la Junta Departamental sus decisiones políticas, inconsultas con la Junta, de decisiones que las podía haber tomado él perfectamente, como recién lo decía el Abogado Cesar. Además, una colega que estuvo en esa comisión no lo conocía, veintiséis o veintisiete años de abogado en nuestra ciudad y que no lo hayan conocido me pareció también un despropósito. En esas condiciones realmente es difícil trabajar, Sra. Presidenta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 22:54'.

Recojo las palabras también de algunos otros ediles, que se refirieron a lo que fue la reunión y que, además, tenemos que tratar de informarles, no hay que hacer ninguna ampliación al reglamento ni nada de eso; sino simplemente decirles. Cuando se les dice que van a ser recibidos, se les explican los términos; que, en realidad, los términos son de Perogrullo: respeten, respeten la investidura de los ediles, respétennos; si quieren ser respetados, respétennos. Y vaya si son respetados que, pese a la manera con que nos trataron -pésimamente- en la comisión, a todos los ediles, porque habló en términos generales, no se refirió a uno en particular; en este día estamos discutiendo esto, con respeto, con diferentes visiones políticas, pero estamos discutiendo el tema. Los podríamos haber recibido y podía haber quedado ahí, archivado, porque tenemos las facultades para eso también.

Sin embargo, con el mayor de los respetos, porque son vecinos preocupados por esta situación, quiero entender que, por lo menos, se hayan equivocado; ojalá que en algún momento se disculpen, no con los ediles de la comisión, sino con la Junta Departamental como institución. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, después de haber escuchado toda esta exposición, yo presencié -en la Comisión de Recepción- el recibimiento de estos vecinos. Hubo algunas acciones de parte de ellos, particularmente de la que era vocera, pero, a veces, es entendible la situación. Creo que sí, les faltó el respeto a los integrantes de la comisión, en la forma de expresarse.

No creo que el Intendente lo haya enviado para que esta Junta tuviera una responsabilidad o coparticipación de ese hecho, sino que creo que quería que hubiera participación también; no respaldo, sino un conocimiento de esta Junta en un momento difícil, donde el interés general era el que debía primar, porque estamos hablando de una situación sanitaria de la cual no sabíamos a dónde íbamos, algo desconocido. Por lo tanto, creo que no son los términos correctos decir que el Ejecutivo quiso sacarle el bulto a la situación.

Creo que la situación, en sí, ameritaba enviar un mensaje nuestro también hacia la situación y el interés general de toda la población, porque abarca evidentemente una situación sanitaria; más allá de que el Intendente tiene la facultad de decidir sobre ciertas restricciones en pos de la salud de la población.

Por lo tanto, concuerdo con muchas cosas, con casi todas las que se han expresado en esta sala; y quiero también expresar, Sra. Presidente, que de este tema creo que hemos hablado todo, que ha quedado bien claro; que se pasen a votar las mociones que existen y se respete el orden de oradores.

DIALOGADO.

Que se dé por suficientemente debatido.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Vicente Herrera, de que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, el que comunica sobre reunión mantenida con representantes de un grupo de vecinos del departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La primera es una moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de que este tema pase a la Comisión de Legislación y Turno para que sea estudiado; que se vea si realmente la Junta está de acuerdo con este decreto y, si no fuera así, pedir una reunión para hablarlo con el Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de que tema pase a la Comisión de Legislación y Turno para que evalúe si la Junta está de acuerdo con el Decreto N° 3655 y, si no fuera así, pedir una reunión para hablarlo con el Ejecutivo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos dos mociones de la Sra. Edil Adriana Peña. Una es pedirle al Ejecutivo que adecue algunas de sus resoluciones para flexibilizar la situación.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de solicitar al Ejecutivo que adecue algunas de sus resoluciones, a los efectos de flexibilizar la situación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La otra moción de la Sra. Edil Adriana Peña es pasar este tema al Asesor Letrado de la Junta, para que informe sobre la legalidad del Decreto N° 3655.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de que este tema pase a informe del Asesor Letrado de la Junta, para que informe sobre la legalidad del Decreto N° 3655.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Por último, una moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se remita la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Recepción con este grupo de vecinos -que no sé decirle si existe- a la Comisión de Legislación y Turno.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se remita la transcripción taquigráfica de la reunión de la Comisión de Recepción con el grupo de vecinos, a la Comisión de Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:03’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:24’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAYRA CAMACHO Y MARCELO GALLO.

***** **

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON PADRES Y VECINOS DE VILLA DEL ROSARIO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 16 de noviembre de 2021. La Comisión de Recepción comunica al Plenario que en el día de la fecha ha recibido a integrantes de la Delegación Agraria de Villa del Rosario, representada por madres y ex alumnos, quienes expresan su preocupación por el eventual y paulatino traslado del Bachillerato Agrario a Minas. La inquietud surge a partir de que ya no se habilitan cupos para la inscripción a 1er. año del mismo, lo que conlleva consecuencias y repercusiones directas en la sociedad rural de la zona; la problemática que implica a los adolescentes futuros estudiantes que deberán trasladarse a la ciudad de Minas (se adjunta nota presentada). Fdo.: Amanda Del Puerto, Luis Martínez, Ismael Castro, Miguel Del Puerto, Julio Fungi”.

Se transcribe la nota presentada por la Delegación Agraria de Villa del Rosario, la que expresa: “Buenos días... Me contacto con usted ante un pedido de ayuda de un grupo de padres y vecinos de la localidad de Villa del Rosario, una pequeña localidad ubicada en Lavalleja, más precisamente a la altura del km 319 de la Ruta 12, a 25 kms de Minas y 28 de la ciudad de Tala, Canelones. Nos motiva en esta ocasión acudir a toda la ayuda posible ya que quieren cerrar un anexo de UTU que aquí se ubica. A lo que adjunto más información en las siguientes líneas. En la década del ‘80, eran muy notorias las desigualdades en cuanto a oportunidades de continuidad educativa para los pobladores del medio rural. El avance constante de la migración del campo a la ciudad se hacía sentir. Los egresados de 6° de primaria que podían ingresar a la Educación Media Básica eran muy pocos, tal vez de 10 egresados uno lograba hacerlo. Fue por mediados de esa década que un grupo de vecinos de las localidades de Villa del Rosario, Barrancas, Roldán, Barra de los Chanchos, se pusieron en campaña de conseguir hacer llegar la EMB al interior del

departamento. Se golpearon muchas puertas y con argumentos muy sólidos, en 1988 se consigue la apertura del Liceo Rural de Villa del Rosario. Era la oportunidad para muchos adolescentes y jóvenes, de diferentes zonas rurales, que abarcaba 20 km a la redonda de Villa del Rosario, de comenzar la educación media. Era un paso que se daba para equiparar las desigualdades entre campo y ciudad. Las familias tenían la posibilidad de que sus hijos estudiaran, mientras continuaban su crecimiento sin separarse de su familia, sin desarraigarse de su lugar. La matrícula del Liceo fue creciendo, las expectativas de los estudiantes también. Se comienza a visualizar la necesidad de buscar prolongar esa posibilidad de continuidad educativa, hacia la EMS. Los egresados de EMB, que no tenían las posibilidades económicas o los medios logísticos para trasladarse o mudarse a Minas o Tala, no tenían posibilidades reales de continuar estudiando. Es por eso que luego de muchos intentos de instalar 5° y 6° de Secundaria, en alguna de sus orientaciones, se comienza a trabajar para conseguir la apertura de un EMT (Educación Media Tecnológica), orientación Agrario. En 2011, UTU, interviene en esta zona del departamento, aportando junto al Liceo Rural una nueva opción educativa. El primer grupo, con pocos alumnos pero con un gran entusiasmo, recibe sus clases teóricas y prácticas en las instalaciones del Liceo, contando con el apoyo en la gestión, de la dirección del mismo. Funciona como Anexo de la Escuela Técnica de Minas. De esta primera generación de estudiantes del Agrario, egresan 6 alumnos en 2013. A partir de esa primera generación, año a año los inscriptos y egresados han tenido un aumento exponencial, hasta llegar en 2021 a topear las inscripciones en 30 alumnos para 1°. En 2014 se pasa a un local propio, la actual sede, en el edificio de CODICEN, conocido como La Casona. Se continúa trabajando en el predio del Liceo con las actividades prácticas. En 2017 el Anexo pasa a depender de la Escuela Agraria Minas. En todos estos años, UTU, a través de esta opción educativa, se ha ganado un lugar en la zona, un lugar importante. Ha dado la oportunidad a muchos jóvenes rurales a completar su educación media sin desarraigarse de su medio. Dentro de los proyectos de gobiernos de todos los partidos políticos, se insiste en que el campo es fundamental en el desarrollo productivo del país. Para ello, lógicamente es importante que los que aún viven y trabajan en el campo se mantengan en él. Para que esto suceda, es necesario brindarles a esas familias que aún están trabajando la tierra, oportunidades para que sus hijos se eduquen, desarrollen sus habilidades, se preparen para enfrentar los desafíos de los adelantos tecnológicos, sin desarraigarse de su familia, del lugar donde se está desarrollando y creciendo. Continuar viviendo en el campo mientras se siguen educando es una de las formas más importantes para lograr mantener a esas familias arraigadas a la tierra. Al día de hoy se cuestiona la viabilidad del Anexo Agrario en la zona. Se analizan los números y se dice “son pocos los alumnos del medio rural, la mayoría viajan desde la ciudad”. Esa información es correcta. En 64 alumnos, 18 provienen de zonas rurales. Eso llevado a porcentajes representa el 28%. También es correcto, que de un total de 182 alumnos que han cursado o cursan, 49 provienen de zonas rurales, representando un 27%. ¿Son bajos esos porcentajes? Puede ser... pero es el reflejo de lo que pasa en la campaña de nuestro país, “cada vez vive menos gente en el campo”. Las escuelas rurales, cada vez tienen menos alumnos. El Liceo Rural, se nutre esencialmente de alumnos de la ciudad. Pero no por eso se cierran escuelas, o se trasladan a las ciudades capitales. Si les alejamos las oportunidades, si no se acercan los servicios esenciales, será aún menos esa población rural. ¿Eso es lo que se busca? No lo creemos

así. Creemos que el Anexo UTU Villa del Rosario se debe mantener en la localidad. Es por eso que adjuntamos información, testimonios fotográficos de las actividades que se han realizado a lo largo de estos años, testimonios de ex alumnos, de ex docentes, de productores con los que se ha trabajado en la parte práctica, de referentes de la zona en materia educativa, de padres de alumnos del campo y de alumnos de la ciudad. Para que puedan (antes de tomar una decisión de ese tipo, que afectará la trayectoria educativa, laboral y familiar de alumnos actuales y de potenciales alumnos en un futuro) analizar la situación con la mayor información posible. Acudimos buscando ayuda para llegar a las autoridades correspondientes ya q fueron enviados e-mail pero no nos dieron una respuesta... Desde ya gracias. Fdo.: Yessica García-madre y vecina del agrario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, se recibió una comisión y después fuimos invitados también a participar, porque llegó una carta de los vecinos diciendo que el Director de UTU iba a estar presente con las autoridades y los inspectores en Villa del Rosario; y fuimos -con el compañero Luis Martínez- a escuchar. Hubo una asamblea de vecinos, allí el director explicó las razones por las cuales, en distintos lugares del país, al primer año, cuando no había un seguimiento o no había sido pedido ese primer año en los distintos liceos, se hacía una preinscripción; eso fue lo que se aclaró. Esa pre inscripción ya está funcionando, esa audiencia tuvo distintas situaciones; pero lo que sacamos en claro es el motivo por el cual ese tipo de preinscripción se hacía. Nosotros lo extrapolábamos a lo que eran los cursos de cultura de la Intendencia, donde de repente se inscribían quince o veinte, se intentaba hacer un curso y, después, no iban; cosa que solucionamos pudiendo levantar el curso y no tener que pagar el profesor.

El mismo Director de UTU decía que la situación que se daba era que en el momento de la inscripción ya se cargaban los profesores, se les daban las horas; había profesores en sus casas y cursos, que costaban U\$S 35.000 sin que fueran dados, porque después de haber hecho el contrato no se podía echar para atrás.

Entonces, entendimos, los vecinos escucharon, ahora ya hay -por Facebook- distintos llamados para que se inscriban; es muy importante que en el ámbito de la Junta podamos saber que, para hacer primer año en Villa del Rosario, hay una preinscripción, hay un número de teléfono que es de la Escuela Agraria de UTU de Villa del Rosario.

La importancia del curso, esa sensación de que van cuarenta chiquilines de Minas y que veinte son no solamente de Villa del Rosario, de Gaetán, Ombúes, Estación Solís, sino de toda la zona, es muy cierto. Además, la necesidad y la forma en cómo el equipo técnico trata a los estudiantes, hace que ellos quieran ir ahí, a pesar del viaje y a pesar de invertir horas en ese viaje desde Minas, levantarse más temprano y volver más tarde.

Creo que la gente, hablando y escuchando, se entiende; y de esa reunión, que inició con distintas movidas, en las cuales los diputados tuvieron intervención, la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja tuvo intervención, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca también, los profesores, los interventores, pero especialmente los padres, los estudiantes, los egresados y los vecinos, todos pudieron participar de esa reunión.

Nosotros fuimos, escuchamos y entendimos que era el ámbito y la forma que teníamos de hacerlo y de hacer participar también a la Junta Departamental. Por ahora, no tengo más que agregar. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Raúl González.

SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ - Sra. Presidente, realmente tengo una mirada distinta a lo que acaba de mencionar la edil preopinante.

Primero que nada, quiero aclarar que esa reunión a la que asistimos, fue convocada por la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja y no por la comunidad. La comunidad solicitó a la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja -de la cual participo desde que se fundó-, hicimos la convocatoria a través del Director Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que fue el que se comunicó con el Director de UTU y accedió a venir a esa reunión. Intentamos ser intermediarios entre la comunidad estudiantil -llámese alumnos, padres, profesores, ex alumnos, ex profesores- y las autoridades, para que vinieran a dar la explicación del caso del rumor que estaba corriendo, de que iban a sacar el primer año del curso.

Ahora bien, la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja, de entrada, fue desbordada por una diputada que pidió la palabra y empezó a hacer unos descargos políticos que, realmente, no entendimos, porque en la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja -por lo general- no tratamos temas político partidarios; pero fue un problema de ella.

Después, se encauzó la reunión y distintos integrantes de la comunidad empezaron a hacer planteos -ya estaba organizada una lista de oradores, con alumnos, ex alumnos, padres, profesores, ex profesores-, donde dieron toda una versión detallada e histórica de lo que representaba y había representado ese centro educativo para la zona, la importancia que tiene para la zona y, más que nada, para el campo en general, porque se entiende que estamos estimulando -desde todos los ámbitos- la permanencia de los jóvenes en el campo; creo que esta es una de las formas de desestimularla.

Reconozco que estuve mal en esa reunión porque, ante todas las interrogantes que planteaban los padres y alumnos, el Director de UTU -a mi entender- se expresó de muy mala manera; le dije en un momento que era un mentiroso y un atrevido, creo que tengo razón, sigo sosteniendo lo mismo después de haberlo escuchado y de recibir las noticias que he recibido entre ayer y hoy, de lo que él prometió y no cumplió. Le dejó a la comunidad el deber de inscribir, en un papel de estraza o no sé en qué, porque en la web, en la planilla, no está habilitado el primer año de la UTU de Villa del Rosario para inscribirse, solamente la de Minas. Les dejó el mandado de que la adscripta inscribiera a los posibles candidatos a hacer el primer curso y que, si llegaba -más o menos- a quince, armarían el grupo. Eso fue lo que les prometió.

Pues bien, la adscripta tiene la prohibición de tomar inscripciones; la única manera -según un comunicado que recibieron ayer todos los liceos y las UTU de Lavalleja, por parte de la Directora de la UTU de Minas- que había para inscribirse en Villa del Rosario, era mediante la inscripción en la UTU de Minas; y los que tuvieran interés en ir a la UTU de Villa del Rosario se lo manifestaran a ella, que ella los iba a atender personalmente; cosa que no fue lo que se acordó en la reunión en Villa del Rosario. Por eso sigo sosteniendo que mintieron.

La comunidad de Villa del Rosario quedó mal, quedó ofuscada; no es una percepción mía, ustedes pueden ir a hablar con cualquiera de los padres, con cualquiera de los profesores, con cualquiera de la comunidad y les van a decir lo mismo. No vendamos humo, hagámonos cargo de las políticas de educación.

En Canelones solamente, se bajaron ochenta cursos de UTU, solo en Canelones; en la zona de incidencia nuestra, está Montes, que era una de las escapatorias para los que no querían hacer UTU, podían hacer cuarto, quinto y sexto en el bachillerato del Liceo de Montes, pues también lo sacaron. Entonces, lo que planteo es que se hagan cargo de lo que hacen. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, acá se está hablando de que alguien miente, yo no sé si el Director de UTU -estuve presente en la reunión- miente o no miente, no tengo elementos para poder valorar. El edil acá acota por detrás que él si los tiene; yo -que soy quien está en uso de la palabra- no los tengo.

Sí estaba presente cuando una persona que es de acá -de Minas-, que trabaja en el Departamento de Comunicaciones de UTU y era quien dirigía la reunión, presentó a la mesa -que estaba el Edil Luis Carresse, entre otros, como el referente departamental del ministerio, tengo muy claro que era la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja, las autoridades de la educación estaban presentes también- e invitó a la diputada a hacer uso de la palabra. En ese contexto es que la diputada hace uso de la palabra, no pidiéndola ella, fue invitada. Luego de ella, hizo uso de la palabra el otro diputado por el departamento.

Por lo tanto, desconocemos por qué se sigue tratando de politizar un tema que, luego, se dice que no, que no se quiere politizar y que fue la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja. Más politizado que lo que se está tratando en este momento y que los vecinos hayan venido a la Junta -que es un órgano netamente político-, la verdad no comprendo, no lo puedo comprender.

Por otro lado, es cierto lo que se dice de que en la página web de UTU, a la hora que uno va a tomar la opción de inscribir un alumno, no figura la opción de Villa del Rosario. Uno entra a la web cuando cualquier hijo va a entrar a cuarto año del liceo -que es el primer año de bachillerato- y ahí sigue las opciones "Educación Secundaria" o "UTU"; cuando entra a UTU, se despliega la pantalla para optar por los distintos cursos, por las distintas UTU que hay en el departamento, y para el Bachillerato Agrario figuran únicamente Minas y Pirarajá. Es cierto que no figura la opción de Villa del Rosario.

Sí se dijo en la reunión que se iban a poder inscribir de manera manual; que, si se llegaba a un número -que nunca quedó claro cuál era-, se iba a abrir el primer año de bachillerato.

Ahora, el Director de UTU preguntó -y había una edil sentada al lado mío que no me puede dejar mentir, que estaba pegada a la Directora de UTU-: ¿usted va a habilitar a que esto se pueda hacer en Villa del Rosario? A lo que la directora asintió.

Por lo tanto, saquemos la responsabilidad de las autoridades nacionales, cuando -insisto- no tengo manera de valorar si mienten o no, no me atrevo a decir eso. Lo que sí me atrevo a decir -porque lo vi, lo vimos todos los allí presentes- es que él le preguntó si iba a delegar esa facultad al Anexo de Villa del Rosario y la señora asintió.

Por lo tanto, ¿qué pasa luego en el manejo interno? Es algo que, salvo que la autoridad nacional, que el Director General de UTU se entere -porque alguien se lo diga-, es inimaginable que se vaya a dar esa situación.

Lo que sí, hoy por hoy es cierto, es que la opción vía web de inscribir a un hijo en primer año de Bachillerato Agrario en Villa del Rosario no existe; sí existe la manera de hacerlo manualmente, de manera presencial y es a eso a lo que se está instando.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 23:40'.

Incluso, las placas que hemos visto circular por redes sociales, tanto de la comunidad, de distintos actores y de la propia UTU -la propia UTU hizo una placa-, son alentando a hacerlo de manera presencial; y -como bien decía otra edil- hay un teléfono, que es el teléfono de Villa del Rosario. ¿Qué está pasando internamente dentro de la Dirección Departamental de UTU? Nos excede y tampoco podemos valorarlo nosotros acá. Capaz que la UTU de Villa del Rosario o quien sea, debería hacer algún llamado, cosa de poder poner orden, si es eso lo que está faltando.

Por otro lado, alentar a los padres a que inscriban, que se animen, que los anoten ahí, que tengan bien presente que esa opción de hacerlo de manera presencial existe; pero que pidan la constancia, que pidan una constancia de que fueron realmente inscriptos, para que les quede algún recibo de que así fue. Porque si estamos hablando que es un número "x", que supongamos que sea quince, después vayan veinte padres a decir: "yo inscribí, yo inscribí", ¿y dónde está la constancia? O sea, que no haya lugar; no es que estemos diciendo que se pueda dar ningún manejo turbio, pero evitemos esa posibilidad, cercenemos esa posibilidad pidiendo una constancia de que ese hijo fue inscripto de manera manual a esa opción, de estudiar el Bachillerato Agrario, primer año, en el Anexo de Villa del Rosario. Por ahora, nada más.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, yo concurrí también a esa reunión. Fueron invitados los representantes nacionales a hacer uso de la palabra, lo hizo -creo que respetuosamente y no en un ámbito político- la Sra. Diputada por nuestro departamento Alexandra Inzaurrealde y también lo hizo el Diputado Umpiérrez. Después, lamentablemente hubo otras connotaciones que fueron lamentables; pero, en fin, acá lo que prima es el interés general de los muchachos de primer año del agrario, que es cuarto. Es cierto, la opción no está en la página, no figura en la página, pero por parte del director, se expresó en ese momento que se podía hacer en forma manual, en la propia institución en Villa del Rosario, en el agrario de Villa del Rosario, cosa que -aparentemente- ahora no se está dando.

Lo que sí fue muy aludida una autoridad -que me llamó poderosamente la atención- representativa de la UTU, la cual no hizo ninguna manifestación al respecto, de ninguna naturaleza. Pero el Inspector Pereira De León -si no me equivoco- dio la posibilidad de que se pudieran inscribir con la adscripta en ese liceo. Aparentemente, hoy por hoy no se puede hacer, está cercenado hacerlo ahí, pero debe haber un desconocimiento del señor director de que no se puede hacer; porque creo que el Liceo de Villa del Rosario depende de acá, de Minas, de la Escuela N° 72 y, por lo tanto, la Directora de la Escuela N° 72 es la que tiene a cargo el agrario de Villa del Rosario.

Nosotros queremos expresar que es una forma de jerarquizar la zona de Villa del Rosario y, por lo tanto, tenemos que luchar todos -y no hacer un tema político de esto- para que se mantenga el primer año de Bachillerato Agrario. Tenemos que ver la forma, no podemos aflojar, tenemos que unirnos y dejar de lado lo político.

Yo tengo experiencia porque mis dos hijos estudiaron ahí. Cuando comenzó el primero no había casi ni salones, era casi un galpón; después fue avanzando, lo hacía enfrente, en el liceo; después se fue para la facultad; y ahora está terminando el último año mi otro hijo.

Creo que es una comunidad muy buena, porque van muchos jóvenes y adolescentes de acá, de la ciudad de Minas. Creo que van más de la ciudad de Minas -optan por ese lugar- que de la propia campaña, de ahí, de esa aldea o de esa comunidad.

Por lo tanto, debemos de jerarquizar esa villa, no se puede dejar de trabajar en pos de eso, pero creo que las autoridades lo dejaron claro en ese momento. Creo que la Mesa de Desarrollo Rural de Lavalleja -creo no equivocarme, me pueden corregir- ha llevado la bandera, es cierto. Ya hubo un antecedente bastante similar o parecido en el 2018, en Cerro Pelado, donde -no quiero dar nombres- precisamente es coincidente esta misma persona. Por lo tanto, creo que en aquel momento se trabajó, inclusive en aquel momento vino de otro ámbito a ese lugar quien hoy tiene una autoridad en el CODICEN y se resolvió favorablemente. Esperamos llegar a sensibilizar a las autoridades y seguir trabajando unidos.

Ahí hay algo que no se está cumpliendo evidentemente -como dijo algún compañero, creo que lo expresó la Sra. Edil María Noel Pereira- y es que no se están anotando; más allá de que sea en una hoja, pero que fehacientemente se logre también una copia para tener una constancia.

Creo que se debe de ir, no llamar por teléfono -como también circula-, sino ir y obtener el documento, inscribirse acá, en la ciudad, tener una constancia en la mano y llevar una nómina, porque si hay más de diez o quince alumnos, el primer año del agrario se abre; si hay tres o cuatro, evidentemente -como expresaba la Edil Adriana Peña- es un costo.

Creo que ahí se van a inscribir, seguramente, más de veinte gurises, ni hablar; pero hay que agotar todos los medios y, si no, habrá que profundizar en otro ámbito para poder llegar a establecer que se anoten los gurises y se quede el liceo ahí, porque el Sr. Presidente de la República, en varias oportunidades en campaña política, expresó que los pueblos más alejados son los que deberían mantener los servicios.

Creo que, si se levantara el liceo, no estaría cumpliendo con esas palabras; pero creo que el Sr. Presidente está comprometido y no se va a llegar a esa instancia, a esos supuestos que hoy manejamos. Es natural que haya una intranquilidad en la zona, en los alumnos y acá en Minas, porque van muchos gurises de acá y esa intranquilidad es entendible que exista, pero vamos a trabajar todos juntos para colaborar, todos los ediles y todos los posibles alumnos de primer año que vayan ahí. Inclusive -lo puede decir González, creo que en eso tiene más conocimiento-, muchos alumnos que hicieron desde el primer año -que creo que fue en el 2011- ya están insertados trabajando ahí, en la zona; hubo alguna manifestación de algunos ex alumnos en aquel momento.

Por lo tanto, creo que es algo que no debemos perder, lo debemos mantener y poner todas las energías para jerarquizar esa zona y para darle una posibilidad a los alumnos. También hay alumnos que quieren ir a estudiar ahí sí o sí, de acá, de la ciudad, y si se quedan en la ciudad, quizás no encuentren una opción. Por lo tanto, vamos a trabajar todos. Nada más Sra. Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, estamos de acuerdo, tenemos que trabajar todas y todos para lograr que se mantenga el anexo de UTU de Villa del Rosario. De acuerdo a lo que han manifestado los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, parece ser que la recomendación sería tratar de que, quienes se inscriban de manera presencial, se hagan de un resguardo, con lo cual nos cuesta creer que tengamos que llegar a este extremo. Nos cuesta creer

que, si realmente está firme la intención de todas y todos de que el anexo se mantenga, que no se esté proponiendo con toda claridad que la inscripción a los cursos se haga por la vía de la web, que es lo que corresponde hacer.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 23:53’.

No está la opción -me acotan los compañeros-; si no está, va a tener que estar, porque, en definitiva, es fundamental que exista una transparencia en el acceso a la inscripción. Sé que puede haber argumentos en algún sentido contrario, pero la realidad es que hay que hacer el esfuerzo para que esa inscripción se haga como se hizo siempre y que el anexo de UTU figure en la web, para que el proceso de inscripción tenga la cristalinidad y la claridad correspondiente a la transparencia; si no, estamos vulnerando derechos fundamentales.

Entonces, quiero mocionar que la Junta Departamental envíe una aspiración a UTU, a los efectos de que la inscripción se realice a través de la web, implementando los mecanismos correspondientes y, si es necesario, realizando las adecuaciones que correspondan.

Hemos escuchando un argumento que no compartimos en absoluto, en el sentido de que se ha expresado que, si son tres los que se anotan, no se va a abrir el curso en Villa del Rosario. Son derechos fundamentales de tres personas que necesitan esa educación y que son residentes en la zona; por lo tanto, el argumento no es llevable, así sean tres, cuatro, dos, los que sean. Esto no tiene medición en cantidad de alumnos, sino que cada alumno o potencial alumno tiene un derecho fundamental a estudiar en su territorio una vez que se ha instrumentado un plan de este tipo.

Entonces, está bien que no sea un tema político partidario, pero acá hay una visión política respecto a si estamos de acuerdo con que la educación llegue a todo el territorio nacional, que llegue a los más vulnerables, que llegue a los que menos posibilidades tienen, o que no. ¿Por qué? Porque si estamos en el contrasentido de inhabilitar la inscripción a través de la web, se está cercenando un derecho fundamental de acceso democrático y económico a una inscripción. Hay que ir hasta Minas, hay que tener una charla, hay que tener los resguardos; y eso va en contrasentido de la transparencia, ni más ni menos, en el ámbito de la educación. Es inaceptable que se esté proponiendo como alternativa un procedimiento poco claro; tan poco claro es el procedimiento, que los propios ediles en sala están pidiendo que la gente tenga su resguardo por las dudas. Me pregunto: ¿en qué mundo estamos viviendo? ¿Cuál es el mensaje y la orientación del sistema educativo en Uruguay? Es realmente inconcebible.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALICIA MALO SIENDO LA HORA 23:57’.

Por tanto, más allá de lo que se ha planificado, más allá de cuál ha sido el cronograma planteado, creo que todas estas cosas se pueden revertir, replanteando que los alumnos y las alumnas se inscriban por la vía de la web, como -según tengo entendido- se hacía antaño. Si no, esto es un proceso hacia la muerte del anexo de UTU, que comienza con esto, con generar un desestímulo -esa es la realidad- a la hora de la inscripción; un desestímulo porque, quien quiere anotarse, no se ubica en la web; un desestímulo porque hay que hacer todo un trámite presencial, cuando estamos viviendo en el mundo de la tecnología, de lo digital y de la transparencia de la web. Va en contrasentido del gobierno de acceso democrático y libre a los servicios públicos, porque los gurises van a tener que viajar para inscribirse. No está claro.

Entonces, déjenme decirles que no comparto esta propuesta y que entiendo que la Junta Departamental tiene que manifestarse -sin lugar a dudas- respecto a la transparencia y cristalinidad

de los procesos de inscripción, planteando que el curso figure en la web. Algunos me dirán que no es posible por una cosa o por la otra; pero la realidad lo demanda, porque eso es lo que tiene que suceder para garantizar el libre y transparente acceso a la educación pública en este departamento. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, quiero plantear dos cosas. En la página web y en los medios digitales aparece una plancha que invita a la preinscripción en el Liceo de Villa del Rosario, con el número de teléfono, con el mail de Villa del Rosario.

Una de las cosas que nosotros nos aseguramos en esa reunión fue preguntar el mecanismo. El mecanismo de preinscripción es con un formulario, que tiene un talón que va para la persona que se preinscribe. Ese formulario es solamente para las preinscripciones, que le da la seguridad a la persona de que se queda con un talón, que no debían ir hasta Villa del Rosario a inscribirse, por más que se decía que se podían inscribir en Minas o en Villa del Rosario.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 00:00’.

Ahí se planteó que lo más seguro o lo más importante era que se hiciera directo en Villa del Rosario; inclusive, la metodología de enviar el mail con el formulario lleno para preinscribirse y que la funcionaria administrativa de Villa del Rosario mandara el talón sellado por la Escuela Agraria de UTU de Villa del Rosario. Ese es uno de los temas, que queda claro, acá existe un formulario de UTU que deben llenar.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ SIENDO LA HORA 00:01’.

También el llamado que está hecho por ANEP-UTU, que es el que está circulando. Pero lo otro, es una comunicación de UTU que está en la página web y que dice: “Preinscripciones para Maldonado, Lavalleja, Rocha y Treinta y Tres. La Dirección General de Educación Técnico Profesional de UTU, comunica que hasta el viernes 3 de diciembre están abiertas las preinscripciones”. Esto fue lo que nos dijo el director: hasta el viernes 3 de diciembre están abiertas las preinscripciones para que los cursos se llevaran a cabo, preinscripciones con formulario, con talón para los que se preinscriban.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 00:02’.

La razón es bien clara, si hay lugares -que no es el caso de Villa del Rosario- donde no hubiere interés en el curso, el Estado -que somos todos- no va a pagarle a profesores para que se queden en la casa; porque en el momento en que se inscriben en la página web, cuando llega a determinado número, automáticamente la computadora genera los cursos y genera las plazas de los profesores. Por buena administración de todos los uruguayos, de la plata del pueblo, se hace la preinscripción. Ahora, para terminar, quiero decir algo que dijo el Director de UTU y que quedó clarísimo en esa reunión: indudablemente -dijo el Director de UTU-, el caso de que se va a abrir el curso, lo están demostrando todos ustedes que estuvieron en esta reunión y que hace que ustedes mismos hagan sentir a las autoridades -que somos nosotros, dijo él- que este curso realmente tiene que existir en Villa del Rosario.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 00:03’.

¿Qué fue lo que pasó y por qué no se pidió directamente el curso para Villa del Rosario? No lo sé, no lo sabía el Director de UTU, porque lo dijo allí, porque interés en la zona hay, existe, es real.

¿Qué pasa si es lo que dice el compañero González -que no tengo por qué dudar de él-, que no los dejan inscribir? Es lo que tenemos que averiguar.

Mociono que se haga una minuta a UTU -urgente-, diciendo que verifique los sistemas de inscripción para el Liceo de Villa del Rosario, que posiblemente lo que el director dijo que se debía hacer, no se esté haciendo. Eso es lo que nos debe preocupar, porque el director -en esa reunión- dejó bien en claro lo que piensa UTU, lo que pensaba él y lo que piensa el Inspector Nacional de UTU. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, la verdad que no salgo de mi asombro por lo que estoy escuchando esta noche en sala. Déjenme contarles, queridos compañeros, que hice toda mi educación secundaria en UTU, tanto lo que es ciclo básico como lo que es bachillerato, y jamás, pero jamás, tuve que ir a hablar con una directora para inscribirme; estaban las mesas de inscripción -como debe ser- y, en su momento, claramente eran presenciales. Justamente, mañana se está culminando un ciclo del bachillerato, donde a los chiquilines se les va a estar entregando un diploma porque lo finalizan; y, lo que más me llama la atención, es que ese día va a haber una preinscripción de un bachillerato que ya existe. La preinscripción es para los cursos nuevos, toda la vida en UTU fue igual, la preinscripción era para todos los cursos nuevos que venían, para ver si realmente había interés. No quiero faltar a la verdad, capaz que alguno de los compañeros que estuvo en la reunión sabe cuántos años hace que se da el Bachillerato Agrario en Villa del Rosario, pero hace muchísimo -once años, me acotan los compañeros-. Entonces, para eso no puede haber una preinscripción, porque es algo que ya tiene una continuidad

Sobre todo, lo que también me hace ruido es lo del talón. El talón del certificado era de inscripción, no de preinscripción; y acá le estamos pidiendo a vecinos de zonas aledañas que vengan a Minas a inscribirse y a hablar con la directora. Primero, me parece que la UTU no es quien para meterse en el bolsillo de nadie, para decirles que tienen que venir a Minas, cuando se pueden inscribir en Villa del Rosario. En todo caso, UTU tiene que mandar funcionarios para que se inscriban, en determinadas horas, fechas, que esté el lugar de inscripción, que esté ahí; o -como decían los compañeros- por la web. Hoy en día todo lo manejamos por la web, entonces, directamente tiene que estar ahí. No puede ser que algunas carreras sí, algunos cursos sí y otros no. Tiene que estar porque, si no, entramos en eso -como decían los compañeros y lo entiendo- de que tengan que pedir un certificado para ver si los inscribieron. No, compañeros, en toda mi historia en UTU, jamás se dejó que un profesor cobrara el sueldo si no daba clase; si no tenía cupo, se lo derivaba a otro curso o a otro grado, pero el profesor no se quedaba en su casa sin cobrar, jamás. Les paso a contar que nosotros, cuando terminamos el bachillerato de turismo, éramos nueve; no se necesitan quince, se necesita tener la voluntad de estudiar -simplemente- y que los docentes estén ahí para dar esa carrera. Pero acá estamos hablando de que fueron muchísimos los vecinos que estuvieron allí; y muchos de nosotros podemos haber visto la cantidad de chiquilines que van de Minas a estudiar a Villa del Rosario; porque les quede cómodo, de seguro que no es. Esta gente que les digo que mañana va a culminar sus estudios ahí, hicieron todo el liceo en Villa del Rosario, empezaron por el liceo y después se cruzaron al agrario, porque son felices en ese lugar. Entonces, me parece que tecnicismos administrativos no pueden venir a decir que hoy en día está en riesgo que se abra primero de bachillerato o -como se

dijo- que se va a traer para Minas. No, nosotros lo que tenemos que defender es que eso siga y que se les den las garantías, tanto a los padres como a los estudiantes, de que si están inscriptos, están inscriptos; no una preinscripción, porque es un curso que -como dijeron acá- tiene más de once años. Entonces, la preinscripción no existe, es directamente la inscripción.

En el caso de que haya un anotado, se verá la manera en la que pueda estudiar en otro lugar o no; pero estamos hablando de uno, no estamos hablando de que si hay siete alumnos, ocho alumnos, les tengan que decir: “No, ¿saben qué? Se van a tener que ir”; eso no se puede dar. Esta Junta Departamental, como órgano legislativo departamental, no puede permitir eso para nuestros estudiantes. Por ahora, gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, por suerte y por primera vez en mucho tiempo, no se ha escuchado la palabra “pizarrón” y ya eso es bueno.

Sin dudas que la preocupación la tenemos todos y a la forma de comunicación cada uno le va buscando la forma que quiere, sin faltar a la verdad. Primero que nada, sí, es un tema netamente político, también es un tema político. El problema es que siguen apareciendo temas políticos que son controversiales y hay que hacerse cargo de las decisiones que se toman. La decisión política y personal del Director General de UTU de llamar a un programa tropical para hablar sobre un pizarrón, fue el detonante de toda esta situación, cuando días antes había llamado a otro programa de acá, de Minas, muy escuchado -del cual tengo la grabación también porque la solicité-, anunciando -días antes de la aparición del famoso pizarrón- que estaban reviendo si iba a continuar o no la UTU en Villa del Rosario, porque había problemas edilicios, porque la escalera era peligrosa y no recuerdo qué otras cosas más. Incluso, hasta se mencionó el tema de que había un convenio con el parque de vacaciones, etc.

Entonces, esto quiere decir que, el 20 de octubre del año 2021, el director ya había anunciado en un medio de prensa departamental que la situación se estaba estudiando, para ver si se iba a hacer o no se iba a hacer. Entonces, pregunto -yo soy padre y de un adolescente también, que el año que viene va a venir a Minas y no se sabe qué es lo que va a estudiar, si va a ir al liceo, si va a ir a la UTU-: ¿en qué situación estarían los padres cuando, a pocos meses o días de tomar una decisión tan importante para la trayectoria educativa de sus hijos, no sabían dónde iba a ir a estudiar? ¿Ustedes qué hacen? ¿No se preocupan? ¿No tratan de buscar la solución o de -por lo menos- preocuparse con instituciones educativas?

Además, otra cosa, tenemos que enaltecer a esta Junta Departamental. Los vecinos buscaron la ayuda de la Junta; pese a las diferencias que tenemos y que cada día aparecen más diferencias, nos buscaron a nosotros para encontrar una solución, porque están preocupados y esa preocupación -si mal no recuerdo- llegó a esta Junta Departamental con fecha -que se las voy a decir para que conste en actas- 10 de noviembre del año 2021. En lo personal, recibí muchos mensajes -cuyas capturas de pantalla también las tengo y no importa de quiénes eran- con esa preocupación, antes de la aparición del famoso pizarrón, que tan nervioso tiene al Director Nacional de UTU. ¿Por qué es esa preocupación? Porque en realidad se equivocó; y ojalá pueda decir algún día: “Sí, me equivoqué, no debí haber llamado a una radio de Minas para decir que estábamos estudiando y no sabíamos lo que íbamos hacer”.

Además, tenemos otras cosas: primero, ahora resulta que, con todo esto de esta situación que está planteada, los docentes y la comunidad educativa tienen que luchar contra un montón de cosas, entre ellas, que la transparencia sea eficiente, porque una cosa es ser y la otra es parecer. Mandaron a hacer deberes a los docentes y encargados de Villa del Rosario, los mandó a hacer deberes el Director General de UTU. Entonces, eso en la comunidad educativa pegó fuerte en esa ocasión.

Lógicamente que no aparece en la página la opción de la escuela agraria. ¿Por qué? Es un anexo, podría aparecer. La Escuela Agraria del anexo de Villa del Rosario depende de Minas, por eso es que se está pidiendo que se inscriban en Minas para después pasarlo a Villa del Rosario. Al momento de hoy -si mal no recuerdo-, hay alrededor de veintidós alumnos inscriptos, pero para la escuela de Minas; la preocupación que tienen los padres es si en realidad van a hacer la apertura para Villa del Rosario, porque nada dice ahí que se va a hacer, nadie tiene una certeza de esto, Sra. Presidenta, y eso es lo que nos tiene a todos en vilo. El teléfono de la Escuela Agraria de Villa del Rosario -no lo va a escuchar nadie, pero es para que conste en actas- es 44403194.

Entonces, lo que pregunto es: ¿qué garantías les estamos dando cuando, en realidad, una directora es la que va a hablar por teléfono con los padres de los alumnos para ver si se van a anotar o no se van a anotar en Villa del Rosario? Eso es lo primero. Da la casualidad que también -tengo entendido- hay algunas autoridades que se repiten en esta situación tan compleja, que también complejizaron la Escuela Agraria de Cerro Pelado hace uno o dos años; da la casualidad que se repiten. Entonces, complejizaron eso y se pudo solucionar -por suerte-, hubo que llamar al Director -en aquel momento- del CODICEN para que pueda solucionar la situación de Cerro Pelado, que nadie entendió por qué se complejizó tanto; y acá está pasando exactamente lo mismo. Quizás, por ahí, en una de esas, la situación viene por cuestiones de intereses que no son los generales de UTU, sino que quizás sea interés particular de algún jerarca y son cosas diferentes.

Acá mencionaron -algunos ediles y yo respaldo lo que dicen- lo de jerarquizar la Escuela Agraria de Villa del Rosario, comparto. Entonces, voy a hacer una propuesta, porque hay que ser, parecer, empujar y proponer ideas en la medida que se nos ocurran. Entonces, una propuesta es remitirle a las autoridades de la educación -especialmente a la Dirección General de UTU- que se tenga a bien que el anexo del Villa del Rosario deje de ser un anexo y que pase a ser una Escuela Agraria independiente, con una dirección propia, para sustentar la continuidad educativa y poder afianzar en el medio rural a la población y a los estudiantes, dotándola de la infraestructura que se necesita. Eso es una moción, que me gustaría que la acompañe esta Junta Departamental, es una expresión de deseo, prácticamente, pero que me parece que estaría bueno, respaldando a los padres que están preocupados; porque fíjense ustedes, si no fueron solamente los padres -digamos- de los gurises que están por inscribirse o los que ya están inscriptos para hacer segundo y tercero, sino que fueron ex alumnos -que, incluso, algunos son profesionales- porque se iniciaron ahí, quiere decir que hay un sentir en la comunidad de pertenencia del anexo; me parece que sería muy bueno y, además, es una buena propuesta porque, en realidad, los gurises que van de Minas y quizás hasta los docentes que van de Minas, van con ese propósito de decir: “vamos a generar cosas en esta escuela y en esta localidad”, que no es una aldea, Villa del Rosario es una localidad y que ojalá algún día sea un municipio. para que tome sus propias decisiones. En realidad, poder generar un espacio en el cual no haya más incertidumbre, nada más que eso; la propuesta que acabo de hacer es para eso, para que se estudie esa viabilidad, Capaz que nos dicen: “no,

presupuestalmente no se puede, esperen al 2025 que el Frente Amplio vuelve al Gobierno y ahí propónganlo y háganlo”; son cosas diferentes.

Entonces, Sra. Presidenta, para terminar, le voy a decir algo, porque me comprenden las generales de la ley. Los que lean la Ley de Urgente Consideración, hay treinta y cuatro artículos que refieren a esto y son los detonantes para que esto se lleve adelante de esta manera, como lo están haciendo, dándole las potestades a los directores...

DIALOGADO.

Perdón, sí, tiene que ver.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Estoy diciendo por qué se están tomando estas decisiones, les voy a explicar por qué.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Ya se le terminó el tiempo, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Por qué tiene que ver? Porque estos treinta y cuatro artículos son -justamente- los que le dan facultades a los directores generales para que tomen las decisiones sin consultar al resto del sistema educativo. Solamente eso. ¿Vieron? Era cortito, les estaba explicando por qué. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Creo que lo primero que tenemos que hacer es celebrar esa reunión que se hizo en Villa del Rosario con todos los vecinos. Por lo que me corresponde felicitar al Director de Descentralización, el Edil Luis Carresse, al Director Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Adolfo Beracochea, porque este tipo de instancias de diálogo y de intercambio son las que se necesitan; lástima que a veces se nos va la mano y, en el fervor de la lucha, comenzamos a faltarnos el respeto y eso no está bueno, porque no lleva a un final feliz.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MIGUEL SANZ Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 00:20’.

Sin dudas que tenemos que luchar porque la Escuela de UTU Agraria de Villa del Rosario pueda continuar, porque es muy importante para la zona, es muy importante para los vecinos, es muy importante -inclusive- para todos los que van de acá -de Minas-, porque encuentran en ese lugar un lugar tranquilo para estudiar. O sea que, creo que es sumamente necesario.

En cuanto a esas dudas que hay de la inscripción, creo que en algún momento la Edil Peña habló que quizás no esté del todo claro y haya que mandarle una misiva a la UTU, porque quizás ni ellos estén enterados. Les voy a decir por qué: nosotros también trabajamos, nos preocupamos del tema y hablamos directamente con el Director de ANEP; en determinado momento, Robert me retwittea lo que twitteó UTU, diciendo: “El Anexo de Villa del Rosario en Minas, te espera. ¡Inscríbete para cursar el Bachillerato Agrario!”. Quizás no esté claro y quizás las autoridades de UTU hayan tenido algún problema de concepto o error innecesario, que no está clara la forma de inscripción, pero esas son las cosas que tenemos que hacer nosotros acá, buscar las soluciones y ver si ha habido algún error.

Lo que no puedo hacer acá, es escuchar que se me venga a hablar -de parte de una fuerza política- de educación, cuando en algún momento me dijeron: “educación, educación y educación”, y así estamos.

Voy a hacer una moción, Sra. Presidente. Quiero que las palabras vertidas en sala pasen al Director General de UTU Prof. Pereira y también al Presidente del CODICEN Robert Silva. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera. Le quedan treinta segundos, señor edil.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, comparto lo que dijo el edil que me antecedió. También quiero agregar a la moción que presentó el Edil Cesar, me gustaría que en la página, en las opciones, aparezca Villa del Rosario, que se modifique en el sistema y que se saque ese "Minas", que es lo que da lugar a confusión. Me parece que eso es lo que da lugar a confusión. **INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 00:24'.**

Por lo tanto, si me dejan incluir en esa moción -creo que Cesar lo había manifestado y que Calvo no lo había manifestado-, creo que sería bueno que aparezca el primer año de Bachillerato Agrario Villa del Rosario en el sistema. En una ciencia tan dinámica, creo que eso ya tendría que estar puesto. Gracias.

Visto lo que ya se ha hablado, pido que se dé por suficientemente debatido y, si hay algún orador, se mantenga la lista de oradores. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Vicente Herrera, de que se dé por suficientemente debatido el tema, respetando la lista de oradores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 00:25'.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, simplemente para redondear un poco este asunto, porque creo que todos estamos enmarcados y tenemos el mismo interés, que es un interés que apunta al interés de la comunidad rural de Villa del Rosario y todos aquellos chicos que, no siendo de Villa del Rosario, concurren a esa comunidad educativa rural. Entonces, simplemente quiero -como les decía- unir lo disperso que está por acá, hay distintas miradas; es como el caso de los sabios ciegos, que se pusieron frente a un elefante y cada uno describió al elefante según la parte que pudo palpar y, por tanto, eran todos diferentes y no eran nada que ver con el elefante; en esto puede estar pasando lo mismo. Entonces, me parece que acá lo importante es que funcione el Bachillerato Agrario y que, si este formulario da tanto que hablar -sin echar la culpa a unos o a otros y sin hacer elucubraciones de ningún tipo, como los sabios ciegos-, hay que utilizar los medios que se tengan para llegar a las autoridades que corresponde y hacerles ver que este formulario -que a mi entender está claro y el procedimiento está claro- puede resultar complicado para la gente, que se visibilice y que aparezca directamente la opción por el Bachillerato Agrario. Simplemente eso, era muy breve de decir y de ejecutar, si nos ponemos todos de acuerdo.

Por último, quiero decir algo. Fui profesora de UTU hasta que entré a trabajar en el Instituto de Formación Docente. Los cursos de UTU se removieron durante décadas, sin necesidad de la LUC. Entonces, simplemente este es un comentario que no viene al caso, pero es así; yo dictaba un bachillerato -hace muchísimos años- que empezó con veinticinco chiquilines y terminó con

cinco; en el cuarto año -que era el final- se removió el curso porque no era viable. Es cuanto, nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Raúl González.

Tres minutos le quedan, señor edil.

SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ - Tres puntualizaciones, un minuto por cada una.

Primero -y en forma de chanza-, la aldea de Villa del Rosario tiene tres mil quinientos habitantes, es bastante grande como para ser una aldea.

Lo otro que quería puntualizar es que el comunicado que envió la Dirección de la UTU de Minas -ni la Inspección ni la Dirección Nacional-, a los liceos y UTU de Lavalleja, expresa que las inscripciones para la Escuela Agraria de UTU se tienen que hacer vía web en la opción Minas y, después, personalmente, la directora iba a recibir a los que tuvieran interés de ir a Villa del Rosario. Ese fue el comunicado que salió ayer para todos los liceos, a tercer año, a ciclo básico, que son los potenciales alumnos. Eso fue el comunicado que salió ayer, eso es lo que le quería aclarar.

Lo otro es que los padres -y los ediles que estuvieron en la reunión el otro día no me pueden dejar mentir- le propusieron en varias oportunidades al Sr. Director Nacional, que se incluyera en la plantilla y él -disculpen la palabra-, tozudamente, les dijo que no se iba a hacer de esa manera. Muchísimas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, el que comunica sobre reunión mantenida con representantes de la Delegación Agraria de Villa del Rosario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar, de que la Junta Departamental envíe aspiración a UTU, a los efectos de que la inscripción a la Escuela Agraria Villa del Rosario se realice por la web mediante el ítem “Anexo Villa del Rosario”, instrumentando los mecanismos correspondientes y realizando las adecuaciones que correspondan.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Hay una moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de que se envíe una minuta a UTU urgente, pidiendo que verifiquen el sistema de inscripción para Villa del Rosario.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Es lo mismo, la retiro.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - No, perdón. Es lo mismo y no es lo mismo, porque lo que proponía Cesar era que se agregara el ítem “Villa del Rosario” y lo que propone Peña puede abarcar evitar, por ejemplo -esto que me parece totalmente descabellado-, que sea una entrevista personal con la Directora de UTU.

DIALOGADO.

SR. EDIL RAÚL GONZÁLEZ - Son cosas independientes una de otra.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Adriana Peña, de que se envíe una minuta a UTU urgente, solicitando que se verifique el sistema de inscripción para el Liceo de Villa del Rosario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de remitir a las autoridades de la educación -especialmente a la Dirección General de UTU- que se tenga a bien que el anexo de Villa del Rosario deje de ser anexo y pase a ser una escuela agraria independiente, con dirección propia, para sustentar la continuidad educativa y poder afianzar en el medio rural a la población y a los estudiantes, dotándola con la infraestructura necesaria.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de remitir a las autoridades de la educación -especialmente a la Dirección General de UTU- que se tenga a bien que el anexo de Villa del Rosario deje de ser anexo y pase a ser una escuela agraria independiente, con dirección propia, para sustentar la continuidad educativa y poder afianzar en el medio rural a la población y a los estudiantes, dotándola con la infraestructura necesaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 8 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Por último, la moción del Sr. Edil Calvo, de que las palabras vertidas en sala sobre el tema, pasen al Director General de UTU Prof. Pereira y al Presidente del CODICEN Robert Silva.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Néstor Calvo, de que las palabras vertidas en sala sobre el tema pasen al Director General de UTU Prof. Pereira y al Presidente del CODICEN Robert Silva.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES

ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR CALLE
DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2021. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Jaramillo”, alguna calle de la ciudad de Minas. Fdo.: Beatriz Larrosa, Nicolás Cabral, Miguel Sanz, Pierina Péndola”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Jaramillo”, alguna calle de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR CALLE
DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2021. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Atadito”, alguna calle de la ciudad de Minas. Fdo.: Beatriz Larrosa, Nicolás Cabral, Miguel Sanz, Pierina Péndola”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Atadito”, alguna calle de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR CALLE
DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2021. La Comisión de Nomenclátor aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Francisquito el Luchador”, alguna calle de la ciudad de Minas. Fdo.: Beatriz Larrosa, Nicolás Cabral, Miguel Sanz, Pierina Péndola”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Quiero hacer una pregunta a la comisión. En realidad, estoy totalmente de acuerdo -por supuesto- en que lleve el nombre de “Francisco El Luchador”, fue parte del escenario minuano, de las calles, su voz, todo, aún resuena en los oídos y en el recuerdo de todos los que tuvimos el gusto de conocerlo. Ahora, ¿por qué “Francisquito” y no Francisco? Porque yo lo conocía como “Francisco El Luchador”, que era lo que decía el carro; no sé, capaz que era “Francisquito” y yo estoy mal. Pregunto por eso, porque me parece que debiera ser Francisco, pero no sé, lo planteo.

DIALOGADO.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Ahí está, porque el luchador era Francisco Martínez -si no recuerdo mal-, él se fue de panadero... Claro, el carro está acá, en el museo de la Casa de la Cultura, por eso, propongo que de pronto pueda ser “Francisco El Luchador” en lugar de “Francisquito”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Francisquito el Luchador”, alguna calle de la ciudad de Minas, con la modificación propuesta por la Sra. Edil María Noel Pereira, de que la denominación sea “Francisco El Luchador”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES

ELEVAR A LA IDL EL OFICIO N° 680/2021 REFERIDO A PREOCUPACIÓN POR
PICADAS EN CERRO ARTIGAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 16 de noviembre de 2021. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja que el Oficio N° 680/2021 en el cual el Sr. Edil Raúl Oyenard plantea preocupación por las picadas ocurridas en Cerro Artigas, pase al Ejecutivo Departamental a los efectos correspondientes. Fdo.: Mauro Álvarez, Joaquín Cabana, Alicia Malo, Julio Fungi”.

Se transcribe el Oficio N° 680/2021 del Sr. Edil Raúl Oyenard, el que expresa: “Minas, 1° de octubre de 2021. OFICIO N° 680/2021. Sr. Presidente la Comisión de Tránsito y Transporte. Edil Mauro ÁLVAREZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 29 de setiembre del cte. por el Sr. Edil Raúl Oyenard, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sra. Presidente, voy a realizar un pedido en nombre del Edil Daniel Escudero que está preocupado por las picadas que están ocurriendo en el Cerro Artigas, por el exceso de ruido que hacen algunos ciclomotores en la ciudad y por la velocidad a la que andan. Así que, pasaría esa inquietud del edil a la Comisión de Tránsito y Transporte, para que se implemente más vigilancia o lo que corresponda, que lo puedan estudiar”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja elevar el Oficio N° 680/2021 del Sr. Edil Raúl Oyenard al Ejecutivo Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

ELEVAR A LA IDL EL OFICIO N° 784/2021 REFERIDO A PLANTEO SOBRE PERSONAS
QUE REALIZAN TAREA DE CUIDACOCHE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 16 de noviembre de 2021. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja que el Oficio N° 784/2021, en el cual el Sr. Edil Miguel Del Puerto realiza planteo sobre las personas que realizan la tarea de cuidacoches, pase al Ejecutivo Departamental a los efectos correspondientes. Fdo.: Mauro Álvarez, Joaquín Cabana, Alicia Malo, Julio Fungi”.

Se transcribe el Oficio N° 784/2021 del Sr. Edil Miguel Del Puerto, el que expresa: “Minas, 29 de octubre de 2021. OFICIO N° 784/2021. Sr. Presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte. Edil Mauro ÁLVAREZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante

solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 27 de octubre del cte. por el Sr. Edil Miguel Del Puerto, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sra. Presidente, quería plantear el tema de los cuidacoches, con motivo de los reclamos constantes sobre las personas que se encuentran en esta función. En algunos casos puntuales, por ejemplo, con ingesta de bebidas alcohólicas y que generan una mala imagen al ciudadano local y al turista. Queremos hacer llegar las siguientes inquietudes: ¿quién los designa? ¿Cuáles son los requisitos exigidos para el desarrollo de esta tarea? ¿Se les otorga alguna identificación? ¿Tienen turnos asignados en aquellos lugares donde son más de uno? ¿Quiénes son los responsables de controlarlos?”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja elevar el Oficio N° 784/2021 del Sr. Edil Miguel Del Puerto al Ejecutivo Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME REFERIDO A ELEVAR
A LA IDL PROYECTO “DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD” Y CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 17 de noviembre de 2021. La Comisión de Asuntos Sociales toma conocimiento del Oficio N° 753/2021 de la Edil Alda Pérez y aconseja apoyar el proyecto “Derechos de las Personas con Discapacidad”, por entender que tiene como propósito la inclusión y defensa de los derechos de esa población, a ser reconocidas en una actividad tan importante como lo es el deporte. Por lo expresado, esta comisión sugiere que el presente proyecto pase al Poder Ejecutivo Departamental y a la Dirección de Deporte, para que se instrumente efectivamente. A su vez, sugiere a este Cuerpo crear una Comisión Especial denominada “Derecho al deporte de las Personas con Discapacidad”, que funcione durante el año 2022, para apoyar, acompañar y proponer las actividades, la cual será integrada por 5 ediles, al menos uno de cada partido. Por otro lado, elevar como aspiración del Cuerpo al Sr. Intendente, que de creerlo pertinente remita iniciativa para que el año 2022 sea declarado, como el año de visualización, integración y fomento del deporte para Personas con Discapacidad. Fdo.: Verónica Larranda, Mabel Labraga, Miguel Sanz”.

Se transcribe el Oficio N° 753/2021 de la Sra. Edil Alda Pérez, el que expresa: “Minas, 19 de octubre de 2021. OFICIO N° 753/2021. Sra. Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales. Edil Verónica LARRANDA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 13 de octubre del cte. por la Sra. Edil Alda Pérez, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sra. Presidente, quiero presentar una propuesta que es adaptación de la

que presentara en su oportunidad un compañero edil de otra Junta Departamental y que generosamente la ha compartido, con el propósito de que podamos apropiarnos de ella, modificándola a criterio. Se deja expresa constancia y se cuenta con su beneplácito para esta presentación. El 20 de noviembre de 2008 se promulgó la Ley N° 18.418 y mediante la misma, nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta ley, en su único artículo establece: “Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, el día 3 de abril de 2007”. Teniendo en cuenta dicha ley, se constata la necesidad de dar especial cumplimiento al Artículo 30 inciso 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, referido a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. Desde el año 2021 a la fecha, el autor del proyecto original estuvo en contacto con quienes han llevado adelante relevamientos sobre las prácticas deportivas realizadas por personas con diferentes discapacidades. Las conclusiones fueron que Uruguay se encuentra entre los lugares con la menor participación con respecto a América Latina y El Caribe. Cabe recordar algunos de los derechos de las personas con discapacidad: la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad, entre otros no menos importantes derechos. Defendemos la integración como un derecho humano fundamental. Por lo expuesto, consideramos que debemos continuar avanzando en el tema. Fomentar y promover la realización de actividad física -tanto recreativa como profesional- de este sector de la población, debe ser considerado un objetivo prioritario, así como también la formación de profesionales a cargo de dichas prácticas, la facilitación de oportunidades y recursos, la promoción y la correspondiente instrumentación. Nuestra propuesta concreta de proyecto: 1) Que se declare por parte del Gobierno Departamental de Lavalleja, el año 2022, como el año de visualización, integración y fomento del deporte para personas con discapacidad. 2) Que se cree una comisión especial de la Junta Departamental abocada al tema, para su estudio, profundización, tendido de redes vinculares intra e interinstitucionales y difusión de cometidos y logros a nivel de toda la población. 3) Asimismo y en forma concomitante, la comisión tendrá como cometido organizar durante el transcurso del año 2022 actividades y eventos para la visualización y fomento de actividades deportivas de las personas con discapacidad. 4) Dicha organización deberá de incluir en su agenda la coordinación de actividades deportivas y jornadas de información, inclusión y difusión del tema, extensivo a todo el departamento. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que aconseja apoyar y elevar el proyecto “Derechos de las Personas con Discapacidad” presentado por la Sra. Edil Alda Pérez, al Ejecutivo Departamental y a la Dirección de Deportes; y, a su vez, crear una Comisión Especial denominada “Derecho al Deporte de las Personas con Discapacidad”, que funcione durante el año 2022, para apoyar, acompañar y proponer las actividades, integrada por 5 ediles, al menos uno de cada partido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Tienen que brindar los nombres a la Mesa.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Si quieren, pueden votar la integración en la primera sesión de 2022.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Pidan la palabra, por el micrófono; si no, no tenemos registros de lo que están hablando.

Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - La aspiración de crear la comisión es si el Ejecutivo Departamental resuelve llevar adelante el proyecto de la compañera edil. En ese momento, se formaría la comisión para apoyar eso. Además, dice: "... durante el año 2022...".

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Entonces, queda claro que, hasta que no venga una respuesta definitiva de la Intendencia Departamental, dejamos en "stand by" la integración de la comisión.

DIALOGADO.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Habría que votar esto, porque ya votamos la comisión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Ya está votado el tema.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El micrófono, señor edil; si no, no queda en actas lo que dice.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Me parece que hay que votar esta propuesta que hace la Mesa, nada más. Además, es la manera que tenemos de que la próxima Presidenta de la Junta no vaya a olvidarse.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Disculpe, Sra. Presidenta, sé que esto ya se votó, pero me parece que es de orden, como lo dice el informe, que sea para el 2022, que -como bien lo decía la Secretaria- los nombres sean designados en la primera sesión del 2022, ya que esa comisión especial puede servir también por si la Intendencia se olvida del tema, para poderse recordar. Entonces, que en la primera sesión del 2022 se den los nombres de esta comisión que fue votada el día de hoy.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Larranda. Señora edil, ya terminamos de debatir, ¿es sobre el tema de la comisión?

SRA. EDIL VERÓNICA LARRANDA - Simplemente para hacer una aclaración. La comisión en realidad es independiente a lo que le estamos pidiendo al Ejecutivo, son dos cosas diferentes. Sí queremos trabajar en conjunto con las personas a las que les toque, pero no va a pertenecer a lo mismo. A ver si se entiende, son dos cosas totalmente independientes. Es una comisión especial

para trabajar junto con el Ejecutivo, a la par, tanto para aportar como para acompañar. Nada más, para que quedara claro cómo era la comisión especial.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que la integración de esta comisión especial se designe en la primera sesión del año 2022.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 215/2021.

RESOLUCIÓN N° 215/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Créase la Comisión Especial “Derecho al Deporte de las Personas con Discapacidad”, a funcionar en el año 2022 para apoyar, acompañar, y proponer las actividades, integrada por cinco señores ediles, al menos uno de cada partido.

2- En la primera sesión ordinaria del año 2022 celebrada por el Cuerpo, se determinará la integración de la comisión.

***** ** *****

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA: PROYECTO DE DECRETO
REFERENTE A DECLARAR LIBRE LA CIRCULACIÓN DE
GANADO EQUINO EN VILLA SERRANA

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, habiendo tomado conocimiento y habiéndome reunido con vecinos de Villa Serrana, ellos plantean una problemática que se les está viniendo encima a pasos agigantados. El tema es el siguiente: antiguamente en Villa Serrana circulaba ganado, había ganado suelto, generó problemas y dejó de estar suelto. Pero, al momento en que se prohibió que hubiera vacas sueltas, que ocasionaban problemas, dificultades y también irresponsabilidad por parte de los propietarios, que eran quienes debían efectuar en perfectas condiciones la tenencia legal de esos “bichos”, sucede que también los vecinos se quejan de que se prohibió la circulación libre de los caballos y los asnos que hay en la localidad. Manifiestan que, quienes compraron los terrenos, lo hicieron sabiendo que circulaban estos animales; son parte del paisaje, hacen al turismo y todos quienes vamos a Villa Serrana -quien más, quien menos- hemos alquilado los caballos; se da esa situación que es una atracción turística también. Los vecinos plantean que, al no poder circular libremente estos caballos, se ha dado el crecimiento de pastizales de alturas de grandes dimensiones, que han aparejado la aparición de víboras y, al ser zona de sierras, son yarás, estamos hablando de víboras peligrosas; a su vez, el crecimiento de los pastizales también aumenta el riesgo de incendio en la zona.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Incluso, hay vecinos que han manifestado que están dispuestos a demandar, si no se encuentra alguna solución. Los caballos y los asnos, al decir de los vecinos de la zona, comían el pasto y tenían eso a raya, lo tenían mantenido y el ecosistema estaba funcionando como debía funcionar.

Por eso fue que, como manera de poner el tema sobre la mesa, de visibilizar un problema que está pasando gente de la zona de Villa Serrana, que es un problema sanitario y que hay razones de interés general, he presentado un proyecto de decreto, de manera tal de poder declarar la libertad de la circulación del ganado equino en la localidad de Villa Serrana y que, aquellos propietarios que no quieran que circulen libremente, pongan un alambre en el perímetro de su propiedad y la delimiten. Con que haya dos hilos de alambre, los caballos ya no se acercan y no entran a ese predio donde no quieren que estén. Simplemente eso, como manera de ponerlo a discusión y visibilizar este tema.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, está complicado esto.

Pasa lo siguiente: ayer, justamente, estuvimos en Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y se estuvo viendo el tema del ganado. Primero, hay una cosa, es cierto lo que se dice de los pastizales, es de gran riesgo por los incendios; pero, hay otra cosa, los pastizales de Villa Serrana son parte del paisaje y están contemplados dentro del Plan Local de Villa Serrana, como especies vegetales protegidas.

El tema de alambrar, ya en este momento Villa Serrana -en ciertas zonas- no tiene calles para circular y la gente circula entre medio de los terrenos; alambrarlos sería un problema bastante serio. Entonces, existe una contraposición de intereses. Es cierto que los animales limpian el campo, mantienen el campo libre de pasto y fuera de riesgo de incendio, alejan las víboras y otros temas; pero el hecho de que saquen el pasto va a durar poco básicamente, cuando empiece a funcionar el Plan Local de Villa Serrana. Además, los animales de Villa Serrana fueron sacados por orden de DICOSE, porque no pueden estar sueltos en zona suburbana poblada; no conozco bien la reglamentación, pero fueron sacados por eso. O sea que, no sé si va a poder ser posible que los caballos anden sueltos en Villa Serrana. Hoy están atados, hay caballos en Villa Serrana y están atados. No tengo otra cosa que comentar sobre el tema. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, es cierto que hay una inquietud por parte de las vecinas y los vecinos de Villa Serrana; y está muy bien planteado el hecho de que es un atractivo la presencia de los equinos sueltos. Ahora bien, el problema acá -como lo planteó el edil que me antecedió- es la normativa nacional que hay respecto a la circulación de los animales. Evidentemente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha sido consultado al respecto y se ha opuesto a una iniciativa de este tipo. Por lo tanto, acá estamos nuevamente transitando por el tema complejo de la competencia, si es del Gobierno Nacional o del Gobierno Departamental; existe normativa nacional al respecto. Por tanto, hasta donde uno pudo informarse, lo que se ha procurado hacer es tratar de que Villa Serrana sea un área protegida, con determinadas características, que permita incurrir o transitar por una excepción a la normativa nacional; pero no sé si a través -me genera dudas- de un decreto ley de la Junta Departamental, que simplemente diga que los equinos anden sueltos y que se permita, estemos dando una solución al problema. Insisto, hay una normativa nacional aplicable al caso concreto y parecería ser que la solución es procurar una excepción; pero armonizando la normativa vigente que hay en otros ámbitos, no a través de un decreto ley -valga la redundancia- suelto, porque podemos ingresar en un conflicto de competencias.

No es la idea poner un palo en la rueda, porque sí me consta que es una inquietud de los vecinos, pero hay que estudiarla bien y creo que no estamos en condiciones de aprobar un proyecto de estas características en la noche de hoy, sin antes hacer las consultas del caso en la Comisión de Legislación y Turno.

Por tanto, nuestra moción es que pase a estudio de la Comisión de Legislación y Turno. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidenta, concuerdo con el edil que me antecedió en la palabra y el anterior. El que decidió, pidió, y obligó a sacar los animales de Villa Serrana fue el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por intermedio de DICOSE, porque se había vuelto un “vale todo”, en tanto no estaban marcados, no estaban con caravana, no se sabía de quién eran, era completo. Además, podía empezar a existir un problema de abigeato, que la policía también estaba muy preocupada; todo el mundo sabía de quién era su vaca, pero nadie sabía de quién era su vaca.

El tema del caballo, quien quiera tener su caballo y alquilarlo, tiene que hacer el sentido contrario: encierra su caballo, come el pasto, lo va atando, ve a qué vecino le pide, el caballo atado come en el entorno del vecino al que le pida, lo alquila y anda.

No se olviden que, además, en Villa Serrana hay dos mataburros, que gran parte del tiempo -por su declive- se llenan, se tapan de tierra; el ganado es muy difícil que salga, pero el caballo puede salir, salen directamente a la ruta y es peligrosísimo; porque ya pasó, la policía de la Seccional 7ª varias veces estaba entrando -sobre todo- caballos de la ruta hacia Villa Serrana. En la parte que sale a Marco de los Reyes no hay portera, pero en la otra, que sale enfrente al Camino de la Plancha, hay una portera, muchas veces queda abierta y es más peligroso aún.

Es un tema que hay que estudiarlo, no es sacar a convencimiento de los vecinos, a los cuales aprecio mucho. Nunca he podido entender por qué hay dos o tres comisiones -cuatro han alcanzado a haber- y unos quieren alambrar el terreno del vecino, los otros quieren encerrar los caballos; es un poco difícil. Nosotros tenemos que legislar algo en lo cual no corresponda -como decía el edil que me antecedió en la palabra-, no podemos pasar por encima de lo que es el ministerio y la parte del Ministerio del Interior, toda la parte de DICOSE, porque si no, estaríamos legislando cosas que no nos corresponde.

Creo que es para pensarlo, averiguarlo, seguir caminando en eso y esperar a que salga el Plan Local de Villa Serrana; ahí estarán incluidos los caballos o no, estará incluido que el pasto esté alto y es parte del entorno de Villa Serrana, porque Villa Serrana es también bosque, son árboles nativos y también hay que protegerlos y cuidarlos. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR, RAÚL GONZÁLEZ Y MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 00:58’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, sin dudas que el trabajo que hacemos todos los ediles a la hora de traer un proyecto a esta Junta Departamental es mucho y, a veces, esas cosas las debemos valorar, buscar el camino para llegar al mejor final. Quizás hoy, en este momento, no sea el momento de poder votar esto -así como está-, porque es muy probable que trunquemos el trabajo hecho por la compañera y no es lo que queremos. Sabemos que el tema de Villa

Serrana es un tema bastante complicado por un montón de cosas, siempre que hemos hablado y hemos discutido temas de Villa Serrana, algún dolor de cabeza nos hemos agarrado. Por lo tanto, creo que lo mejor que podemos hacer como compañeros de la edil, es mandar esto a la Comisión de Legislación y Turno y que ahí podamos nutrirnos de todas las herramientas suficientes, inclusive, hacer las consultas que tengamos que hacer -si hay que hacerlas- al ministerio, las consultas que tengamos que hacer -si hay que hacerlas- al abogado; inclusive, María Noel integra esa comisión y quizás la pueda seguir integrando y ahí poder definitivamente buscar la mejor solución, para poder darle la mejor viabilidad al proyecto en el que ella ha trabajado. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, simplemente que el efecto buscado se obtuvo, que era poner este tema sobre la mesa, generar la discusión. Advierto que no se leyó, la Mesa no ha leído el proyecto; por lo tanto, los compañeros están hablando sin saber exactamente qué es a lo que me refiero; se manifiesta estar de acuerdo o no sin saber de lo que trata. Pero, por supuesto que estoy de acuerdo con que esto vaya a la Comisión de Legislación y Turno para ser discutido, para munirse de los insumos necesarios para poder llegar a un abordaje cabal. Esto fue simplemente un proyecto y -como dije desde el principio- la intención era poner el tema sobre la mesa, generar esta instancia de intercambio y no dejar desprotegida a la gente de Villa Serrana. Entiendo que el Plan Local de Villa Serrana tenga previstas determinadas cosas, pero es un plan que no se aprueba; de hecho, no lo hemos tratado en la Junta aún. Por lo tanto, hay que legislar el aquí y ahora, porque pueden darse situaciones que -esperando que pasen otras- puedan llegar a algún tipo de desborde y no es lo deseable.

Por lo tanto, más allá de que pueda haber un plan ordenador o lo que sea, se puede legislar para el aquí y ahora, que también es de buena práctica.

Voy a mocionar -por supuesto- que pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Ya está hecha la moción, señora edil.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sí, que también pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento para que lo consideren, que lo tomen en cuenta; con la salvedad de que es mientras no se aprueba el Plan Local de Villa Serrana, que, de hecho, no se ha aprobado, ni siquiera lo hemos discutido en esta Junta. Por eso, nada más.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 01:02'.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Aclarar que el proyecto fue repartido vía WhatsApp.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a mocionar para que se dé por suficientemente debatido.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

DIALOGADO.

Vamos a votar las mociones.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción del Edil Ernesto Cesar, de que este tema pase a estudio de la Comisión de Legislación y Turno.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar, de que este tema pase a estudio de la Comisión de Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego, tenemos la moción de la Edil María Noel Pereira de que pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento para que lo considere, con la salvedad de que es hasta que se apruebe el Plan de Local de Villa Serrana.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración la moción de la Sra. Edil María Noel Pereira, de que este tema pase a estudio de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento para que lo considere, con la salvedad de que la resolución que tome la Junta al respecto, será hasta que se apruebe el Plan Local de Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 01:03'.

**** **

**** **

*